**SESION ORDINARIA 24 DE MAYO DE 2017**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DE VANNA ARACELI, DÍAZ CISNEROS PABLO, ERSINGER CLAUDIO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, LOREAL ADOLFO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., POLICH NORA, VIDE MATILDE.

**CONCEJALES AUSENTES:**

POUME MARÍA E.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecisiete se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Sra. Prosecretaria Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** siendo las 10 horas 45 minutos, con la presencia de 18 Concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**DECRETO Nº3351**

1

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 24 de mayo de 2017 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Con 19 Concejales está a consideración de las Señoras y Señores Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ** Gracias Sr. Presidente. Para que pase a Com. La correspondencia 6808.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, se encuentra confeccionada y a consideración el acta correspondiente a los días 12 de abril y 27 de abril del 2017. . Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Días pasados votamos por unanimidad en este Recinto una distinción a la srta. Karina Dobal por su logro deportivo como campeona de rally N4L federal 2016 constituyéndose como la primera mujer en lograr un campeonato automovilístico en la República Argentina. Le vamos a pedir que pase por favor, le vamos a pedir al Concejal Díaz Cisneros que fue autor de este proy. Así le hacemos entrega de la distinción correspondiente.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS**  Buenos días. Es para nosotros un verdadero orgullo poder entregar esta distinción a Karina Dobal que realmente demuestra que las mujeres pueden, el empoderamiento de la mujer es realmente algo importantísimo en el desarrollo e nuestra sociedad y que además en deportes que generalmente son practicado más por hombres. Ha demostrado que no solamente las mujeres pueden sino que además muchas veces son mejores que nosotros. Así que estamos muy contentos y queremos hacer entrega de este presente en honor a los logros y los próximos también.

**KARINA DOBAL** Buenos días muchas gracias, la verdad que es un orgullo para mi estar acá presente con todos uds. y bueno si, en realidad todo se puede, con ganas y esfuerzo de logra todo. Así que este logro quiero compartirlo con todo el género femenino y también que el masculino lo acepte y que lo disfrute. Así que bueno muchas gracias realmente me siento muy feliz de poder estar acá. Muchas gracias. (aplausos).

**PRESIDENTE FROLIK** Pasamos al siguiente punto el orden del Día, asunto 120/17 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con todos los asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto de archivo. Someto a votación el decreto, Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3352**

1

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 120/17 – 143/17 – 176/17 – 241/17 – 297/17 – 313/17 – 315/17 – 397/16 – 946/16 – 1013/16 – 136/17.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Los demás asuntos oficiales pasan a Com.. Siguiente punto del Orden del Día, asuntos de comisión. Asunto 145/15 es un PO que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de los Sres. y Sres. Concejales, si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quien esté por la afirmativa sírvase levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15690**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 14953, el que quedará redactado de la siguiente manera:

 “ Artículo 1º: Declárase de Utilidad Pública la adquisición del dominio por parte de ésta Municipalidad, mediante expropiación, compra, permuta, donación u otro medio legal, de las fracciones de terreno designadas catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 101, Manzana 101 ag, Parcela 11, del Partido de Tandil, donde se hallan emplazados dos pozos de bombeo de agua corriente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 733/16 es una excepción y tal como acordamos ayer en la reunión Labor Parlamentaria vamos a tratarlos en conjunto con los asuntos 942 y 1064/16 y 2 y 191/17. . Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA Nº 15691**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como despensa, por el término de UN (1) año, las instalaciones ubicadas en la calle Los Crisantemos Nº 1.963, de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Patricia Rosana DULZAN - DNI 24.468.022.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15692**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por el término de DOS (2) años, las instalaciones destinadas como despensa, a nombre del Sr. Carlos Alberto GENTILE -CUIT 20-13467647-8-, en el inmueble ubicado en calle De Los Granaderos Nº 193, Barrio Pro Casa III, de la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15693**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como peluquería, por el término de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en la calle Canadá Nº 1030, de la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social Sandra Elisabet ARIAS - CUIT 27-17221400-8.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15694**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como polirubro, por el término de DOS (2) años, las instalaciones ubicadas en calle Sáenz Peña Nº 2.107, de este Partido, a nombre de la razón social Norma Elsa MARQUEZ - CUIT 27-12401026-3.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4°: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: La razón social propietaria del negocio no podrá darle al mismo un destino distinto del autorizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 6: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15695**

ARTÍCULO 1º: Exceptúase al Sr. Basterrica Fernando Santiago, DNI 11.727.928, del cumplimiento de lo prescripto en el Inciso C del Artículo 19º de la Ordenanza Nº 8113, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo Ford Fiesta Modelo /Año 2006, Dominio FFU476, propiedad del solicitante, y tendrá vigencia por 180 (ciento ochenta) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Lo exceptuado en la presente no implica el incumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza 8113 y toda otra normativa que regule la actividad.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 737/16 e un PO que acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA Nº 15696**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal 1758/73 que quedara redactado de la siguiente manera: “Créase la Escuela Municipal de Teatro dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación a través de la Dirección de Educación”.

ARTÍCULO 2: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal 1758/73 que quedara redactado de la siguiente manera:

“Serán sus funciones:

* Estimular, orientar y capacitar vocaciones teatrales, para diferentes grupos etarios.
* Generar e implementar espacios de formación en el quehacer teatral.
* Articular con otros ámbitos de formación y promoción de la Cultura.
* Promover la participación ciudadana en diferentes instancias de la vida cultural y artística, favoreciendo la transversalización de saberes.
* Propiciar la inclusión e integración social a través del Arte Teatral.
* Posibilitar indagaciones o investigaciones al servicio de las prácticas y las manifestaciones creativas.
* Estimular y favorecer el intercambio y capacitaciones profesionalizantes de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Municipal de Teatro.
* Incentivar la autogestión de los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Municipal de Teatro, en producción artística integral, para el fortalecimiento de la actividad teatral como factor de desarrollo productivo.”

ARTÍCULO 3: Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal 1758/73 que quedara redactado de la siguiente manera: “Su estructura estará dada por las plantas funcionales aprobadas por el Presupuesto de Gastos Municipales y deberá contar con personal profesional idóneo para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 2° de la presente ordenanza”.

ARTÍCULO 4: Modifíquese el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 1758/73 que quedara redactado de la siguiente manera: “Los planes y programas deberán ser aprobados por el Departamento Ejecutivo, garantizando una propuesta curricular acorde a la estructura y funciones de la Escuela”.

ARTÍCULO 5: Deróguese la Ordenanza Municipal 10929/08.

ARTÍCULO 6: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 132/17 acordamos tratarlo en conjunto con el 133 y 158 se trata de usos de espacio públicos, así que los pongo en consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA Nº15697**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Marcelo Fabián CUIN, D.N.I. Nº 20.945.105, la ocupación del espacio público en calle Rodríguez Nº 850, los días viernes, sábados, domingos y feriados, en el horario de 00:00 a 06:00, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

a) Colaborar en la aplicación de la Ley Provincial Nº 14.050 (Nuevo Régimen Provincial de Nocturnidad) en lo que a horarios se refiere;

b) Cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y

c) Abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año.

ARTÍCULO 4: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15698**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Diego Fernando PICATTO, D.N.I. Nº 23.258.497, la ocupación del espacio público en Avenida Del Valle y calle Murature, los días viernes, sábados, domingos y feriados, en el horario de 00:00 a 06:00, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

a) Colaborar en la aplicación de la Ley Provincial Nº 14.050 (Nuevo Régimen Provincial de Nocturnidad) en lo que a horarios se refiere;

b) Cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y

c) Abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año.

ARTÍCULO 4: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15699**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. Oscar Tavano -DNI 14.629.846- la ocupación del espacio público en el estacionamiento del lugar turístico “La Cascada”, para la instalación de un puesto de venta de artesanías, por el término de UN (1) año, los días viernes, sábados, domingos y feriados en el horario de 9 hs. a 18 hs.

ARTÍCULO 2º: Facúltese a la Autoridad de Aplicación, la Dirección General de Inspección y Habitaciones, definir la ubicación específica del puesto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: A los efectos de la presente ordenanza, el solicitante deberá:

a) Abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva;

b) Cumplir con las demás exigencias establecidas en la Ordenanza Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública).

ARTÍCULO 4: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 199/17 ponemos en tratamiento, son dos ordenanzas y dos proy. de Resolución que obviamente obviamos la lectura, así que queda a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal José Luis Labaroní.

**CONCEJAL LABARONI** Gracias Sr. Presidente. Vamos a tratar la rendición de cuentas del año 2016 y la ord. De compensación de excesos de gastos del año 2016. Por lo cual haré una breve reseña destacando los puntos globales de la elevación que hiciera el poder ejecutivo local. Esta ejecución que es una discusión técnica en algún aspecto y obviamente política la podemos resumir con un solo dato, que es el déficit consolidado de 21 millones de pesos, que representa el 1,6 % de los ingresos totales percibidos durante el ejercicio del año 2016. El año 2016 viene signado por variables exógenas que repercuten en el presupuesto, como pueden ser el CUP, como Uds. saben el CUP para el año 2016 que se fija en junio del 2015 y que se discute en la fiscal macroeconómica de la pcia. fue realizado por un equipo de gobierno, el equipo de gobierno anterior al frente de la Cdra. Silvina Bataquis. Posteriormente este CUP genero mayores recursos de coparticipación. También ayuda a esto la inflación, más allá de que la inflación es un flagelo que castiga cuando hablamos de recursos, infla los recursos que pueda recibir un municipio y también tiene en este correlato impacto sobre una de las tasas del municipio que es la tasa unificada de actividades económicas, esta tasa creció un 9% producto de la mayor cobrabilidad por la evolución de la inflación, es la única tasa que no tiene un valor fijo sino que es auto liquidable por cada uno de los contribuyentes. Otro ítem u otra variable exógena que hizo que el municipio recibiera mayores fondos fue el fondo de endeudamiento que voto la legislatura en el año 2015. Por lo cual el municipio en el año 2016 recibieron el fondo de infraestructura y el fondo de seguridad, esto podríamos resumirlos como variables exógenas, las variables que no controlamos y que han impactado favorablemente en la mayor recaudación. Si hablamos de variables endógenas el año 2016 se vio signado por un reacomodamiento interno presupuestario para acomodar el déficit que arrastrábamos del año 2015. Cuando hablamos del acierto que tuvo el gobierno municipal para poner un freno y ordenar el municipio en términos presupuestarios estamos hablando del sentido de oportunidad para aprovechar al máximo las variables exógenas cumpliendo así con la palabra empeñada con los vecinos y además ordenas los recursos ordinarios que empezaban a generar trabas financieras al sistema. Esto se refleja en una mayor recaudación que termina ejecutándose en el orden de los mil doscientos veintinueve millones excluyendo de este valor los recursos extra presupuestarios. No tiene sentido analizar recursos extra presupuestarios en la rendición de cuentas porque no son recursos nuestros. Y esto implica un aumento del 25% de incremento en la masa de recursos aprobados por el presupuesto, esta mayor recaudación de explica por la variables antes mencionadas y que arrojan en valores absolutos un incremento de 246 millones. Habiendo cancelado el 31 del 12 del 2016 casi en su totalidad la duda flotante del ejercicio 2015 se ejecutaron pagos presupuestarios por mil 59 millones que incluiyen además la devolución de fondos afectados que se tomaron en el cierre del año 2015 para cerrar el presupuesto por el orden de 4 millones 769 mil pesos, habiendo cerrado el ejercicio con una deuda flotante ordinaria de 103 millones y comparando con las disponibilidades ordinarias de 82 millones vemos claramente el déficit que nos queda de 21 millones. La deuda flotante al día de este debate está cancelada en un 85% y hay un dato que habla por su solo de la salud financiera del municipio. Cuando hablamos de una deuda que esta cancelada en un 85% podemos decir si se generaron mas deudas si, esta buen es cierto, la evolución de la economía hace que se vaya incorporando deudas nuevas, pro hay un dato que para mi es muy fuerte porque habla de la salud financiera del municipio que es, se empieza a pagar las deudas se vuelve al esquema tradicional de pagos bajando de 90 a 75 días. Es decir que además de bajar el déficit en el orden de 38 millones de pesos es más o menos el superávit que arroja el esquema económico financiero del ejercicio también mejoramos la capacidad financiera del municipio lo que la hace sostenible y creíble dicha mejora. Con respecto al SIS presentare algunos datos para luego abordar la discusión política. El reordenamiento económico encarado en el 2016 por la Secretaría de Economía del Municipio, no fue excluyente para el área de salud, que como todos aquí sabemos tiene sus particularidades y consideraciones que no pueden dejarse de lado al hacer los análisis pertinentes sobre el cierre del ejercicio pasado. En tal sentido podemos ver que el déficit que arroja el Sistema Integrado de Salud Pública arroja un déficit de 58 M. que como dije no podemos analizarlo sino tenemos en cuenta las siguientes consideraciones. La primera de ellas es que el ejercicio 2016 es el primer año de existencia del Sistema Integrado de Salud Pública, por lo tanto los guarismos del ente descentralizado Ramón Santamarina no son comparables a este debido que el Sistema Integrado implico además de un reordenamiento de tareas y actividades, la incorporación como “ente descentralizado” a la Dirección de Salud Comunitaria, la Dirección de Bromatología y a la propia Secretaría de Salud, que ahora funciona como Presidencia del Sistema Integrado. Todas estas áreas que se incorporaron durante el 2016 hacen que este año sea incomparable con el cierre de ejercicio 2015. La segunda consideración que hay que hacer es que en el presupuesto 2016 los sueldos del mes de diciembre más cargas sociales y aportes patronales fueron devengadas al 31/12 y fueron pagadas en el mes de enero del 2017. Este desfasaje explica nada más y nada menos que 32.900 M de los 58 M de déficit del SISP. Es decir, 57 % del Déficit. El resto del déficit se explica por Deuda flotante con proveedores que asciende a $ 25.227 M. A la inflación anual que estuvo en el orden del 40% y que impacta de lleno no solo en los Incrementos salariales sino también en los precios de los insumos hospitalarios hay que sumarles las siguientes particularidades que el sistema de salud debió afrontar el año pasado. Aunque no sea, políticamente correcto, hay que marcar que el cambio de gestión en los gobiernos provinciales y nacionales pusieron en crisis sus propios sistemas de gestión (esto fue una buena medida porque las nuevas licitaciones generaron precios del orden de un 30% más bajo) lo que implico retrasos y demoras en los Programas Nacionales y Provinciales. Estas demoras se afrontaron con Recursos del Estado Municipal y que al día de hoy no se lograron recuperar. Con respecto a PAMI se mantiene una deuda (varias veces reclamada durante el año 2016) de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015 y Enero del 2016 que oscila en los $ 6.000.000.- que hasta ahora no se ha podido cobrar. Por todas las razones vertidas solicito demos el tratamiento y posterior aprobación a la Rendición de Cuentas para el ejercicio 2016 Compensación de Gastos en excesos y excedentes elevada por el Departamento Ejecutivo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el Concejal facundo Llano.

**CONCEJAL LLANO** Gracias Sr. Presidente. Para dar nuestra posición respecto a la rendición de cuentas que creemos es uno de los expedientes diría más importante del ejercicio del poder ejecutivo en función de que están todos los ingresos corrientes del año más los aportes que están presupuestarios. Efectivamente Tandil ha tenido mayores ingresos en lo que respecta al 2016 hemos presupuestado 982 millones y hemos recibido 1229 millones, hay que partir de ese número para explicar cómo se comportó la administración del poder ejecutivo en el aspecto de la administración central y hospital porque de lo contrario estaríamos hablando con falacias es decir hablar de un presupuesto de 982 millones ya no existe tenemos que hablar de los mayores ingresos que hemos percibido y ahí si vamos a explicar cuál fue el comportamiento del déficit que venimos acarreando por tercer año consecutivo. Porque de los contrario vamos a creer que estamos en una buena administración ante una eficiencia de los recursos, ante un poder ejecutivo que ha tratado de afinar el lápiz para reducir el déficit que ha tratado de tener políticas en pos de efectivizar los recursos y realmente eso no sucedió. Lo que sucedió en el partido de Tandil es que hemos recibido mayores recursos, hemos recibido 247 millones de pesos más por las distintas razones que menciono el concejal Labaroni y por las distintas acciones que ha tenido el poder ejecutivo, entre ellas un aumento exponencial considerable importantísimo de las tasas municipales un aumento de una sobre tasa y la creación de la tasa complementaria de protección ciudadana. Esos aumentos de tasas más la creación de nuevas tasas más el índice de actividad económica atado a la tasa unificada de actividades económicas es lo que nos ha dado mayores ingresos en el partido de Tandil, y acá un paréntesis respecto a la tasa unificada de actividades económicas, creció el 9%, que significa, que retracción en la actividad económica, si la actividad económica hubiese crecido como preveíamos que iba a crecer en el 2016 con un país pujante con crecimiento con industria sin creación de empleo, tendríamos una tasa e actividad económica que nos reditúa mucho más de lo que nos redituó. Pero como no tenemos actividad económica, como no tenemos creación de empleo, como no tenemos fábricas, como tenemos retracción en la actividad económica solamente creció el 9% que además aumentamos todas las alícuotas de la TUAE. Entonces el déficit de 21,5 millones es un número que lo tenemos que analizar en ese contexto, porque?, porque el mensaje de elevación de la contadora específicamente habla del aumento el pasivo municipal en el 52,72%, del aumento de la deuda consolidada en 79%, 103 millones de deuda flotante. Esta es la foto al 31 del 12 el 2016 que es lo que estamos analizando acá, es tramposo analizar los números sucesivos, si se pagó deuda, so dentro de esa deuda consolidada había ejercicio o había cuestiones que después fueron salvadas al 31 del 12 del 2016 Tandil tiene un déficit de 21,5 millones y una deuda flotante que creció a 103 millones el 79%. Estamos en el tercer año consecutivo en el que Tandil a pesar de tener una carga tributaria infernal para nuestras vecinos y de recibir dinero de nación y de provincia diría como nunca antes recibió sigue cerrando en déficit. El 2014 cerró con 14 millones coma 8 de déficit, el 2015 cerró 59, 8 millones de déficit y el 2106 cierra con 21,5 millones de déficit sumado a lo que ahora vamos a hablar respecto del hospital. Entonces no nos pueden decir que cierran los números en el partido de Tandil, no nos pueden decir que estamos ante una administración equilibrada, que estamos con salud económica financiera realmente Tandil no esta con buena salud económico financiera, como tampoco está con buena salud en los aspecto de gestión que ahora también vamos a hablar porque no podemos rescindir, desatar los números del resultados, porque, porque los recursos por algo son, son para ejecutar, son para gestionar, son para brindar soluciones a los vecinos de Tandil para eso le pedimos el aporte directamente a través de los impuestos e indirectamente a través de las coparticipaciones que recibimos las cuales han crecido en aspectos afectados y de libre disponibilidad. Los mayores ingresos del municipio no han alcanzado, repito, para paliar el déficit y acá quiero hacer un paréntesis respecto a la convalidación de extralimitaciones presupuestarias. Es importante mencionar, en nuestro caso no vamos a acompañar la rendición de cuentas, está claro, pro para aquellos que la vayan a acompañar la responsabilidad que les cabe y Ud. lo sabe porque hay una ley pcial. que así lo indica, que aquellas convalidación de extralimitaciones presupuestarias que no estén aprobadas por el CD acarrean cargos a quienes ejercieron la responsabilidad de autorizar el gasto. Y estas convalidaciones no tiene monto determinado en el Po que ha elevado el poder ejecutivo, yo no entiendo, no sé cuál es la razón que el ejecutivo delegue semejante responsabilidad, le ponga sobre los hombros de los concejales que van a votar esta rendición semejante responsabilidad de votar convalidar extra limitaciones presupuestarias sin tener monto alguno, la verdad que es la primera vez que viene el PO sin los montos determinados ara convalidar, son responsabilidades importantes del ejecutivo que va a tener que sostener cada uno de los concejales que van a votar la rendición de cuentas. En el 2015 tuvimos 51,9 de convalidaciones y 27,6 para el hospital, en el 2016 no tenemos para la administración central pero si tenemos 54,9 para el hospital que tiene una deuda flotante de 58,1 y acá quiero detenerme respecto a lo que se mencionó y porque también es parte de la rendición de cuentas el ejercicio económico financiero del hospital. El hospital es otro de los organismos parte del SISP como lo hemos votado acá y así lo hemos acompañado la decisión del ejecutivo. El SISP efectivamente ha sido en el 2016 el primer año en que se ha implementado con las distintas versiones que hemos conocido, con las discusiones que hemos dado en el recinto pero en términos económicos sigue ofreciendo dudas respecto a la salud económica financiera. Porque, porque el hospital ha acarreado ha tenido un déficit importantísimo en la gestión 2016. Nosotros hemos conversado con las autoridades del hospital y nos han manifestado su preocupación respecto a ese déficit que es un déficit acumulado a la administración central de 76,4 el déficit del partido de Tandil, hospital más administración central en el 2105 es 87,4 entonces más a mi favor de cómo se achica el déficit, crecimos 247 millones y achicamos el déficit menos de 10 millones de pesos si sumamos la participación del hospital en ese aspecto. Entendemos que por supuesto la salud pública es uno de los derechos que nosotros debemos sostener e ir por mas creemos que el estado debe estar presente en el sistema integrado por supuesto que acompañamos esas decisiones, acompañamos la política en salud pública que se está llevando a cabo, también creemos que hay que prestar mayor atención al hospital porque decíamos que el hospital está atendiendo los sistemas primarios de salud de distintos hospitales, tomo bromatología por eso parte del déficit que acarreo la administración central en el 2015 se traslada al hospital. Entonces el 21, 5 ese de la administración central es más porque ahí tenemos que contemplar el déficit que tiene el hospital porque parte de lo que se llevó el hospital era e l administración central antas del SISP. Entonces nadie nos puede decir que los números de Tandil son saludables, son eficientes, que hay eficiencia y eficacia en el uso de los recursos con la cantidad de ingresos que están llegando, el hospital por dichos de sus responsables le está faltando mucamas y limpieza, entonces me parece que acá durante el 2016 hemos equivocado las prioridades, habría que llamar la atención respecto de la mesa ejecutiva, el Intendente, el Sec. De economía, jefe de gabinete, responsables del hospital, que está pasando porque nos está faltando mucamas y limpieza en el hospital, no será que estamos distribuyendo los recursos humanos de una manera inequitativa, no será que estamos prestando atención a la incorporación de actores de alta categoría que en lugar de caminar el hospital caminan los pasillos de la administración central porque no tienen un escritorio donde sentarse. Seamos cuidadosos con esos aspectos porque eso hace al déficit, no estoy hablando de achicar el estado, estoy hablando de distribuir los recursos humanos como corresponde, distribuir los recursos humanos como Tandil lo necesita, nosotros acompañamos la decisión del sistema integrado, acompañamos la incorporación de mucamas al hospital, de enfermeros, del sistema de emergentología, ahora bien, todo no se puede, sino no tendríamos déficit. Todo no se puede sino a pesar de haber recibido 147 millones de mas no tendríamos una deuda consolidada en crecimiento, no tendríamos una déficit de 21,5 en la administración central y 57 en el hospital. Entonces a la hora de determinar los gastos, las incorporaciones tenemos que ver de qué recursos humanos disponemos, a quien merituamos para la incorporación en la administración pública municipal. El Intendente menciono en el mensaje de elevación una carrera administrativa, una incorporación con determinadas pautas a la administración pública municipal, estamos esperando el proy. Para leerlo, viene con un letargo de 12 años pero igualmente estamos dispuestos a leerlo a ver si efectivamente estas cosas se pueden solucionar, se pueden mejorar, se pueden optimizar. No queremos una administración central con 2000 personas de las cuales hay muchas que todavía no sabemos que hacen en el Municipio de Tandil y hay muchas que si sabemos que hacen y no le dan las manos para responder a los pedidos de la gente. En cuanto a los recursos efectivamente y según se ha contestado públicamente a pesar de haberse utilizado términos personales y cuestiones puntuales de características respecto a algún edil o a mi persona en particular, que no vamos a entrar en esos detalles. Nosotros contestamos en términos políticos en términos de gestión de responsabilidad en ejercicio del cargo, sabemos más o menos de matemática, sabemos más o menos de presupuesto, lo que sí sabemos es para que estamos sentados acá y acá estamos sentados porque nos sentó gran parte de la ciudadanía para defender sus derechos para responder a sus intereses, para analizar las responsabilidad del ejecutivo. Para estar a la altura de las circunstancias leyendo 5 bibliógrafos de una rendición de cuentas, si efectivamente como podemos como nos da la capacidad, como nos da la posibilidad de asesorarnos con algunos compañeros que nos dan una mano. Pero la responsabilidad la tenemos y creemos que vamos a estar a la altura de las circunstancias porque efectivamente leemos y de las responsabilidades, nosotros no vamos a convalidar extralimitaciones presupuestarias que no tiene montos, no vamos a convalidar un déficit de 21 millones que no se corresponde con los ingresos que percibimos, perdonen la redundancia y la reiteración. Nosotros no vamos a convalidar gastos de ejercicios que no tienen el sustento en la sociedad que no se ven en la calle, que la gente no sabe dónde está la plata, porque? Porque es nuestra responsabilidad, nos van a decir que gran parte de los ingresos de la nación, de provincia e incluso a nivel local fueron recursos afectados, cual es la respuesta, los recursos afectados y ahora vamos a entrar a hablar de los recursos afectados, algunos de ellos cual es la respuesta. El ejecutivo municipal manejo los ingresos de libre disponibilidad y los reingresos de recursos afectados de igual manera de acuerdo a sus necesidades y sus prioridades, sufrimos en el partido de Tandil modificaciones presupuestarias que este CD no vió, esas modificaciones presupuestarias le dieron margen, cintura al DE entre otras cosas palear 57 millones de deuda flotante. Saben cuántos decretos de modificaciones presupuestarias firmo el intendente en el transcurso del 2016, 138 decretos firmo el intendente, saben por cuanto fueron esas modificaciones presupuestarias? Por 449 millones de pesos, saben en cuantas áreas se realizaron esas modificaciones presupuestarias?, en todas. Entonces, esos recursos se manejaron a diestra y siniestra por el poder ejecutivo municipal, por cada una de las áreas para pagar deuda flotante si?, para achicar el déficit en el transcurso del año porque estábamos recibiendo mayor dinero porque recibimos efectivamente el dinero proveniente del endeudamiento que hizo a los fondos de infraestructura y a los fondos de seguridad y también los de libre disponibilidad, que por otra parte endeudamiento que más de un intendente desconoce, repudio, niega pero después recibe. Es un endeudamiento que efectivamente goteo a cada uno de los municipios, no me quiero detener en eso porque estamos hablando cuestiones puntuales y locales pero es bueno también manifestarlo. Esas modificaciones presupuestarias entre otras cosas han reducido obras que nos hemos comprometido en presupuesto con los ciudadanos de Tandil, también para achicar la deuda flotante, para paliar el déficit, esas reducciones presupuestarias a través de modificaciones retiraron las obras contempladas para consultorios odontológicos y oftalmológicos por 2 millones, retiraron obras de red de gas natural, retiraron obras en centros de salud, retiraron obras en centros cívicos, retiraron obras en playones polideportivos. Ahora bien el déficit lo seguimos teniendo, la deuda flotante siguió creciendo, a los clubes, asoc., civiles y distintas organizaciones de la ciudad que por normativo, por ordenanza tenemos que pagarle puchitos mensuales, 3, 4, 5 7 mil pesos, algunos, a esas les estamos debiendo, esas son parte de la deuda flotante y ahí están los criterios que se utilizan para el gasto con la cantidad de recursos que recibimos. Un capitulo si me permiten respecto a los recursos afectados, mencionamos cuando nos visitaron las autoridades de economía que por otra parte es importante mencionar el interés que para nosotros tiene dialogar con los funcionarios actuantes, quienes están en el día a día en la ejecución de estos recursos, los tuvimos que esperar es?, los tuvimos que esperar un poquito con un poquito e paciencia y alguna posibilidad se ser publicas nuestra preocupaciones a través de los medios, aparecieron, cinco vinieron, la verdad que 5 de los funcionarios se hayan coordinado para venir a visitarnos en un tema tan candente, trascendente digamos si se quiere para el partido de Tandil. Entiendo que no fue una de las causales del retraso de su visita la necesaria reunión previa con el bloque oficialista, como dijo un funcionario, creo que no creo que somos todos los concejales iguales, me parece, al menos deberíamos serlo y sino parecerlo. Recursos afectados, tenemos en las cuentas del municipio una disponibilidad de 138 millones de pesos de recursos afectados, como se componen estos recursos afectados por el aumento exponencial que tuvimos de las tasas de los cuales algunos van atados, algunos recursos van atados a esos tributos a esa carga impositiva fiscal que l cobramos a la gente, también van atados a las tarifas el recurso más importante si se quiere o al menos la herramienta del FAS, de la 2505, del fondo de facturación de gas esos recursos van atados a las tarifas, a los servicios de gas y de luz esencialmente. Nadie desconoce el aumento que hemos tenido en este país de las tarifas en el 2016, nadie desconoce el saque que le dieron a las tarifas y si se quieren el aumento en porcentuales que le dieron a las tarifas, cualquier buen vecino se da cuenta lo difícil que resulto afrontar los aumentos tarifarios en los servicios esenciales como la luz y el gas, nosotros si se quiere nos vimos beneficiados en un aspecto muy relativo por supuesto, porque beneficiarnos porque les cobran tarifas que han crecido exponencialmente por supuesto que no es ningún beneficio, pero bueno nuestros fondos van atados a esas tarifas, sin embargo los hemos subejecutados, los hemos utilizados para otros destinos no hemos recibido en este CD los planes de obras de algunos de esos recursos, por ejemplo el fondo e inversión vial que para eso está contemplado para hacer redes viales y para eso está la ordenanza, la necesaria intervención del Cd respecto al conocimiento de las obras que deben elevar al CD. Entonces la ejecución de esos recursos afectados versus los gastos nos deja esta, nos deja una disponibilidad de 138 millones de pesos en las cuentas el municipio, ahora lo que no nos deja son obras, porque los recursos que los tenemos en una cuenta generando intereses o por ineficiencia en la gestión respecto a su administración a los procesos de contratación y a la importancia que cada fondo merece quedan en una cuenta pero no están en obras y los fondos afectados fueron creados precisamente para tener una seguridad en el destino de lso mismos para que efectivamente el partido de Tandil vea las obras que se realizan con esos fondos. La 2505 estimamos 5 millones de pesos percibimos casi 9 millones de pesos producto de los que estaba mencionando del descarnado aumento de luz que hemos tenido en el 2016, cuanto devengamos, devengamos 3,8, cuanto nos sobraron, 5 millones de pesos. Es un fondo que esta sub ejecutado, de los 3,8 que devengamos, 2,5 utilizamos para pagar el contrato con Usicom, ya es publico mis colegas han hablado sobre esos temas y creemos que es necesaria profundizar en ese aspecto pero digo para sostener el argumento de los destinos que se le otorgan a la 25050, el FAS Fondo de Ayuda Solidario estimamos 3,6 millones percibimos 6 millones de pesos, devengamos 3,7 nos sobraron 2,3. Son números, millones, comas, cual es la idea?, la idea es que sub ejecutamos los fondos, el FAS cabe hacer una acotación, nosotros tenemos un proy., presentado del FAS, pido a mis colegas que los tratemos en las comisiones respectivas, que consideremos si es necesario tener la opinión del DE le demos traslado de lo que escribimos respecto al FAS creemos que es una herramienta importante respetamos su creación, acompañamos su implementación y proponemos su modificación porque la sub ejecución del mismo y la utilización para pagar déficit como e hizo en el 2015 ameritan que discutamos éste, como todos los fondos afectados que requieren de un necesario análisis respecto a su implementación, si efectivamente valen la pena seguir con los mismos hay que discutir de otra manera los fondos afectados. El fondo educativo, acá hubo una adecuación en el modo de presentárnoslo, cual es el tema, estimamos 49 millones, recibimos 52 y devengamos más o menos por ahí, ahora bien, el fondo educativo tardaron meses y meses para resolver la unidad de gestión local, todavía están las escuelas esperando las obras como es de público conocimiento, pero a su vez dentro de esa ejecución hay un aumento considerable de los gastos en personal, entonces sí de 21 millones coma 5 en una unidad orgánica gastamos 20 millones en personal entonces estamos hablando de gastos corrientes, estamos hablando de cómo utilizamos los fondos afectados para bancar gastos corrientes en lo que se quiera, en personal, en logística en lo que fuese, la tasa complementaria de prot. Ciudadana ocurrió una situación similar con el agravante que creamos esa tasa, para que la creamos en el debate que dimos en el 2016, 2015, la creamos para brindar protección ciudadana al partido de Tandil, la creamos para resolver las situaciones de conflictividad que tiene el partido de Tandil hoy, la creamos para sostener las necesidades logísticas que tiene el partido de Tandil. Ayer un compañero me mandó una foto de que le decíamos al vecino cuando le cobrábamos la tasa de protección ciudadana, seba que le decíamos, moto, camioneta, chalecos blindados, sabe cómo se comportó la tasa de protección ciudadana, de los 35 millones que estimamos gastamos 22,9 devengamos, ahora bien 9 millones lo gastamos en personas no estoy hablando de personal nuevo, no estoy hablando e oficiales municipales que caminan la ciudad que caminan los barrios, los vemos solucionando la conflictividad, solucionando cuestiones o bien actuado preventivamente, es personal que ya estaba, es personal del centro de monitoreo, es personal de la unidad organizada secretaria Ciudadana. Creamos una tasa, recibimos más de lo que contemplábamos y lo usamos para gasto en personal. No contento con estos recibimos los fondos afectados para seguridad, la secretaria recibió 48 millones aprobamos, ahora bien el crédito vigente es de 85 millones, el devengado de 49, donde está el dinero de la Secretaria de Prot. Ciudadana, la verdad no sé. Tardamos 1 meses para comprar 10 motos que entiendo que están en la calle, yo no me cruce ninguna pero camino poco tal vez, pero bueno independientemente de lo que se ejecutó digo? Donde esta lo que no se ejecutó? Donde está el dinero que no ejecutó la Sec. de Prot. Ciudadana, no tenemos conflictividad social no tenemos más cuestiones que atender?, votamos la SISTAN, votamos el ACCEDER, votamos todos los convenios que nos vinculan con todas las organizaciones de la ciudad, empecemos a gestionar, empecemos a solucionar lso conflictos de la gente, empecemos a tapar huecos en materia de seguridad, empecemos a prevenir, hagamos algo en definitiva. Salvo que sigamos acumulando de a puchitos para que nos de intereses y para que un dia aparezcamos comprando un edificio soñado, que seguramente en algún momento lo vamos a tener que debatir eso también. El fondo de inversión vial es otro de los fondos afectados estimamos 29 millones percibimos 32, gastamos 18, 16 millones de pesos tenemos en la cuanta el fondo de inversión vial, ahora que levante la mano el tandilense que no se cruzó un pozo en el partido de Tandil, Tandil está dinamitado, dinamitado está Tandil y antes de la lluvia también estaba ahora peor. No hay una calle que no tenga un pozo, no hay una calle que no sea necesaria su intervención para solucionarla, el casco urbano de Tandil esta dinamitado, ahora el fondo de inversión vial esta sub ejecutado. Es como si estuviésemos andando en patines en Tandil, andamos, andamos, no nos cruzamos nada, ni un pozo no necesitamos intervención de nada y recuerdo el fondo de inversión vial contempla la participación el esfuerzo el compromiso de los vecinos, a los vecinos les estamos pidiendo esa contribución, es un fondo que el gobierno, el estado, no el gobierno el estado le está mandando las tasas a los vecinos le está diciendo vos pagá que con esta vamos a hacer asfalto. Ahora bien no hicimos asfalto, lo sub ejecutamos lo pusimos en el banco, generó intereses y mientras tanto caminen, va ni caminar porque ni las veredas se pueden transitar, quédense en su casa. Un último, el fondo de obras sanitarias, el FOS es una herramienta se creó hace varios años, está acá nos visita el cro. Mansilla que fue parte de la creación del FOS fuimos parte de la creación del FOS en momentos en que el estado, el ejecutivo nos pedía que aumentáramos las tasas en la que nosotros decíamos para que íbamos a aumentar las tasas ni no veíamos obras, entonces encontramos la posibilidad de crear el FOS para que el ejecutivo tenga los recursos que necesitara pero a su vez el compromiso de una herramienta con afectación para que se realicen las obras. Es para lo que en definitiva fueron creados los fondos afectados, ahora bien de los 2.300.000 pesos que recibió el FOS se ejecutó la mitad, la otra mitad disponibilidad, intereses específicamente, está bien nos dieron 4 millones de pesos, 4 millones y medio por ahí. Ahora digo Tandil no necesita obras e cloacas de agua, si ya sé, se están haciendo, algunos, no es suficiente y para eso creamos la herramienta FOS como también fueron creadas el resto de las herramientas como también fue creado el producido de viviendas, venta de inmuebles que ya lo mencione respecto al ejercicio 2015 como se utilizó para pagar déficit, ahora nobleza obliga y dado la opinión de algunos de nosotros han devuelto ese dinero y además no han repetido la práctica de utilizar los fondos afectados en el mensaje para el déficit, ahora bien, esa es una parte la otra es que no se utilizaron. Los planes de vivienda no se utilizaron, no se utilizó el dinero de la venta de inmuebles para el producido de suelo urbano y acá otra vez lo mismo, que alguien me diga si Tandil no necesita producción de suelo urbano sino necesita una `política activa una intervención en la generación de suelo urbano. Es un debate que venimos dando desde hace muchísimo tiempo no nos vamos a cansar de darlo porque creemos que si hay año que dignifica al a genta además del trabajo es tener su casa propia, su lote propio, Tandil tiene los recursos, Tandil tiene la posibilidad no son estos los recursos obvio, esto ayuda pero sería, peor sería que estén en la bolsa del déficit por supuesto pero nos quedamos a la mitad del camino, lo devolvimos pero no lo usamos, no tenemos política municipal de generación de suelo urbano. No tenemos gestión en el desarrollo de planes de vivienda mucho menos, los recursos extra presupuestarios es la red SUMO la que estamos hablando, los famosos 80 millones de pesos que nos llevan al 33% son extra presupuestados pero son el producido de un servicio público, son el producido el transporte público de pasajeros que tenemos concesionado en el partido de Tandil, nos vamos a desentender del SUMO, no vamos a dar el debate e que pasa con el transporte público de pasajeros o tenemos que esperar al verano o que nos pidan un aumento del boleto, discutamos, hablemos, consensuemos, porque no se implementa la SAPEM, que pasa con la SUBE, cuando va a venir la SUBE a Tandil. Que pasa con la distribución del dinero que recibimos el estacionamiento 8,4 millones de pesos, es mucho dinero como también es mucho dinero el que recibe EYCON con los contratos que firmamos 5,8 millones de pesos recibe EYCOM y el ejecutivo pretende que reciba más con la implementación el sistema e bicicletas, que está en debate, en tratamiento en interés el CD seguramente cada uno hará su opinión en el seno de las comisiones en las que está siendo tratado pero Tandil tiene otro pulso otra realidad como para implementar sistemas inteligentes sin tener el comportamiento o la actualidad que requiere la implementación de ese sistema, al menos desde mi opinión. Tuvimos un impacto importante respecto de lo sucedido el viernes pasado con las lluvias que por ahí nos hicieron ver en done estamos parados, no estamos parados en un ejecutivo que implemente los recursos conforme a la necesidad, nos hacen falta obras, nos hace falta intervención del estado municipal en las distintas áreas, nos hace falta aporta soluciones tenemos los recursos, creció la masa de intervención de la Sec. De Desarrollo Social, creció más de lo que creció el presupuesto municipal la participación que tenemos en la ayuda a indigentes. De que nos está hablando eso? Nos está hablando de la insuficiencia del estado municipal pero fundamentalmente nos está hablando del comportamiento social de cómo tenemos Tandil, de que nos está pasando con los sectores marginales, vulnerabilidad que requiere la asistencia del estado, nos está hablando de los que nos tocan las puertas para pedirnos alquileres, para pedirnos alimentos, para pedirnos transporte, para pedirnos trabajo. Entonces decir que el municipio de Tandil tiene sus números saludables es engañarnos, es engañarnos no tiene los números saludables porque no tiene la respuesta que necesita la gente especialmente, no porque cierre el déficit o la deuda flotante, si tuviéramos un déficit porque tuviésemos que atender situaciones excepcionales, porque tuvimos que atender una catástrofe que tuvo que afrontar el partido porque tuvimos que atender un sistema colapsado y bueno se justifica el déficit. Si le brindamos respuesta a la gente, si le construimos asfalto, si le hicimos las casas si le hicimos las obras que nos comprometimos el déficit por sí solo no es saludable o no, el déficit es saludable o no comparado con lo que se hizo comparada con los que se recibió y para lo que se recibió. Capítulo aparte merece y no quiero extenderme ms, capítulo aparte merecen las cuentas individuales de cada uno de los proveedores merecen el ejercicio económico respecto de los remitos, las órdenes de compra, el comportamiento de cada uno de los proveedores, el estado como contratante de esos proveedores, algunos cuestiones hemos podido dialogar con el Concejal Labaroni, ha hecho oficio para saber ms o menos de donde provienen esas cuentas. Creo que en el trascurso del año hay que profundizar esos aspectos por ahí la vorágine de una rendición de cuentas en términos tan grandes globales nos hacen por ahí perder de vistas algunas cuestiones puntuales que tenemos que atender y que es de nuestro interés saber, tenemos que saber cuál fue el criterio para pagar el Tandil Brilla teniendo deudas a clubes, a bibliotecas a organizaciones de la comunidad, tenemos que saber porque hay proveedores que tiene bolsas de publicidad y propaganda con el municipio de Tandil en cifras infinitas exponenciales, más de un millón. Tenemos que saber cómo se distribuyen los recursos en algunos proveedores de eventos artísticos, culturales, discutirlos, es parte de nuestra función y creo que en el transcurso del año podemos hacerlo, por ahí en este contexto los números globales nos llevan a ocuparnos de ellos y no cuestiones puntuales. Bueno por todo lo que acabo de decir y porque seguramente hay algunos temas que ha pasado por alto y probablemente si la intervención de mis colegas lo amerita volveré a hacer uso de la palabra es que no vamos a aprobar la rendición de cuentas del ejercicio 2016. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Labaroní.

**CONCEJAL LABARONÍ** gracias Sr. Presidente, es para hacer algunas aclaraciones respecto de algunos conceptos que ha vertido el Concejal Llano que quiero aclarar porque me parece que no son así como lo plantea. Habló del TUAC, habló de que en Tandil se aumentan los impuestos y que tenemos mayores recursos porque si aumentan los impuestos… y concretamente cuando dijo eso habló del TUAC y se equivoca, la TUAC el año pasado ha bajado, justamente para el régimen simplificado, a ver es cierto, bajó para este año, pero eso habla de que este gobierno escucha, de que este gobierno mira las sensibilidades, no se ponga nervioso Bossio. Cuando habla de la deuda flotante a mi me interesaría que hablen conceptos globales, no se puede hablar solamente de la deuda flotante si no vemos como está constituida adentro, habló de los $ 103.000.000 de la deuda flotante pero no dijo que de esos ciento tres millones hay $33.000.000 devengados que se saldaron el día 4 de enero y que afecta directamente no solo a la deuda sino al déficit, aunque no en forma igual, porque son dos conceptos distintos. Habló de los distintos déficits y acá me quiero detener un cachito, lo del 2014 $12.000.000, habló del 2015 $ 59.000.000, habló del 2016 $ 21.000.000 y metió todo en la bolsa Sr. Presidente. Y acá me quiero detener un cachito porque en realidad el déficit ha bajado, pero además no habla de la inflación, los $ 12.000.000 del 2014 no son lo mismo que los $ 59.000.000 del 2015, y mucho menos que los $ 21.000.000 del 2016. Obviamente si nosotros lo hiciéramos a valores constantes, los valores del 2016 serían muchísimo menores si lo comparáramos con los valores constantes del año 2016 entonces ahí podríamos comparar el déficit del 2014 con el déficit del 2016, hagamos la cuenta completa no la mitad, la que nos conviene a nosotros, hagamos la cuenta completa. Cuando nosotros tomamos esa inflación, y estamos en el orden del 100% de la inflación acumulada y la realidad te la van indicando los ingresos percibidos, los ingresos percibidos del año 2014 son uno, en el 2015 son otros, 2016 son otros, también afectados por la pauta inflacionaria, pero además lo que hay que mirar fundamentalmente de esto para poder sacar una buena relación es la relación que tiene con los ingresos percibidos, porque te da un parámetro más o menos saludable y comparable. Cuando vos sacas la relación entre los ingresos percibidos y el déficit ahí empezás a tener un parámetro comparable y la realidad que el parámetro comparable ha bajado, para el 2016 es 1,6%, lo vuelvo a repetir, 1,6% de déficit, ahora si el Concejal Llano quiere que las cuentas salgan déficit cero, no existe, es improbable, improbable que eso pueda suceder, normalmente se manejan las rendiciones de cuentas o los ejercicios contables o los balances, se manejan con bandas donde se mueven el 1, el 2, el 3 o el 5. Cuando hablo de la salud económica financiera de la administración municipal estoy hablando de esto, de que en ingresos de mil doscientos veintinueve millones, veintiún millones de pesos son absolutamente controlables y no lo marca solamente la relación del 1,6% que da esa relación, sino lo marca la salud de que vos empezás a pagar con menores tiempos de lo que venías pagando. Cuando hablamos de los saldos a cobrar de la deuda flotante, al que le agradezco la mención del Concejal Llano porque estuvimos trabajando conociendo los proveedores que tiene el Municipio, los cientos, miles de proveedores conociéndolos juntos, hay proveedores internos y proveedores externos, cuando habla de saldo a cobrar y dice que los clubes no reciben lo que las ordenanzas votaron, que las asociaciones tampoco reciben, porque tienen saldo, es cierto también una verdad a medias. Cuando el concejal Llano habla de esto habla de un saldo al 31/12 y hay muchas razones, por ejemplo voy a nombrar una, la de los clubes, no es que lo clubes no cobren, los clubes como usted sabe Sr. Presidente y me está asistiendo con la cabeza, cobran a través de las rendiciones que van haciendo de los subsidios anteriores, muchas veces faltan esas rendiciones y el subsidio se va acumulando, no desaparece, el subsidio se va acumulando, no desaparece, entonces le quiero transmitir tranquilidad al Concejal Llano de que los clubes van a cobrar las asignaciones punto 1. Punto 2, me reclamaba algunos, algunos proveedores internos que tiene el Municipio que, pudimos averiguar, y no son proveedores que vienen del aire, son los proveedores de los hogares de convivencia, de Fantasía de Colores, los tengo anotados, y el resto de los hogares. Punto 3, cuando habla de que no habría que hacer el Tandil Brilla porque los clubes no cobran bueno que se quede tranquilo, los clubes van a cobrar y el Tandil Brilla también lo podemos hacer porque se está olvidando el Concejal Llano que el Tandil Brilla se hace con donaciones, lo vuelvo a repetir, lo que se olvida el Concejal Llano es que el Tandil Brilla se hace con donaciones afectadas a ese tema. Cuando hablamos de los saldos de los fondos afectados, el Secretario de Hacienda cuando se hizo presente a la Comisión se lo explicó, se lo explicó muy bien, incluso la Contadora del ente lo explico muy bien, porqué era el saldo de fondos afectados, porqué existía y porqué están y que hacemos mientras tanto, lo dejamos ahí, que el paso de la inflación lo vaya deteriorando entonces no podemos pagar las obras porque las obras se están ejecutando, no podemos hacer nada entonces lo dejamos ahí en vez de sacarle un rédito. No es cierto que no se hagan obras lo que es cierto es que hay tiempos, lo que es cierto es que los procesos hay que cumplirlos a todos y mientas tanto vos tenés el dinero girado por la Provincia y, que hacemos?, está mal?... me pregunto yo, está mal sacar un rédito?, mientras arreglábamos el tema de la Unidad Ejecutora Local que el año pasado lo discutimos hasta el hartazgo, estuvimos todo el año discutiendo el tema de la Unidad Ejecutora Local. Que hacemos con los recursos del Fondo Educativo? Que tanto le preocupaba al Concejal Iparraguirre, los dejamos?, que el paso de la inflación lo vaya deteriorando alegremente o los cuidamos y hacemos una gestión responsable?. El año pasado se sabe muy bien que se relentizó el trabajo que había que hacer con los fondos, el fondo educativo por esta cuestión de que no se podía resolver por Provincia y hubo que armar y que después nos llevó mucho tiempo la respuesta del Tribunal de Cuentas. Está mal? Está mal me pregunto yo, no claro que está mal, por supuesto que sería mejor que se hubiesen utilizado en tiempo y forma, pero hay procesos que ustedes no desconocen, no desconocen y evidentemente hay que pasarlos, mientras tanto que hacemos, está mal, lo dejamos que se deterioren o los cuidamos hasta que resolvamos el tema que nos incumbe. Cuando hablamos de los saldos del FAS, y acá me voy a detener porque es una Ordenanza que se ejecutó cuando un viejo amigo radical estaba en el Concejo, el Dr. Graso, que tanto se interiorizó por este tema. El FAS no es que los recursos sean ejecutados, el FAS se ejecuta a demanda se pide y se otorga si corresponde, se pide y se otorga si corresponde no es que los recursos están sub ejecutados porque no se ejecutaron, el FAS se pide y se otorga entonces los recursos que sobran es porque no hubo pedidos y cuando se observó años atrás en este Concejo se observó eso se impuso una reforma para que esos recursos tuvieran una mejor ejecución que es la de poder comprar aparatología de alta tecnología e ir dotando así al Hospital, ahora, cuando lo hacemos a eso, durante el ejercicio?, no, durante el ejercicio no porque ya vuelvo a decir, el FAS se ejecuta a demanda y ha habido más de un año, permítame Llano, 2006 creo que el FAS dio negativo porque hubo más demandas que recursos recibidos. Entonces hay que esperar a fin de año para ejecutar esa cuenta de compra de recursos, vos a fin de año tenés la cantidad de recursos recibidos y recién ahí podés saber cuánto vas a poder gastar de esos recursos recibidos, la Ordenanza creo que otorga hasta el 15%, si no tenés el cierre si no tenés el cierre de esa cuenta no podés saber cuánto es el saldo. Cuando hablamos de… habló del Sumo, habló del Sumo, habló de los valores que se recaudan por estacionamiento medido y habló de Eicon, el Sumo, una Ordenanza votada por el Concejo Deliberante y obviamente supongo que el Contrato con Eicon también se debe haber votado el cual no debe desconocer el Concejal y ahí mismo tiene la respuesta, los ingresos del Sumo por estacionamiento medido sostienen en parte los egresos de Eicon, ahora esos ingresos de Sumo con los egresos de Eicon fueron todos votados por el Concejo Deliberante, en el mismo planteo tiene su respuesta. Habló de la atención a indigentes, que dice que Desarrollo Social aumentó la atención a indigentes y si no hubiese un Municipio ordenado no podría aumentarla Sr. Presidente, la atención a indigentes, la mayor atención a indigentes es primero, porque tenés un Municipio involucrado en la necesidad y también porque tenés los recursos para atenderlos si no tenés los recursos para atenderlos no podés atenderlos y si no tenés el Municipio ordenado no tampoco tenés los recursos para atenderlos. Por eso digo que cuando hablamos tenemos que hablar y contar las buenas y las malas, los porotos blancos y los porotos negros, todos. Voy a dejar para más adelante el tratamiento de gastos de personal porque creo que algún otro Concejal va a hacer alguna otra objeción y como dije hablé de los porotos blancos voy a hablar de los porotos negros. Estuve viendo por el llamado de atención que hace el Concejal Llano que se ha estudiado, veo que ha estudiado mucho y esto lo digo en serio, lo digo muy en serio, hemos leído mucho del tema y la verdad que en la diaria hemos trabajado creo que muy bien. Es cierto que el Artículo 3º donde figuran las extralimitaciones establecido por el Artículo 50º este año no trajo las compensaciones. Bueno, viéndolo con el Presidente del Bloque mandamos a pedir para que sea agregado a ese artículo para que sea agregado el monto de las extralimitaciones, más allá de que yo leo la Ordenanza completa y me parece que no hay dudas al respecto, que Economía, que Economía nos diga cuanto es el monto exacto. Recién hablándolo con Marcos ya mandamos a pedir para adunarlo no hay nada que ocultar, así que me parece mantener las Ordenanzas como se venía haciendo en términos saludables como vino la Ordenanza del Hospital con el monto de las extralimitaciones, me parece que hace a la transparencia y al tratamiento saludable de la Rendición de Cuentas. Por el momento nada más. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Beatriz Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** gracias Sr. Presidente. Bueno, por fin encuentro un punto en común entre los abogados y los que pretendemos manejar números, y el punto en común es que la mitad de la biblioteca está para un lado según exponga, y la otra mitad para el otro según le convenga. Y a mi me parece tan simple como una de las primeras leyes de la física que cae una manzana y Newton mira y dice esto es la gravedad y descubre la ley de gravedad. Saben que ha pasado acá?, acá pasó lo que dijimos el 22 de diciembre de 2016 cuando tratábamos el presupuesto de este año, el que nos rige hoy. Acá dijimos que habíamos pasado un año planchado, un año donde no se había hecho nada, un año donde se habían recibido fondos de Provincia y de Nación que no se esperaban y como eran recursos afectados está bien, porque sirve para avanzar con las obras que necesita la ciudad, lo único que se alcanzaba a ver y se ve más ahora, año electoral, una casualidad eh, se ve un poquito más. Lo cierto es que con los fondos del Municipio era imposible. Vamos a empezar recordando un año atrás cuando nosotros estábamos votando el presupuesto que hoy esta rendición de cuentas analiza, para que se entienda claramente, el presupuesto es la herramienta política que proyecta el Departamento Ejecutivo dentro de los plazos establecidos y que presupone que va a recaudar tanto y hace su cálculo de recursos y decide de que lo vamos a gastar en esto y pone todos sus proyectos, su obra, su personal, después no le cierran los números, pero bueno, ese es otro cantar. Lo que si es cierto de que si yo no hago nada y no invierto nada, ahorro para no tener déficit, déficit que se está hablando de $21.000.000 pero que hablan solamente de la administración central, como si el sistema integrado de salud pública no fuera parte importante de la ciudad de Tandil y de este Municipio más allá de cierta descentralización como si la mayor parte de volumen de ingresos que tiene el Hospital no fueran erogación de la administración central, por lo tanto estamos hablando señores de un déficit de, déjenme sacar la cuenta, $ 79.000.000, de eso estamos hablando, vamos a poner en claridad los números. Pero resulta que cuando tratamos nosotros el presupuesto que hoy estamos revisando a ver como se ejecutó y que la oposición en aquella oportunidad no acompañó, veo algo que yo creo que no le gustaba votarlo si al oficialismo, algunos cambiaron el voto eh, antes no lo votaban y después lo votaron. Presupuesto 2016, Artículo 3º, pide la convalidación de cuanto es, sigue avanzando, vamos al artículo 13º… “Aféctense de los ingresos a producirse en el ejercicio 2016 en la Cuenta Usina Popular y Municipal de Tandil Ordenanza 2505, $ 2.500.000 para ser destinados a: Ampliación de Guardería Cocomiel $ 600.000, ampliación de guardería Pérez Esquivel… guardería eh atenti piu, $ 600.000, Provisión de agua Barrio La Elena, $ 1.300.000. Desafectamos de la 2505 con anticipación $ 2.500.000.” Resulta que Cocomiel se pagó con fondos de Provincia, la ampliación de la Guardería Pérez Esquivel se pagó con fondos de Provincia, Provisión de agua Barrio La Elena aproximadamente $ 200.000 puso el Municipio, porque el resto que fue una obra interesante de $ 10.000.000 fue por Provincia y/o Nación según corresponda afectados por esas partidas y se pagó por el Municipio un poquitito de deuda, amortizábamos deudas con préstamos que teníamos de la Usina. Conclusión, sobraron más de $ 2.000.000 delos $ 2.500.000 que le habíamos sacado a la 2505, mi pregunta es, que pasó con esos $ 2.000.000? decretaron de que sean de libre disponibilidad y fueron a paliar el déficit?, porque lo lógico es que pasen a ser parte integrante nuevamente del fondo afectado. Acá hubo épocas Señores Concejales donde no hablábamos de inflaciones estimadas en el 17% que llegan al 22% o 23% al cabo de un año, acá hubo épocas en que tuvimos inflaciones del 5000%, y acá hubo épocas donde los Intendentes venían y para desafectar la 2505, generalmente se hacía para poder pagar sueldos, le avisaban a los Concejales, le votábamos la partida, pagaban los sueldos y se restituían los fondos, así era el proceder, se llamara Pizzorno, se llamara Reynoso, Zanatelli, Oroquieta. Bueno, acá no, acá desafectamos con anticipación después no lo utilizamos y aprovechamos que vienen fondos de Provincia y le pasamos los proyectos a Provincia para que lo paguen ellos… está mal?, no, si a mi me mandan fondos de Provincia y yo tengo los proyectos listos voy y fenómeno, que lo pague Provincia. Ahora, que pasó con los fondos afectados?, yo no lo se, bien. Hay afectaciones votadas también por los señores Concejales del Fondo de Inversión Vial, termina de dar los números el Concejal Llano, se afectaron $ 29.000.000, se ejecutaron $ 18.000.000, y es así, se afectaron $ 29.000.000, se ejecutaron $ 18.000.000, que pasó con el resto?, no se. En el artículo 15º hablábamos de la distribución del Fondo Sojero, yo le voy a decir lo que se cumplió, viviendas en riesgo social $ 3.000.000, Secretaría de Gobierno para que, sepan señores que los presupuestos participativos de Vela y Gardey $ 600.000 y $ 400.000 respectivamente, no salen del erario municipal, salen del Fondo Sojero, acá están, eso se cumplió. Ponían construcción de viviendas $ 1.500.000, no se ejecutó no se sabe para que lo ponían, supongo que para hacer base, vamos a paliar déficit y demás. Consultorios Externos segunda etapa $ 1.000.000, se gastó $ 200.000, otro que no se hizo, otro que tampoco. Proyecto de Colectora Cloacal que no se hizo, limpieza canal de descarga arroyo Seco, $ 693.000 y así seguimos, seguimos, seguimos y llegamos a $ 42.000.000 votados por ustedes con fondos afectados que no se usaron, bien no se usaron. No se hizo nada, lo dijimos, estaba planchado el tema, y fíjense en donde se nota fuertemente. Primero en la obra pública en todo lo que no hicieron, que yo no los voy a cansar, pero les aseguro que tengo hojas escritas de todos los proyectos que miré y que no se hicieron, acá por este lado, por este otro cuaderno, saben que estaba con los biblioratos mirando… esto no, esto no, esto se pagó con Provincia, nada, nada, planchado, bueno por ahí cierran los números, ahora, que una Secretaría quiera equilibrar el presupuesto, trate de mantener los números al día, trate de no tener déficit o al menos sea menor, bueno acá hemos votado presupuestos con superávit, yo recuerdo $ 12.000.000 y me acuerdo que debatí el tema con Atilio Magnasco por entonces Concejal, o sea que si puede haber déficit cero aunque es un número demasiado neutro pero ha habido superávit. Y yo no me quejo del déficit si como dice el concejal Facundo Llano atiende urgencias y emergencias, me quejo cuando una Secretaría como la de Economía, pasa a ser la secretaría primaria en las decisiones políticas de un gobierno que tiene que mirar la sociedad primero, y los problemas que hay en la sociedad, y todos podrán decir es una mirada política, es una mirada de prioridades, pero está basada en la realidad que surgen de los números, comparo lo que proponen con lo que recaudan y comparo lo que proponen hacer con lo que no hacen, entonces es una cuestión también de lógica entender que así como ha sido mentiroso el presupuesto, también es mentirosa una rendición de cuentas, por más que quieran ser prolijitos en los centavos. Señores, el Fondo Educativo que acá se nombró tuvo muchas idas y vueltas pero no, solo del Municipio de Tandil, yo creo que se ha ido desvirtuando de su objeto original a través de la realidad de los municipios y de los cambios de decisiones de los que tienen que controlar en los niveles provinciales como por ejemplo el Tribunal de Cuentas, por ejemplo no permitía que se paguen sueldos y salarios, porque era un fondo afectado a la construcción, reparación, sobre todo reparación de infraestructura básica, pero de infraestructura importante, no estoy hablando de la caja chica para el picaporte y el vidrio, estoy hablando de cuestiones sanitarias, de electricidad temas de electricidad, tema de techos, tema de pisos, de sanitarios, infraestructura básica para la higiene, para la salubridad, para el mejor desempeño de los nenes en clase, ese era el objetivo. Como avanza ese objetivo con el tiempo?, bueno acá desde Obras Públicas con cierto criterio dicen algo que estoy escuchando reiteradamente de varias áreas “ y no tenemos personal suficiente para que se aboquen a la tarea de inspección”, “ hay que estar detrás de los arquitectos detrás de los maestros mayores de obras y hay que estar mirando que es lo que están haciendo”, perfecto, esos eran los objetivos primarios, entonces dijimos, que se cree un sistema de gestión para que pueda seguir y controlar todos estos procesos que llevan la reparación de los establecimientos pero tiene que ser aprobada por el Tribunal de Cuentas, que nos dice que si pero lo queremos por escrito, yo no se, a mi me contestan en quince días, pero acá tardaron un año para que se pueda crear ese lugar tres o cuatro personas o cinco, no se cuanto habrá ahora que se pagan del Fondo Educativo. Pero además del Fondo Educativo se paga el personal de coordinación y administración de educación del Municipio y de las Escuelas de Arte, y ahora no comparo presupuestos, ahora comparo la rendición de cuentas votada en mayo del año pasado con ésta, $ 12.000.000 fue el valor total de personal entre las Escuelas de Arte y administración y coordinación de educación que a partir del año anterior el Tribunal de Cuentas en una de sus resoluciones convalida que los Municipios puedan pagar sueldos que están afectados a la educación. Que me llamó la atención? Y lo pregunté el otro día cuando nos reunimos con el equipo económico, muy bien son doce millones de pesos, pero ahora me figuran veinticuatro millones de pesos. Yo se que hubo un aumento de un treinta y pico por ciento, bueno, que habrá afectado a las horas cátedra también, pero acá estamos hablando del cien por cien. Yo pedí una información y la recibí cuando estaba entrando a la banca recién, la pedí la semana pasada, con lo cual no he tenido tiempo de analizarla, supongo que el bloque oficialista si la ha tenido, yo no. Pero me dicen que han incorporado el personal de las guarderías que dependen de Desarrollo Social, con lo cual estamos bajando gastos de personal de Desarrollo Social y lo estamos poniendo en Escuelas de Arte o en administración y coordinación que da lo mismo porque es el mismo área, y lo estamos pagando con el Fondo Educativo y mi duda, mi duda es, las guarderías son municipales no son jardines maternales, los jardines maternales dependen de Provincia, entonces acá me parece se va a dar un debate que hasta ahora les tengo que decir que venían siendo subvencionadas por Desarrollo Social y por algo era. Segundo tema, el Fondo Educativo nunca hemos visto la cantidad de escuelas que están pidiendo en el Consejo Escolar esa atención pero si hemos visto algunos interesantes proyectos que pretende hacer el Sr. Intendente que más allá de compartir la idea plenamente, no se si serán prioritarios, pero no estoy discutiendo eso porque eso es 2017. Otro tema importante que creo que se ha pasado un poquitito por alto al menos de la parte del oficialismo, es el tema de la Secretaría de Protección Ciudadana, y acá me remonto al 30 de diciembre de 2015 cuando fue votada la Tasa de Protección Ciudadana, se acuerdan?, yo para que no desgraven actas o anden buscando si quieren, tengo desgravado lo que dije en aquella oportunidad, y dije entre otras cosas que habían proyectado muy mal el cálculo que iban a tener sobre la Tasa Unificada de Actividades Económicas y sobre la Tasa de la Red Vial, que iban a sufrir los sectores de la producción y del empleo porque se iban a ver gravados con un treinta más un treinta que además se liquidaban en caso de los campos por hectáreas, los comercios liquidan por ingresos brutos. Y me detengo acá un minuto porque cuando comenzó en su primer discurso y en su primera parte el Concejal Labaroní dijo “ los incrementos que hemos tenido se deben a: variables exógenas y variables endógenas” y entre las exógenas dijo “ la Tasa Unificada creció el 9%”, si, porque liquidan en febrero por los ingresos brutos y porque estaba la inflación de por medio creció, pero en su segunda intervención al principio de su segunda intervención le contestó al Concejal Llano que la Tasa había bajado, póngase de acuerdo. Dice el Concejal Labaroní en su segunda intervención la Tasa bajó para el régimen simplificado, menos mal que lo aclara, yo voy a tratar de llevar un poco más de luz si puedo. Cuando observamos los montos que podrían llegar a afectar a los comercios y al campo y la Cámara Empresaria comienza a recibir las primeras quejas y el Concejo Deliberante comienza a recibir en su Comisión de Economía pilas de reclamos de la ciudadanía, que había pasado ahí? El régimen simplificado de comercios lo habían pasado a régimen general y si alguien que pagaba $ 200 por un kiosco o por una bicicletería tenía que pagar $ 300, pasó a pagar $ 1200 y de ahí vino una serie de reclamos y en marzo abril de 2016 la Cámara Empresaria en pleno vino a pedirle al Sr. Intendente que el régimen simplificado volviera a ser régimen simplificado, que no se gravara con la tasa de seguridad, perdón, con la Tasa de Protección Ciudadana en valores como si fuera régimen general y claro que lo escucharon, pero fíjense lo que pasó, pensaban recaudar, porque era una Tasa nueva y supongo que no midieron bien los valores, pensaban recaudar durante el 2016 $ 35.000.000, este reclamo de la Cámara hizo bajar en $ 5.000.000 con lo cual, bueno Binando recuerdo muy enojado, lo tengo por escrito eh!, el enojo de Binando con que no está bien esto, que se yo, bueno, lo hizo bajar a $ 30.000.000 la posibilidad o la posible recaudación de la Tasa de Seguridad a lo largo del año. Tan mal calculada estuvo porque, uno mire, uno puede entender que cuando uno hace un presupuesto uno dice bueno, va a haber tanto de inflación entonces podemos poner una Tasa de tanto, pero va a haber tanto de incobrabilidad, entonces vamos a poner… y se ajustan para cubrir un poquitito la incobrabilidad y uno de las picardías de quien hace el presupuesto lo puede entender, la realidad son los números de la Rendición de Cuentas, de los $ 30.000.000 que iban a recaudar recaudaron $ 49.500.000 señores, un poquito no?... un poquito más, de los cuales $ 18.000.000 los dejaron de libre disponibilidad y los $ 31.000.000 restantes pasaron a ser recursos afectados a partir de la Ordenanza 15.211, que quien les habla propuso en su oportunidad. Recursos afectados que tienen su gasto en personal recordemos esto, la Secretaría de Protección Ciudadana paga todo su personal y está bien que así sea y cubre el sistema de monitoreo, cubre la parte que le toca de atención a la víctima, cubre control vehicular urbano como política integral de seguridad la seguridad vial y por supuesto el área de defensa civil. Otro que se quejaron por la falta de personal. David Tifner no daba abasto con el temporal del viernes, no tenía personal, eso es lo que pasó. Humildemente, hemos presentado un Programa para que Defensa Civil comience a tener un poquitito más de atención porque me parece que no se están invirtiendo los fondos como corresponde, porque me parece que estamos dejando áreas totalmente desprotegidas aún teniendo los recursos y eso significa ciudad desprotegida y porque coincido con el Concejal Llano que habiendo la cantidad de personal que hay, hay que reasignar recursos humanos a áreas que verdaderamente lo necesitan, porque si no estamos con coordinadores de coordinadores de coordinadores dando vueltas para todos lados y lo números no cierran. Le tiro un dato, uno solo, aquí ingresaron recursos nacionales, y voy a redondear porque no me gusta andar con los centavos, afectados, nada de libre disponibilidad $ 225.000.000, provinciales afectados, $ 255.000.000, pero de libre disponibilidad la Provincia le da al Municipio $ 416.000.000 para que hagan lo que quieran. Y de Tasas Municipales afectadas, $ 194.000.000 que tenemos ciento y pico ahí sin utilizar y de libre disponibilidad $ 340.000.000, que quiero decir con esto? Que si nosotros sumamos los recursos de libre disponibilidad del Municipio y de la Provincia tenemos $ 757.000.000 y si sumamos el personal tenemos $ 717.000.000, entonces señores creo y comparto la teoría del Concejal Llano de la necesidad de reasignar bien los recursos humanos, de reasignar bien en que se ocupan y a que se dedican y de ver bien los recursos afectados que pueden ir a salarios y cuales no, verlos bien. Yo en verdad les digo podría hablar diez horas, no tengo ganas de cansar a nadie ni de cansarme pero tengo muchísimo material por si hace falta estaremos ingresando en otro debate si así fuese necesario. Por ahora nada más Sr. Presidente solo adelantar que el Bloque del Frente Renovador no va a acompañar por todos estos temas la correspondiente rendición de cuentas.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE:** Gracias Sr. Presidente. Para hacer mención a un punto que comentó el concejal Llano. Habló de la foto de la rendición de cuentas y que necesariamente era una foto hasta el año 2016, a diciembre del 2016. Y sí, es así. Es una foto. Pero me llama la atención de que el Señor Llano pueda mirar la rendición del 2015, pueda mencionar la desafectación de recursos realizada en 2015 que repercute en el ejercicio 2016, pero nosotros no podamos mencionar que se redujo el déficit 2015-2016 porque según el concejal Llano no estamos mirando la foto. Entonces tampoco podemos mencionar que los sueldos que se pagaron en enero de 2017 repercuten en el déficit de 2016 porque no salimos de la foto. Pero sí, sí, podemos mirar otros aspectos del 2015 porque esos sí están dentro de la foto. Entonces me llama considerablemente la atención el análisis donde si hay cosas que se pueden mirar por fuera de la foto y otros que no. Por otro lado, respecto de lo mencionado del fondo educativo. Destacar algunas cosas. En el 2016 hubo una resolución del Honorable Tribunal de Cuentas la cual habilita a los Municipios a pagar todo concepto bajo el nombre de educación no formal. En qué modifica esto. Lo digo por si no queda claro; olvide mencionar el nombre, es AG0016/16 por si alguien la quiere buscar y obtener. Esta resolución habilita a los municipios a pagar cuestiones por fuera de la órbita de la educación formal. O sea la educación formal de la escuela primaria y secundaria; por fuera de la educación que estén dentro de lo educativo. Y aquí quiero hacer un fuerte hincapié a lo que se llama pago al personal. Quiero destacar algunas cosas. Qué se paga con el “pago al personal”, mediante el fondo educativo. Todos los docentes de las escuelas municipales, Escuela de Artes Visuales, Escuela de Danzas, Escuela de Música, Escuela de Teatro, Escuela de Vela. Se pagan todos los talleres educativos que se brindan en las distintas bibliotecas. Se paga el programa Avanzar, que es un programa educativo que consiste en llevar espacios educativos/talleres a los distintos barrios, centros comunitarios, instituciones. Se paga el personal de la Sala de Lectura. No se paga personal de limpieza o el personal administrativo. Se paga el personal que se aboca a bridar servicios educativos. Se pagan las escuelas educativas deportivas que se brindan en los distintos barrios como atletismo, patín, skate. Son todos profesionales, son profesores recibidos, profesionales que se dedican a la educación deportiva, descentralizada, no formal. Por eso a partir del año 2016, se observa en la partida del Fondo educativo un ítem más abultado en gasto de personal porque a partir de ahí el Tribunal de Cuentas empieza a habilitar a los Municipios para que usen el fondo educativo no sólo para la educación formal sino también para la no formal. Entiendo el concepto de educación no formal, puede ser discutido, podemos discutir en este Recinto como ya lo hemos discutido en otro momento, el rol de los de los jardines maternales. Si son jardines maternales municipales, comunitarios, si son escuelas infantiles, si son comunitarios, en los nombres que les podamos poner. Lo hemos discutido en el seno de la comisión de cultura y educación, lo hemos discutido en este Recinto y no creo que vayamos a dudar en dar nuevamente la discusión porque estamos convencidos que hay una política educativa municipal que quiere brindar ese espacio en la comunidad que hoy es demandado. Cada espacio que se abre en esa sintonía, alcanza los límites del máximo. Entonces no me queda duda que es una política que el Municipio quiere implementar y que la ciudadanía así lo requiere. Y que el Fondo educativo está habilitado para pagar este tipo de cuestiones. Por último, al menos en esta intervención, quiero rescatar lo siguiente. Al momento de analizar el déficit, quiero aclarar –pido disculpas del caso- ya que no me encuentro en mis ámbitos profesionales correspondientes, pero sí quiero rescatar algo. Mucho hablamos acá de lo que se llama Autonomía Municipal, y aquí en la rendición de cuentas es donde uno empieza a analizar esos aspectos ya que pensar en los recursos afectados y en los recursos de libre disponibilidad nos lleva indefectiblemente a pensar el concepto de autonomía municipal. Pensar que tenemos una gran cantidad de recursos afectados es pensar que ese tipo de políticas no se puede decidir por parte del Municipio libremente en sus recursos. Son políticas que vienen así, afectadas a determinados objetos y que son producto de malas administraciones. El hecho de afectar y brindar fondos afectados, digo por qué no se brinda un mayor nivel de coparticipación, de libre disponibilidad para que los Municipios, de esa manera, puedan pensar sus estrategias, puedan plasmar sus proyectos y no pensar en tantos recursos afectados que es de la única manera que se sigue encorsetando la política municipal. Por ahora no más. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** concejal Facundo Llano.

**CONCEJAL LLANO:** le cedo la palabra al concejal Bossio.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Bossio entonces.

**CONCEJAL BOSSIO:** gracias Sr. Presidente. La verdad que no quiero ser repetitivo con la alocución del concejal Llano, que fue muy detallada pero sí me interesa, primero, valorar el gesto del bloque UCR-Cambiemos. Me parece que es importante que se introduzca el monto exacto de las extralimitaciones que vamos a convalidar en este Recinto. Un ejercicio que se hizo en otras rendiciones de cuentas y me parece que es importante conocer cuál es el parámetro que tiene el Ejecutivo en relación a esas extralimitaciones. No obstante ello, igualmente vamos a pedir el voto nominal de esta rendición de cuentas. Quiero hacer una breve referencia al análisis del resultado de la rendición de cuentas. En definitiva hacer una referencia al déficit. Me parece que cuando hacemos un análisis del resultado, si es déficit o si es superávit, tenemos que hacer un análisis cualitativo de lo que sucede, no podemos hacer solo cuantitativo y llevar adelante un tipo de análisis que se considere solo en relación a los montos presupuestarios y a los índices de inflación que ha habido en cada ejercicio, en cada período. Me parece que si reducimos el análisis a eso, estamos haciendo u pequeño o limitándonos a lo que significa el resultado de una gestión. Me parece que cuando hacemos un análisis cualitativo del número del déficit tenemos que visualizar concretamente que hay déficit, pero hay sub ejecución presupuestaria. Hay sub ejecución de fondos. Si hubiera déficit con sobre ejecuciones, con situaciones que hayan merituado situaciones del déficit. Si estuviéramos hablando de esa situación, tal vez uno podría contemplar la situación de otro modo y el análisis económico queda en un segundo plano. Pero el análisis económico del déficit no queda en un segundo plano y queda como el hecho relevante de esta rendición de cuentas producto de que gran parte de los fondos que tiene el Municipio en carácter de fondos afectados, fueron sub ejecutados, y estamos hablando de fondos que hacen a la calidad de vida de nuestros vecinos. Yo quiero solamente adentrarme en uno, por eso digo que no quiero ser repetitivo porque el concejal Llano fue muy detallado en su análisis y detallista-. La ordenanza 2505 sobre la que hemos hablado en otras oportunidades, que percibió casi 9 millones de pesos y que había sido presupuestada en 5, se ejecutaron 3.8 de los cuales 2.5 fueron a relleno sanitario como bien dijo el concejal Llano. 114 cambios de luminarias, eso es lo que votamos, ese es el espíritu de la ordenanza. 9 millones de pesos para modificar 114 no voy a hablar de lucecitas, sino que quiero decir que se modificó del sistema de mercurio al sistema de sodio, y viceversa. Y para ello tenemos 9 millones de pesos de los cuales sobraron 5 claramente. Entonces digo, sirve ese fondo afectado, sirve que tengamos que cobrarle un impuesto adicional en la tarifa eléctrica a nuestros vecinos para cambiar 114 luces en un año y para no hacer ninguna inversión en led que es algo de lo que se habló, se anunció, se dijo que iba a haber ahorro de energía con la incorporación de tecnología led. No, cambiamos de sodio a mercurio o viceversa, no conozco técnicamente el tema. Digo, ese es el claro ejemplo de una gestión municipal que está empantanada, que no sabe a dónde dirigir sus prioridades y que en definitiva es claro el resultado del déficit. El déficit es un déficit de gestión. Más allá del número, es un déficit de gestión de la administración municipal. Y eso es lo que estamos poniendo sobre la mesa. Porque si quieren que hablemos de los números, hablamos de los 138 decretos por 449 millones de pesos que reformaron todo el presupuesto discutido en este Recinto. Entonces la ficción que discutimos en este Recinto es eso. Son 449 millones de pesos que se reformaron en su destino original discutido en este Recinto. No hablemos más del presupuesto como la Ley de Leyes de este Municipio. No digamos más eso. Hablemos de una administración que con los recursos hace lo que quiere, ejecuta como quiere y que hay un déficit de gestión que está absolutamente plasmado en la rendición de cuentas. Que hubiera pasado si hubiéramos cerrado con superávit. Seguramente lo hubiéramos criticado. No tengo dudas que lo hubiéramos criticado porque es inadmisible que una gestión municipal cierre con superávit. Desde ese principio básico. Ahora cerramos con déficit y no ejecutamos los fondos afectados para obras esenciales para nuestros ciudadanos. Entonces no hablemos de déficit en materia de números, no me interesa. Hablemos de déficit en materia de gestión de municipal. Esta gestión muestra a las claras un agotamiento, muestra a las claras Secretarías que no están trabajando en pos de lo que los vecinos necesitan y muestran que gran parte de nuestros debates son inocuos. Muestra que gran parte de lo que discutimos cuando creamos el fondo de inversión vial, cuando creamos el fondo de protección ciudadana queda en saco roto. Eso es lo que está demostrando. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal José Luis Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI:** gracias Sr. Presidente. Primero anunciar, anunciar que el Departamento Ejecutivo cumplió elevando la modificación del artículo tercero agregando las extralimitaciones por el orden de 11 millones de pesos 5 mil pesos, al cual el expediente se va a agregar al expediente que votemos. Segundo comentarle al concejal preopinante que podemos hablar de las dos cosas. Podemos hablar del déficit de la ciudad, del déficit de la provincia pero que lamentablemente hay déficit económicos. Y bueno aunque al concejal no le gusten, a mi me toca hablar de los déficit económicos que es de lo único que sé un poquito, no mucho. Y que comete un error cunado compara el déficit del Municipio –un error grosero que a esta altura no debería cometerlo-, cuando compara los déficits del municipio con los saldos sub ejecutados de los fondos afectados. No tiene nada que ver. No tiene nada que ver. Y si mira la memoria elevada por el Contador del Ente Municipal, ahí tiene la respuesta. Justamente todos los saldos de los fondos afectados son deducidos para poder llegar al déficit del Municipio. Son dos cosas distintas, el déficit del Municipio está constituido por recursos ordinarios y los fondos afectados son recursos que viene para u n destino fijo. Esto está, no sólo está en las memorias del balance que es la primera parte del Anexo I del proyecto que elevó el Municipio, sino que también está en el estado económico y financiero que está en el Anexo 4. Quiero también hacer algunas aclaraciones de cosas que se dijeron en el transcurso de la discusión de este Concejo. Se hablaron de que la 2505 en la elevación del Presupuesto de 2016, había re afectado fondos. Bueno hubo una ordenanza que cambió ese destino de re afectación de fondos, es la ordenanza 15476 que fue votada el año pasado y esos fondos se destinaron, por el voto de este Concejo, a tratamiento de residuos sólidos urbanos. También se dijo que no se había hablado del déficit del Hospital. Yo concretamente cuando hice la presentación del trabajo para dar iniciado el debate, hablé de los dos déficits. Hable de los dos déficits porque se presentan por separado porque tenemos un Ente que tiene una autarquía y hay que mostrarlo por separado. Por eso hay que mostrarlo por separado. Como también hablé de los dos presupuestos cuando se votaron los presupuestos. Para cerrar esta breve intervención, se habló de una consideración política de año planchado y la verdad que los números mandan Sr. Presidente. Y cuando uno tiene excesos de gastos en una economía familiar lo que uno tiene que hacer es establecer prioridades. Y decir esto lo gasto hoy, esto mañana, o esto lo gasto y esto no, para ir compensando con los egresos. Y digo yo, está mal que las obras se hayan hecho por el fondo de infraestructura y nos permitiera los ahorros de inversión que se pueden ver en el Anexo de inversión de ahorro y financiamiento, en el anexo 5. Está mal?. Yo creo que no. Creo que nos ajustamos a tratar de establecer un equilibrio en las cuentas de ingresos y egresos y además cumplir con las obras que hay que cumplir. Digo, está mal que se quiera cumplir y que se quiera ser responsable. Yo creo que no. Y la verdad que disiento con los compañeros en que esto esté mal, creo que apela a la responsabilidad de las distintas Secretarías y del gobierno municipal que tratan de encausar los déficits que se van generando, el déficit, el déficit es uno solo y va acumulado. Me parece que no, me parece que habla de la responsabilidad que tiene el Ejecutivo se seguir ejecutando las obras, de seguir dándole prioridades, asignando las prioridades sin bajar ninguno de los programas. Podemos hablar de la eficiencia y cumplimiento en cada uno de los programas, fundamentalmente en Desarrollo Social y además de cumplir con las metas económicas que es entregar una rendición de cuentas equilibrada. Me parece que no está mal. Me parece que habla de la responsabilidad y de la seriedad que tenemos a la hora de gobernar. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Gustavo Ballent.

**CONCEJAL BALLENT:** Sr. Presidente. Quería comenzar manifestando lo que en algún momento dijo el Ministro de Economía Nicolás Dujovne cuando entró en reemplazo de Alfonso Prat Gay. Que venía para reducir el déficit fiscal y lanzar una radical reforma tributaria, esto obviamente a nivel nacional. Pero no podemos dejar de mencionarlo, porque también se traduce y se pueden aplicar tranquilamente estos postulados de Dujovne a la política local. La actual administración hace 16 años, 14, 15 que está gobernado y nunca escuché en un discurso del actual Intendente ni de ninguno de los Secretarios de Economía decir estas cuestiones, pero sí defender los déficit. La cantidad de veces que se escuchó la palabra déficit, la verdad que llama poderosamente la atención. Es decir que algo no está bien. Cuando mi compañera de bloque, Beatriz Fernández, dice que la gestión está planchada, es porque es lo que se ve en la calle muchachos. A ver. Ustedes no han en auto por las calles de Tandil. No pasan por la Avenida Marconi, por la calle Alsina y por otras tantas calles. Cuando yo hablaba de que la ciudad está bombardeada, yo creo que los misiles de Corea del Norte los están probando con las calles nuestras. Es un servicio elemental. O ¿qué quieren?. Que volemos?. Que usemos, como decía Llanos, patines. Peor pensamos en las bicicletas tecnológicas; somos unos fenómenos. No sé en qué pavimentos van a andar esas bicicletas tecnológicas. Capaz que tienen alas y por ahí se salvan de pisar el asfalto. La tarjeta SUMO de estacionamiento, uno va a comprar a los quioscos la carga y no hay. Va a poner la tarjeta en muchos parquímetros y no funcionan, y después vienen los viejos y queridos zorros grises, los chicos de tránsito y le meten la multa. Entonces, qué estamos diciendo acá. Estamos diciendo lo que se ve en la calle, la realidad. Agrego otro problema más que surgió lamentablemente ahora con la lluvia, que va a empezar a demostrar los problemas que no han sido relevados ni solucionados –amén de lo que le corresponde a hidráulica de la provincia-. Entonces yo, como soy muy básico en la cuestión de los números y ya he escuchado bastantes números y estoy cansado, no entiendo demasiado, me gusta más hablar de la política. Esta es la gestión de los ando. Por un lado vemos a Miguel Lunghi soñando con el Tandil futuro, el Tandil brilla, el del geiser en el lago. Y, por el otro lado, tenemos a los Secretarios Binando y Morando surfeando con el déficit, tratando de explicar con mecanismos técnicos los problemas de la administración que son reales. Por otro lado tenemos los “demorandos” de la gestión, las cosas que se hacen muy lentas, como por ejemplo aquel famoso pliego de las cámaras de seguridad, la compra de las motos, que se compraron 10 motos en 11 meses. Y un montón de cosas que llevaron a que el presupuesto no se ejecutara en su totalidad y que mucho de ese dinero fuera a parar a una cuenta, seguramente a plazo fijo no sé cómo habrá terminado eso. Pero la realidad es que la gestión, la gestión está -como decía el concejal Bossio, como decía Beatriz Fernández- planchada, está empantanada, creo que carece de ideas. No se habla de reducir el gasto público. A mí que no me vengan a decir que todas las administraciones, que es normal, que es común que sean deficitarias, que las bandas. No, no, muchachos, estamos hablando en un país en donde el Presidente de la Nación está pidiendo al Ministro de Economía, reforma tributaria y equilibrio fiscal y nosotros estamos avalando el déficit. ¿A qué estamos jugando?. Por favor. Realmente, realmente, el problema que genera esto es un problema político y de gestión. Y esta gestión está agotada. Es la realidad, es lo que se ve en la calle. Entonces, obviamente ante todas estas explicaciones, ante todas estas cuestiones de números, uno piensa que el presupuesto es la ley en donde se pauta la cantidad de dinero que se va a recaudar, que se va a recibir por transferencias de Provincia, por transferencias de Nación, que se van a poder ejecutar obras y que esas obras van a ser las que la política decida se lleven adelante y vemos que en la ciudad no se traduce en los hechos. Por eso justamente yo voy a apoyar lo que decía mi compañera de bloque de que la gestión está planchada y suscribir a las palabras del concejal Bossio de que la gestión está empantanada. Por eso, Sr. Presidente, obviamente y coincidiendo con mi compañera de bloque nosotros vamos a dejar en claro que la postura es no votar esta rendición de cuentas. Gracias. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK:** concejal Facundo Llano.

**CONCEJAL LLANO:** gracias Sr. Presidente. Para cerrar un poquito algunas ideas en función de mi intervención y la respuesta que hemos obtenido. Quedó claro que el análisis es global, que efectivamente no se tiene que traducir en cuánto el Municipio gastó de más en función de lo que recibió. Siguiendo la línea del concejal Ballent, me había apuntado algunas palabras respecto de las intervenciones de mis colegas. Crisis, deuda flotante, déficit, inflación, ajuste. Ese fue el año 2016 que me anoté para mencionar algo de cada término. La verdad esa es la conclusión de esta rendición de cuentas. La crisis que hemos tenido a nivel social respecto a la intervención de desarrollo social, porque estamos cerca del vecino es la explicación. Estamos lejos del vecino, no le estamos brindando soluciones globales, vivienda, trabajo, seguridad, salud, educación. No todas son responsabilidad nuestra, está claro. No me quiero ir ni a Provincia ni a Nación. Estamos hablando de la rendición de cuentas justificada en lo que mencionamos. Deuda flotante. Hablo de la foto porque he escuchado que algunas cuestiones están saldadas. Nosotros estamos analizando la rendición de cuentas al 31 del 12 de 2016. Lo que pasó del 31/12 en adelante lo veremos en abril, mayo del año que viene, indefectiblemente, porque de lo contrario son elementos que no tenemos en análisis, que no tenemos en consideración. Lo que sí sabemos es que no alcanzó el dinero que recibimos y recibimos mucho más. Igual, aún no alcanzó. Respecto del déficit, perdón que sea reiterativo con el término, pero es un síntoma de la gestión contemplado y por supuesto ponderado con los resultados. Fue claro Pablo cuando habló de la gestión y de las obras, y del desarrollo que tiene que tener cada una de las áreas en vinculación con la demanda de la población. Nosotros no hablamos de números de fondos afectados para explicar una cuestión económica. Lo que estamos diciendo –como lo dijo la concejal Fernández- es que muchos de los fondos afectados fueron utilizados para gastos contemplados en el presupuesto, lo que les posibilitó disponer de recursos corrientes para gastos corrientes. Es fácil la cuenta. La disponibilidad de 138 millones de pesos en recursos afectados más todo lo que recibimos –que mencionó la concejal Fernández- que fueron 194 a nivel municipal, 255 a nivel provincial y 225 a nivel nacional, le dio aire a la gestión para tapar otros huecos. Más allá de si la cuenta da o no da, incorporándolos o no. Se habló de la inflación también como justificativo del gasto. En realidad acá la inflación explica muchas cosas, justificativo del gasto, explica la demanda social, explica la necesidad de la cada vez más necesaria intervención del estado municipal. Por eso acomodar el déficit no puede ser el objetivo. Acá se habló de acomodar el déficit. Acá lo que hay que acomodar es la gestión. Acá lo que hay que acomodar es qué hace cada Secretaría con el dinero que recibe y cómo visualiza eso las demandas de la población. No hay que acomodar el déficit. Lo que hay que acomodar la gestión. Por supuesto que una pata de la gestión es cómo se administren los recursos. Es esencial. Pero se habla también de las autonomías municipales, del margen que tenemos para utilizar los recursos. Fuimos claros cuando dijimos que el margen que tenemos es el que el Intendente utilizó al firmar 138 decretos por 449 millones. Eso y decir que lo que recibe es de libre disponibilidad están parejos. Con el agravante que la creación de las afectaciones son efectivamente para no caer en malas administraciones que reciben dinero y no dejan nada. Porque ya lo dijimos cuando hablamos de los fondos afectados para qué eran. Y también es necesario mencionar el déficit del hospital porque es parte del estado municipal, es parte de qué hacemos con los recursos humanos, yo no quiero que al Hospital le falten mucamas, le falte limpieza. Vuelvo a llamar a la reflexión de cómo administramos los recursos humanos del Municipio. Ajuste. Binando cuando se sentó en este Concejo Deliberante dijo que habían sido insuficientes los aumentos de tasas a la población de Tandil. La verdad no recuerdo, no he hecho el estudio histórico de cuándo Tandil tuvo semejante presión tributaria a nivel local. No hay un año que no aprobemos, que no aprueben un aumento de tasas infernal y además, digamos que en un promedio de año y medio, están creando una nueva tasa. Ahora bien, al Secretario de Economía no le alcanza. Necesitan que se aumenten más las tasas. Así no vamos a llenar más el barril. Debe estar pinchado. Y es toda una decisión política esa. La tasa unificada de actividades económicas –la concejal Fernández mencionó respecto a si había bajado, había subido-, yo lo que entiendo es que creció el 9%. Repito por la retracción económica, lo que dice el concejal Labaroni que bajaron las alícuotas, no tiene nada que ver en esta rendición de cuentas. Si bajaron fue para el 2017 y algunas. En el ejercicio 2016 aumentaron todas las alícuotas de la tasa unificada de actividades económicas, algunas de ellas más que la inflación. Y efectivamente reconsideraron la creación de una escala de mayores contribuyentes porque cuando leímos el mensaje de elevación dijimos que esto va a traer problemas, va a hacer caer en esa escala a muchos que están ejerciendo el comercio y no van a poder soportar esta presión tributaria. Por este Concejo Deliberante, en su conjunto, porque hubieron concejales del oficialismo que hicieron oficios para que eso se modifique. Entonces que hayan cambiado las alícuotas, eventualmente, si a eso se refiere, fue en el 2017 no en el 2016. Lo que pasa es que la actividad económica se retrajo. La facturación que el Municipio contemplaba, lo mismo. Ahora, igualmente, tenemos un Tandil que contribuye, que aporta, que es cumplidor, y es por eso que esta economía se está sosteniendo en gran parte. Porque, como dice la concejal Fernández, le creamos una tasa complementaria de Protección Ciudadana, íbamos a recaudar 35 millones y recaudamos 49; igualmente sub ejecutados y que no ayudaron a paliar el déficit general, amén de haber sido utilizados para pagar gastos corrientes como son los salarios del personal del área. Entonces, para hacer una síntesis. Bueno también se habló del Tandil Brilla. Hemos hablado de los proveedores, hemos hablado de los gastos superfluos, innecesario o bien de la ponderación de los gastos. Nosotros creemos que hay situaciones en las que el Municipio puede no participar o puede, eventualmente, ponderar los gastos de algunas actividades. Pagarle a la empresa En vivo S.A el monto ese de Tandil Brilla, es un ejemplo que podemos dar. Como podemos dar distintas actividades que el Municipio se preocupa por publicitar, por vender a la comunidad lo que se está realizando. Está bien, es una cuestión de criterios y nosotros no compartimos ese criterio. Teniendo déficit, teniendo clubes a los que les debemos, teniendo asociaciones a las que les debemos, sectores de la comunidad a los que les debemos y proveedores a los que les debemos. Es una consideración política. Lo mismo que el fondo educativo. Lo que hay que hacer es gestionarlo, es utilizarlo. Para eso viene afectado. Para que efectivamente se reciban las obras en las escuelas. Ahora bien, justificar el aumento de mayores gastos en una resolución del Tribunal de Cuentas que amplía el universo de cobertura de salarios, también es una decisión política. Nosotros podemos esperar que el fondo educativo vaya a las escuelas, a las obras, a una pileta como anunció el Intendente y lo acompañamos, pero también tenemos que volcar nuestro criterio a este debate. Nos parece que aumentarlo en salarios no es oportuno en función de las necesidades que hay en la comunidad educativa. Pero bueno, es uno de los puntos que mencionamos. Por eso el global es gestión, recursos, gastos, utilización de esos recursos a los fines del gasto. Generó déficit, genera una deuda flotante que efectivamente algunos conceptos pueden estar saldados porque justamente por eso es flotante, pero el déficit es lo tenemos y veremos cuál es el comportamiento económico de este 2017 para ver cómo cerramos el año. Cuando hablamos de por tercer año consecutivo, estamos hablando de la salud económico-financiera del Municipio, independientemente de los millones o no millones que estamos generando de déficit. Lo cierto es que con mayores recursos, por tercer año consecutivo, cerramos con las cuentas negativas. Nada más, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Loreal.

**CONCEJAL Loreal** gracias señor presidente. Me pide la concejal Gutiérrez, voy a ceder la palabra unos instantes porque quiere hacer una aclaración puntual a algo del fondo educativo luego si el señor presidente me lo permite retomo, tomo ahí la palabra.

**PRESIDENTE FROLIK** si no hay problema. Bien concejal Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIÉRREZ** gracias señor presidente. Es muy breve y es más que nada una consideración casi técnica del fondo educativo porque se mencionó varias veces desde su origen. El fondo educativo, vale la pena aclarar no me voy a detener en la explicación que dio la concejal Vide acerca de algunos de los ítems en los que se fue invirtiendo. En realidad por ahí queda flotando en el aire algún error conceptual que no es tal. O sea que va a hacer que arrastremos un error. El fondo educativo no es lo mismo que el fondo escuelas son dos fondos distintos y el fondo escuelas es muy anterior, si son recursos originales en su momento o sea nuevos recursos que se aportan y son recursos que si se afectan a infraestructura a los pequeños gastos por ahí o los gastos más a mano que se tenían que los administraba y los administra directamente el concejo escolar por goteo. Uno de los componentes del fondo escuelas si mal no recuerdo es una parte de los ingresos brutos. Pero el fondo educativo no nace para atención de infraestructura de las escuelas y esa fue justamente una de las observaciones que históricamente se hicieron en aquel momento los sectores de la oposición y particularmente el radicalismo porque el fondo educativo nunca significaron nuevos recursos, en realidad fueron que si eran en su momento lo del fondo escuelas sino que eran recursos de libre disponibilidad que se afectan a tema educativo y hago esta aclaración porque inicialmente no fue nada claro la forma en que se administraban desde la provincia, es más el primer año del fondo educativo ni siquiera se detallaba como se debía usar y eso generó mucha confusión en los municipios y año a año solamente el detalle de uso del fondo educativo aparecía en la ley de presupuesto de la provincia y creo que recién el segundo año y el tercero aparece un artículo muy corto donde dice que el fondo educativo puede utilizarse para fines vinculados a educación, ciencia y tecnología en cualquiera de los 3 niveles del estado es decir municipio, provincia y nación. Por eso también han sido las sucesivas consultas al tribunal de cuentas y también debemos decirlo las respuestas dispares. De modo tal que me parece importante señalar que este fondo no nace como un fondo para tensión de infraestructura. Nada más, muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Loreal.

**CONCEJAL Loreal** gracias señor presidente. Es para hacer alguna consideración de carácter cualitativo no cuantitativo. Dejo lo cuantitativo a los colegas concejales que más conocen de eso y que participan de la comisión de economía. En relación a lo cualitativo quisiera hacer algunas menciones me parece en lo personal interesante esto de tener una oposición con un alto juicio crítico, creo que esto sin duda garantiza el ejercicio democrático aunque por momentos me asombra que ese mismo juicio crítico respecto del otro es carente en cuanto a la autocrítica y entonces disiento profundamente con expresiones tan holocausticas como por ejemplo Tandil esta dinamitado, la gestión esta planchada, estamos empantanados, no se les cae una idea. Disiento profundamente con expresiones de esa magnitud y me gustaría recordar los que anduvimos un poco por el país, los que vimos otros lugares que en realidad basta con ver algunos lugares del conurbano, del resto de la provincia, del resto del país para ver que dinamitado esta cuando usted pisa y explota un narcotraficante en cualquier lugar, dinamitados están los índices de mortalidad altos, muchos más altos nosotros ocupamos un índice de mortalidad de los más bajos del país en Tandil. Ese Chaco de Capitanich hecho mierda con chicos que no van a la escuela que se mueren por desnutrición. Me gustaría recordarles estas cuestiones también cuando hacemos este nivel de crítica, me parece que debemos también pensar en esto. Un pequeño dato, creo que es importante todo el tiempo se ha insistido en el tema del recurso humano evidentemente el tema del presupuesto municipal y el tema del gasto de ese presupuesto tiene que ver básicamente con la cuestión del recurso humano. Dos cuestiones a favor, pequeño detalle el intendente Lunghi asume y bueno todos saben que yo he tenido algunas diferencias respecto del presupuesto. Lo saben todos los colegas concejales y lo sabe también la comunidad ha salido también en prensa pero esto no quita, no desautoriza para que yo pueda decir que el intendente asumió con ochenta y pico de médicos en el hospital y hasta donde recuerdo estábamos en unos doscientos médicos, pasando los doscientos médicos. Vale decir que esto también hace a la necesidades de la ciudad y esto también tiene que ver con que bajaran los índices de mortalidad a pesar de que muchísimos casos en Tandil de mamás que vienen de países limítrofes y llegan al tiempo de nacimiento de sus hijos para poder parirlos aquí porque saben que tienen una asistencia médica. Hoy a la mañana estaba con mi amiga Susana de tunitas y me dice Adolfo dígale al intendente que ahora podemos vivir en tunitas. Entonces digo me parce que es una grosería decir que la secretaría de salud a ver si empieza a hacer algo. Algo debe haber venido haciendo durante estos 12 años en materia de seguridad en Tandil si, cuando nosotros no tenemos ese nivel ni de homicidios, ni de narcotraficantes, ni de situaciones como las que se evitaron en los últimos tiempos y hoy Susana me dice dígale al intendente que en tunitas ahora podemos vivir, que podemos dormir, que no hay los robos que había, que no hay las situaciones de inseguridad que había. Entonces digo yo no tengo esa visión holocaustica, no tengo la menor duda que esta crítica que se hace hoy en este recinto ayuda al sistema democrático seguro va a ser útil para el departamento ejecutivo para hacer uso y cuidado de muchos más detalles. Pero de ninguna manera puedo silenciar ante expresiones tales de semejante nivel de situación que hace sentir a cualquier tandilense que escuche esto que estamos en el peor lugar del país con un intendente despreocupado e ignorante al cual no se le cae una idea, cuando permanentemente se está construyendo y creando en esta ciudad y esto es también algo de lo que ha hecho que en tantos momentos nos sintiéramos orgullosos cuando la propia Universidad Nacional del Centro dijo que la ciudad de Tandil ocupaba uno de los lugares más importantes entre las ciudades intermedias del país en calidad de vida. Dinamitada esta la Matanza, tengo las fotos sacadas hace tres semanas de haber recorrido la matanza y es tremendo las situaciones. Una última cuestión, escuche del concejal Llano y de la concejal Fernández en determinadas oportunidades hablar del personal, de los recursos humanos y se usaron expresiones tales como falta limpieza en el hospital. Vale decir el hospital está sucio y estamos hablando de un lugar de la salud entonces si el hospital está sucio esto es grave. Y yo hoy ocupo la presidencia de la comisión de desarrollo social y salud del honorable concejo deliberante. La concejal Fernández dijo hay que reasignar los recursos humanos y ver bien que tareas y que funciones se asignan. Entonces me parece interesante estas propuestas de la oposición respecto de ver como se están disponiendo los recursos humanos, que tareas están realizando esos recursos humanos? Si esto tiene que ver con que faltan recursos o que están mal asignados o que esos recursos humanos no están haciendo la tarea que debieran hacer. Entonces me parece interesante subrayar estos dichos de los concejales de la oposición y ponerlos en materia de análisis dentro de este concejo deliberante. Evidentemente si la mayor parte del presupuesto se va en recursos humanos y hoy decimos que no hay seguridad, que la ciudad está sucia, que estamos llenos de baches, que el Hospital está sucio entonces me parece interesante la propuesta que hacen los concejales Llano y Fernández respecto de poder revisar ese gasto enorme como se dijo de recursos humanos y ver como se reasignan? Que tareas y que funciones tienen?. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** solamente para una aclaración cortita. Nosotros, al menos en mi caso participe de la reunión cuando nos visitaron autoridades del hospital y fueron ellos quienes precisamente ante el requerimiento de cómo estaban con los recursos humanos y hablar del contexto general de los hospitales y los servicio. Manifestaron que habían tenido deficiencias en lo que hace al servicio de mucamas y de limpieza. No sé si usted estaba presente en esa reunión concejal? Sino le trasmito lo que dijeron las autoridades es por eso que lo manifesté con ese alcance. Respecto de la cuestión general quedo claro en las anteriores intervenciones. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** si concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE** gracias señor presidente. Para hacer algunas aclaraciones respecto de lo que se habló de protección ciudadana. Se habló del gasto en personal como con el fondo educativo se habla del gasto de personal. Yo me hago una pregunta, si nosotros queremos brindar protección ciudadana o queremos brindar servicios educativos. Me pregunto yo, como hacemos si no tenemos personal disponible que lo haga? Por obra y arte de magia no creo que se implemente educación y por obra y arte de magia no creo que se implemente protección ciudadana. Sí o sí necesitamos de gente que venga a brindar ese tipo de servicio. La protección ciudadana necesitamos de policías que brinden ese servicio, necesitamos de gente que está en monitoreo, si nosotros compramos tecnología y no ponemos gente que utilice esa tecnología no vamos a poder brindar ningún tipo de monitoreo. Y como ese todos los casos entonces la verdad que cuestionar cada utilización de fondos porque se gasta en personal, sí se gasta en personal porque forma parte de lo que el objeto del fondo apunta porque si no decimos tasa de protección ciudadana y que se supone que hagamos con la tasa? Podemos hacer miles de cosas pero si no tenemos el personal que implementen ese tipo de miles de cosas tampoco las vamos a poder realizar. Entonces la verdad que hacer ese cuestionamiento me parce bastante pobre o precario. En segundo punto cuando se habla de las no obras o las no inversiones la verdad que creo que a veces digo que necesitamos la foto y la cortada de cinta? Porque si no el municipio no hace nada, si no hay foto y cortada de cinta el municipio no hace nada, no interviene, no hace nada digamos. Es la reflexión que se deja deslizar en este recinto. Y yo la verdad es que si ustedes quieren foto les puede decir, la secretaría de protección ciudadana compró 9 camionetas, 2 para la patrulla rural, 5 para la policía local, 1 para control urbano, 1 para defensa civil; compró un auto, hizo un montón de demostraciones de cortada de cinta. La verdad es que la secretaría de protección ciudadana también realiza otras acciones y fueron mencionadas muchas de las acciones que realiza en el marco de lo preventivo que bueno fueron votadas a través de una ordenanza en el 2017 pero son pequeñas acciones que se empezaron a vislumbrar en el marco del año 2016 y que luego se traducen en programas y proyectos que fueron votados de hecho en el año 2017 pero que no se hace nada, la verdad es que es una apreciación de bastante poco seria. Por último quiero destacar digamos que obviamente siempre lo digo que estamos en bancadas diferentes y que es imposible hacer una lectura igual. Como vamos a analizar algo distinto? Hacemos distintas lecturas del déficit, hacemos distintas lecturas del plazo fijo, nosotros que creemos que si el trámite tarda de licitación, asignación, adjudicación y publicación tarda 30 días eso lo podemos poner en un plazo fijo para que no se descapitalicen los fondos municipales. Entonces lo que yo digo es obviamente que vamos a pensar distinto pero sin embargo no pretendemos que para todo haya una foto. Y para mí un claro ejemplo de esto es el programa envión. El programa envión fue un programa a mi criterio muy bueno que implementó la provincia de buenos aires y que para la foto fue genial pero con el trascurso del tiempo tuvimos que solventar el personal con el presupuesto municipal. Entonces bárbaro para la foto pero después encima venimos a criticar que utilizamos los fondos municipales para personal. Me parece que al momento de hablar como decía mi correligionario Adolfo Loreal, cuando hablamos del Tandil dinamitado que fue la palabra que uso el edil Ballent, cuando hablamos del Tandil bombardeado que fue la palabra que utilizó el edil Llano. Me parece que hablamos entonces de un Tandil que la verdad me parece que no se destaca en otras cosas cuando hablamos de un Tandil emprendedor, cuando hablamos de un estado municipal presente que realiza políticas por supuesto que no nos vamos a poner de acuerdo. Claramente hemos analizado todos los puntos que mencioné con anterioridad de una manera distinta y no pretendo que reconozcan que Tandil ha sido transformado desde el año 2003 a la fecha, que se han llevado adelante políticas que realmente han sido innovadoras en el campo de la salud, en el campo de lo social pero sí me parece un exceso llamar a Tandil dinamitado o bombardeado. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** si gracias presidente para solicitar atento que el departamento ejecutivo a instancias de esta presidencia de bloque ha elevado la modificación al proyecto de ordenanza de extralimitaciones incorporando el monto en la administración central atento que en la ordenanza del sistema integrado de salud púbica si consta en el artículo tercero el monto de extralimitaciones, que es lo que ha quedado luego de la compensación con las economías de las distintas partidas presupuestarias solicito que se agregue este alcance en el expediente, es el expediente 4580, que es el asunto 199 en el orden del día que estamos tratando hoy. Es el alcance 01 y también mociono que nos constituyamos en comisión por un momento para poder modificar el dictamen de este proyecto de ordenanza incorporando en el artículo 3 del proyecto de ordenanza de la compensación de excesos con economías de la administración central en la parte de las extralimitaciones sin posibilidad de financiamiento el monto de 11 millones cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos con veinte centavos. Ese es el monto de extralimitación sin poder cubrir con economías. Eso lo que estoy mocionando es que nos constituyamos en comisión un momento para poder cambiar el dictamen que ya estaba tomando lo que nos marcó la oposición y es cierto que debe contar cual es el monto.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI** bien voy a hacer algunas aclaraciones y una defensa al secretario Daniel Binando por unas expresiones que vertió el concejal Llano hace un momento, diciendo que Daniel Binando había dicho que los impuestos en Tandil había que aumentarlos más. Esa es una frese que es cierta pero que es absolutamente perversa mencionarlas fuera de contexto porque no se estaba discutiendo si los impuestos eran baratos o caros. Lo que se estaba hablando era sobre el impacto de la inflación sobre los recursos presupuestarios. Delo que se estaba hablando era del impacto de la inflación sobre la moneda corriente y la moneda constante. De eso se estaba hablando y la verdad que nobleza obliga mencionar esto porque no quiero que aparezca en los medios como que el secretario de Economía quiere aumentar los impuestos simplemente lo que se estaba hablando y el concejal Llano no lo menciona, era de moneda constante y de moneda corriente. Valida la aclaración me quiero referir a las expresiones del concejal Ballent diciendo que andaba por el Tandil soñado y mencionó la calle Alsina, le quiero mencionar al concejal Ballent que la calle Alsina esta poseada porque hay una obra en construcción, no porque haya posos. Asique déjeme terminar, pida la palabra en todo caso pida la palabra señor concejal. Me hizo perder, lo logró. Quiero manifestarle también que las motos compradas no son 10, son 30. Lo que son 10 son los vehículo comprados, son las camionetas que se entregaron a la patrulla rural y a la policía local. Más allá del chascarrillo, lo que sí quiero hablar en serio es el tema del equilibrio fiscal. Cuando nosotros hablamos que venimos de un déficit de 59 millones de pesos sobre algo más de 800 millones, casi mil millones ejecutados y hablamos de un déficit de 21 millones de pesos en mil doscientos veintinueve millones de ingresos ejecutados, estamos justamente hablando de esto. De ir caminando hacia el equilibrio fiscal. Y esta es la foto con la que me quiero quedar, un gobierno municipal que además de tener la responsabilidad de mantener las prioridades en cada una de las áreas, también tiene la responsabilidad de ir caminando hacia el equilibrio fiscal. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** gracias señor presidente. Muy breve. Lo que voy a acotar porque creo que ya ha sido bastante rico el debate. Es muy breve porque tampoco creo que vaya a aportar algo relevante entonces cuando uno no aporta algo relevante, debe ser lo más breve posible. Primero quiero felicitar al concejal Llano que me parece que su alocución desde mi punto de vista fue excelente por lo menos en el aspecto técnico, después en las cuestiones políticas es en donde uno desarrolla. Primero a mí, no voy a ahondar mucho en las cuestiones. Me puse acá porque no me anda el micrófono. No voy a expresar las diferencias que uno ya planteo cuando se discutió el presupuesto, no tendría sentido volver a expresarlas, lo que sí plantear que si uno no acompaña o no está de acuerdo con la forma de elaboración de un presupuesto tampoco se supone que va a estar de acuerdo en la votación de la rendición de esos gastos. Una cosa que me ha quedado clara con esta rendición es algo que marcaba la concejal Beatriz Fernández cuando nosotros discutimos el presupuesto que era que nosotros no estábamos discutiendo un presupuesto real sino que estaba subvaluado en la totalidad de los ítem ya sea por inflación o por haberlo hecho deliberadamente por cuestiones políticas eso me queda claro, me queda claro que la mayoría de la plata que ingresa por fuera del presupuesto no la terminamos discutiendo en este recinto cuando se rinden. Y después una consideración política que yo creo que cuando uno lee números en el fondo también le tiene que servir para hacer consideraciones políticas porque es lo que hacemos digamos entendiendo a la economía como una ciencia social donde nosotros nos expresamos. Cuando nosotros no hacemos el planteo de que se estaba recargando sobre los hombros de los contribuyentes tandilenses o de la ciudadanía tandilense. Un peso muy grande teniendo en cuanta cual era el desarrollo que estaba teniendo la argentina en su aspecto económico donde se profundizaban la mayoría de los problemas que estábamos teniendo. Nosotros más allá de entender que no compartíamos, que entendíamos que el ciudadano de a pie sobre todo el más desfavorecido era el que más iba a sufrir esto. Tampoco nos imaginábamos que semejante esfuerzo que se le demandase a los contribuyentes no iba a ser utilizado en los aspectos que se le demandaba, es decir las tasas municipales que estamos viendo en su gran mayoría no se utiliza, más del 50 por ciento para lo que han sido creadas esas tasas, el fondo de obras sanitarias, el FAS, la 2505, la tasa complementaria de seguridad ciudadana etc, el fondo de financiamiento educativo. Nadie está planteando que son cuestiones ilegales porque de hecho sino no las estaríamos discutiendo acá se estaría discutiendo en otro plano. Lo que está haciendo uno son consideraciones políticas. Y lo que nosotros decimos a los ciudadanos tandilenses que el ejecutivo debería tener en cuenta el contexto económico actual y que se está desarrollando sobre todo a partir del año pasado y este donde se han profundizado muchos de los problemas que ya existían en la argentina, que ya existían en la argentina. Si nosotros les vamos a exigir un esfuerzo a ellos donde a muchos de ellos, a la gran mayoría de los asalariados les está faltando un sueldo por año por la pérdida de poder adquisitivo, donde se le está complicando para llegar a fin de mes, donde se le está complicando para comprarle las zapatillas a sus hijos, ni hablar de otras cosas que no son necesidades básicas. Si nosotros les estamos demandando un esfuerzo yo creo que el departamento ejecutivo podría tener, debería tener la obligación de que el esfuerzo que le está demandando a los contribuyentes tandilenses vaya para lo que le está pidiendo. Porque si nosotros le aumentamos una tasa y le decimos que vamos a pavimentar más Tandil porque el problema son las calles dinamitadas o con algunos más menos posos ese ciudadano tandilense tiene la expectativa y va a hacer el esfuerzo porque también es real que la tasa de cobrabilidad no ha bajado. Porque el ciudadano tandilense hace un esfuerzo para que esa calle este asfaltada bueno que tenga su calle asfaltada o si le vamos a decir que haga un esfuerzo con la boleta de gas que ya ha crecido exponencialmente y le ponemos un fondo para poder construir gas, o a la obra sanitaria le ponemos un fondo para que solidariamente podamos contribuir a los sectores más postergados de la sociedad, que podamos brindarle herramientas que por la propia no pueden tener lo que el contribuyente tandilense me parce que espera es que esos fondos sean utilizados en lo que el estado le está demandando. Porque si no yo creo que en un momento lo que va a entrar en crisis va a ser el estado mismo. Cuando el contribuyente ve que el estado le demanda pero no le resuelve, en todos los planos del estado no lo digo solamente en el plano municipal, si uno demanda y no resuelve van a empezar a renegar del estado, van a empezar a renegar de la política. Me parece que sobre todo lo planteo como una discusión adelantándome a la discusión que vamos a tener a fin de año cuando discutamos el presupuesto y teniendo en cuenta la visión que tiene el ejecutivo municipal de la cuestión impositiva. No me parece justo que al ciudadano tandilense se le demande mayor esfuerzo para cuestiones que después no se destinen a eso. Uno no es en términos ideológicos un profeta del achicamiento del estado pero si nosotros vemos que la ciudadanía que por múltiples lados se les está achicando su poder adquisitivo y el estado municipal le demanda cuestiones que después no van a ser utilizadas en las que ellos dicen vamos a empezar a tener otro tipo de discusiones. Para que cobramos lo que cobramos si después no lo vamos a llevar adelante? Para que cobramos lo que cobramos si después no tenemos la calidad de los servicios que uno pretende con el nivel de gasto que está demandando para la ciudadanía. Lo segundo, si uno analiza el déficit fiscal que está presentando el ejecutivo, la verdad de la verdad es que en comparación con la totalidad no representa cuestiones ni alarmantes ni cuestiones que tengan que ser solucionadas a la brevedad. Pero si nosotros decimos, si uno lo analiza en términos políticos y vos utilizas, estas utilizando la plata de la ciudadanía que vos le pediste para un tema y lo estás poniendo para otro. Yo le tengo que decir a la ciudadanía, el déficit fiscal no es más grande en el municipio de Tandil porque están utilizando la plata que usted está poniendo para arreglar calle, para tener mayor seguridad, para tener mayores niveles de salud o para tener más gas, cloacas o luminaria pública en cubrir el déficit que se le está generando porque la plata que decía que la iba a poner en un lado no sabemos o por lo menos en ese lado no está siendo puesta. Un criterio político, si en vez de utilizar el fondo de financiamiento educativo en pagar los sueldos, si no hubiese sido así tendríamos un déficit de 20 millones más, que es un criterio político elegir pagar un sueldo o tenerlo en un plazo fijo o no desarrollar las herramientas necesarias de la gestión que te permitan ejecutar los fondos. Son criterios políticos elegir eso y tener las escuelas como las tuvimos el otro día cuando tuvimos el temporal que tuvimos. Yo no voy a profundizar más, simplemente planteo cuestiones que tienen que ver con la política cuando uno lee a partir de estos números sin ser cuestiones alarmantes ni nada por el estilo pero simplemente lo quería dirigir sobre todo a la ciudadanía. Tengamos cuidado hasta donde le demandamos a la ciudadanía y si esa demanda se condice con las tareas que nosotros realizamos. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** tengo una moción del concejal Nicolini que fue apoyada por el concejal Llano y la concejal Fernández asique hacemos un cuarto intermedio para constituirnos en comisión para redactar el artículo. Continuamos entonces, el artículo tercero es entonces …”conforme a lo prescripto en el artículo número 50 de la ley 14.879 de presupuesto de la provincia de buenos aires, convalidase las extralimitaciones sin posibilidades de financiamiento al cierre del ejercicio 2016 que ascienden a la suma de pesos 11.000.5667,20 $. Si nadie más va a hacer uso de la palabra vamos a pasar a la votación entonces, tiene la palabra el concejal Llano. Concejal Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** no se sorprenda señor presidente, es para agradecerle al concejal Llano que no va a hacer uso de la palabra porque me estaba haciendo una broma en presidencia.

**PRESIDENTE FROLIK** pasamos a la votación entonces. Como vamos a votar las 2 ordenanzas y las dos resoluciones creo que cada uno va a votar en el mismo sentido, votamos los cuatro proyectos a la vez en una sola votación. Resulta aprobado entonces por 12 votos a favor y 7 votos en contra.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**CONCEJAL BAYERQUE** afirmativo.

**CONCEJAL POLICH** afirmativo.

**CONCEJAL DE VANNA** afirmativo.

**CONCEJAL GUTIÉRREZ** afirmativo.

**CONCEJAL NICOLINI** afirmativo.

**CONCEJAL MELI** afirmativo.

 **CONCEJAL VIDE** afirmativo.

 **CONCEJAL LOREAL** AFIRMATIVO.

 **CONCEJAL LABARONI** Afirmativo.

 **CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** afirmativo.

 **CONCEJAL FERNÁNDEZ** negativo.

 **CONCEJAL ERSINGER** afirmativo.

 **CONCEJAL BALLENT** negativo.

 **CONCEJAL BOSSIO** negativo.

 **CORINA ALEXANDER** negativo.

 **CONCEJAL IPARRAGUIRRE** negativo.

 **CONCEJAL LLANO** negativo.

**CONCEJAL MÉNDEZ** negativo.

**CONCEJAL FROLIK** afirmativo.

**ORDENANZA Nº 15688**

ARTÍCULO 1º: Compensase los excesos presupuestarios incurridos al cierre del Ejercicio 2016 en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 160.586.355,24), conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)” columna Crédito vigente menor que devengado, de 137 hojas, obrante a fojas 253 a 390 del Anexo II del Expediente Nº 4580/00/17.

ARTÍCULO 2º: Los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán financiados con las economías registradas al cierre del Ejercicio 2016 en las partidas de gastos de la Administración Central correspondientes exclusivamente a fuente del Tesoro Municipal, conforme detalle de partidas y por los montos consignados para cada una de ellas en el “Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (Economías-Excesos)” columna Crédito vigente mayor que devengado, de 137 hojas, obrante a fojas 253 a 390 del Anexo II del Expediente Nº 4580/00/17, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 81.146.052,50); y los restantes SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 79.440.302,74) conforme el siguiente detalle:

* $ 11.411.664,13 con excedente de recaudación de Recursos Ordinarios sin Afectación de origen Municipal verificado conforme listado de Ejecución del Cálculo de Recursos por Origen y Procedencia, de 7 hojas, obrante a fojas 281 a 287 del Anexo V del Expediente Nº 4580/00/17.
* $ 68.028.638,61 con excedente de Recursos Ordinarios sin Afectación de origen Provincial verificado conforme listado de Ejecución del Cálculo de Recursos por Origen y Procedencia, de 2 hojas, obrante a fojas 288 y 289 del Anexo V del Expediente Nº 4580/00/17.

ARTÍCULO 3º: Conforme lo prescripto en el Artículo Nº 50 de la Ley Nº 14.879 de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, convalídanse las extralimitaciones sin posibilidades de financiación al cierre del ejercicio 2016 que ascienden a la suma de ONCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($11.005.667,20).

ARTÍCULO 4: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15689**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANDIL

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Compénsense los excesos presupuestarios incurridos al cierre del ejercicio 2016 del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado por la suma de pesos ochenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil setecientos siete con 27/100 ctvos. ($83.262.707,27), conforme al detalle de ampliaciones que obra seguidamente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Jurisdicción: 1120000002 - Sistema Integrado de Salud Pública** |   |
|   |   |
| **Apertura Programática:16.00.00 - S.I.S.P Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 587.523,06  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 41.421,75  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 44.711,00  |
| **Total Gastos en personal** | **673.655,81**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 3.300,00  |
| **Total Transferencias** | **3.300,00**  |
|   |   |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **676.955,81**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 2.562,79  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 4.398,75  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 7.739,88  |
| **Total Bienes de consumo** | **14.701,42**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 91.658,00  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 6.891,12  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 5.572,00  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 2.231,00  |
| **Total Servicios no personales** | **106.352,12**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 865.964,52  |
| **Total Transferencias** | **865.964,52**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **987.018,06**  |
| **Total S.I.S.P Administración y Coordinación** | **1.663.973,87**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.01.00 - Hospital R Santamarina Administración y Conducción** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 1.512.485,24  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 1.397.610,48  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 1.792.545,62  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 2.014.307,95  |
| 1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones | 170.412,31  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 22.524.218,15  |
| **Total Gastos en personal** | **29.411.579,75**  |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 1.207,54  |
| **Total Bienes de consumo** | **1.207,54**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 153.212,73  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 407,29  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 9.724,00  |
| **Total Servicios no personales** | **163.344,02**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 671.083,69  |
| **Total Transferencias** | **671.083,69**  |
|   |   |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **30.247.215,00**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 119.400,00  |
| **Total Gastos en personal** | **119.400,00**  |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 33.782,26  |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 53.092,75  |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 98,20  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 150.690,43  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 4.326,29  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 230.753,83  |
| **Total Bienes de consumo** | **472.743,76**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 5.561,77  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 114.161,72  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 334.302,57  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 311.830,66  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 289.914,95  |
| 3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas | 9.485,50  |
| **Total Servicios no personales** | **1.065.257,17**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.2.0.0 - Construcciones | 2.368,12  |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 503.707,51  |
| **Total Bienes de uso** | **506.075,63**  |
|   |   |
| 7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos |   |
| 7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar | 11.500.056,74  |
| **Total Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos** | **11.500.056,74**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **13.663.533,30**  |
| **Total Hospital R Santamarina Administración y Conducción** | **43.910.748,30**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.02.00 - Laboratorio** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 23.857,35  |
| **Total Bienes de consumo** | **23.857,35**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 137.555,31  |
| **Total Servicios no personales** | **137.555,31**  |
|   |   |
| 7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos |   |
| 7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar | 15.150,00  |
| **Total Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos** | **15.150,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **176.562,66**  |
| **Total Laboratorio** | **176.562,66**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.04.00 - Farmacia** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 23.989,80  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 7.484,10  |
| **Total Bienes de consumo** | **31.473,90**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **31.473,90**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 52.034,52  |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 463.441,20  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 3.139,70  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 5.116.937,66  |
| **Total Bienes de consumo** | **5.635.553,08**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **5.635.553,08**  |
| **Total Farmacia** | **5.667.026,98**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.05.00 - Servicios Generales** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 2.904,00  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.751,00  |
| **Total Servicios no personales** | **6.655,00**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **6.655,00**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 2.390,51  |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 19.447,01  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.298.824,99  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 508.292,46  |
| **Total Bienes de consumo** | **2.828.954,97**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 875.993,12  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 770.744,39  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 86.568,45  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 330.667,72  |
| 3.9.0.0 - Otros servicios | 2.460.484,58  |
| **Total Servicios no personales** | **4.524.458,26**  |
|   |   |
| 7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos |   |
| 7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar | 8.744,00  |
| **Total Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos** | **8.744,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **7.362.157,23**  |
| **Total Servicios Generales** | **7.368.812,23**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.06.00 - Suministros** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 50,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.583,18  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 97,05  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 822,28  |
| **Total Bienes de consumo** | **5.552,51**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 329,00  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 12.243,00  |
| **Total Servicios no personales** | **12.572,00**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **18.124,51**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 2.113.268,34  |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 2.410,00  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 836.562,55  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 514.707,58  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 578,95  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 7.656,30  |
| 2.8.0.0 - Minerales | 654,68  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 833.781,49  |
| **Total Bienes de consumo** | **4.309.619,89**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 15.385,59  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 72.873,43  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 25.695,26  |
| **Total Servicios no personales** | **113.954,28**  |
|   |   |
| 7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos |   |
| 7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar | 32.797,00  |
| **Total Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos** | **32.797,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **4.456.371,17**  |
| **Total Suministros** | **4.474.495,68**  |
| **Total Hospital Ramón Santamarina** | **61.597.645,85**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:18.00.00 - Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 8.013.452,21  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 703.189,40  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 142.390,69  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 270.685,00  |
| 1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones | 54.413,04  |
| **Total Gastos en personal** | **9.184.130,34**  |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 1.065,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **1.065,00**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **9.185.195,34**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 33,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 157.866,75  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 123.078,46  |
| **Total Bienes de consumo** | **280.978,21**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 184.033,69  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 1.000,00  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 594.305,55  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 96.811,46  |
| 3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas | 1.191,16  |
| 3.9.0.0 - Otros servicios | 1.004.653,46  |
| **Total Servicios no personales** | **1.881.995,32**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **2.162.973,53**  |
|  |  |
| **Total Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** | **11.348.168,87**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:19.00.00 - Salud Mental** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 1.366.999,52  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 93.646,00  |
| **Total Gastos en personal** | **1.460.645,52**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **1.460.645,52**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 1.911,30  |
| **Total Bienes de consumo** | **1.911,30**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 4.538,53  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 8.130,09  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 10.145,91  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 246,00  |
| **Total Servicios no personales** | **23.060,53**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 12.599,00  |
| **Total Bienes de uso** | **12.599,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **37.570,83**  |
| **Total Salud Mental** | **1.498.216,35**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:20.00.00 - Hospital Enrique Larreta de Vela** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 1.414.135,21  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 139.197,40  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 156.352,00  |
| **Total Gastos en personal** | **1.709.684,61**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **1.709.684,61**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 44,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **44,00**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 165.397,77  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 11.484,00  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 15.745,97  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 8.007,96  |
| **Total Servicios no personales** | **200.635,70**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **200.679,70**  |
| **Total Hospital Enrique Larreta de Vela** | **1.910.364,31**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.01.00 - Centros de Vacunación** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 4.761,36  |
| **Total Bienes de consumo** | **4.761,36**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 1.300,00  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 720,00  |
| **Total Servicios no personales** | **2.020,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **6.781,36**  |
| **Total Centros de Vacunación** | **6.781,36**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.02.00 - Centros de Salud** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 70.167,62  |
| **Total Gastos en personal** | **70.167,62**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **70.167,62**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 328.359,52  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 1.136,87  |
| 2.8.0.0 - Minerales | 598,95  |
| **Total Bienes de consumo** | **330.095,34**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 296.919,19  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 23.191,63  |
| **Total Servicios no personales** | **320.110,82**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **650.206,16**  |
|  |  |
| **Total Centros de Salud** | **720.373,78**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.03.00 - Salas de Primeros Auxilios** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 4.380,60  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 19.090,00  |
| **Total Servicios no personales** | **23.470,60**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **23.470,60**  |
| **Total Salas de Primeros Auxilios** | **23.470,60**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.04.00 - Atención Primaria Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 518.456,70  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 1.064.178,89  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 125.984,67  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 449.751,00  |
| 1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones | 73.533,58  |
| **Total Gastos en personal** | **2.231.904,84**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 319.918,12  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 143.461,47  |
| **Total Servicios no personales** | **463.379,59**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **2.695.284,43**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 237.690,75  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.933,68  |
| **Total Bienes de consumo** | **247.624,43**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 243.766,02  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 86.456,36  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 118.690,61  |
| 3.6.0.0 - Publicidad y propaganda | 495,00  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 8.830,86  |
| 3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas | 1.075,50  |
| 3.9.0.0 - Otros servicios | 155.703,20  |
| **Total Servicios no personales** | **615.017,55**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **862.641,98**  |
|  |  |
| **Total Atención Primaria Administración y Coordinación** | **3.557.926,41**  |
| **Total Atención Primaria de la Salud** | **4.308.552,15**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.02.00 - Fiscalización Sanitaria** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 16.280,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **16.280,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **16.280,00**  |
| **Total Fiscalización Sanitaria** | **16.280,00**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.03.00 - Zoonosis** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 7.078,62  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 4.200,80  |
| **Total Bienes de consumo** | **11.279,42**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **11.279,42**  |
| **Total Zoonosis** | **11.279,42**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.04.00 - Control de Plagas Urbanas** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 5.565,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 60.800,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **66.365,00**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **66.365,00**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 1.522,24  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 20.404,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **21.926,24**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 400,00  |
| **Total Servicios no personales** | **400,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **22.326,24**  |
| **Total Control de Plagas Urbanas** | **88.691,24**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.05.00 - Bromatología Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 20.681,14  |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 27.547,33  |
| **Total Gastos en personal** | **48.228,47**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **48.228,47**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 410,68  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.615,30  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 195,00  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 1.471,14  |
| **Total Bienes de consumo** | **10.692,12**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 150,00  |
| **Total Servicios no personales** | **150,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **10.842,12**  |
|  |  |
| **Total Bromatología Administración y Coordinación** | **59.070,59**  |
| **Total Bromatología** | **175.321,25**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 23.00.00 - Servicio de Salud** |   |
|  **23.02.00 - Serv Salud - Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 288.355,87  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 10.963,80  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 7.532,30  |
| 1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones | 68.590,37  |
| **Total Gastos en personal** | **375.442,34**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **375.442,34**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 46.022,37  |
| **Total Bienes de consumo** | **46.022,37**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 40.442,40  |
| **Total Transferencias** | **40.442,40**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **86.464,77**  |
| **Total Serv Salud - Administración y Coordinación** | **461.907,11**  |
|   |   |
| **Total Servicio de Salud** | **461.907,11**  |
| **TOTAL AMPLIACIONES DE LIBRE DISPONIBILIDAD** | **82.964.149,76**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.03.00 - Zoonosis** |   |
|   |   |
| 131 - De origen municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 102.960,00  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 701,80  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 96.539,42  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 249,98  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 740,14  |
| 2.8.0.0 - Minerales | 383,88  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 17.210,89  |
| **Total Bienes de consumo** | **218.786,11**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 3.900,00  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 3.920,40  |
| **Total Servicios no personales** | **7.820,40**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 12.000,00  |
| **Total Bienes de uso** | **12.000,00**  |
| **Total Zoonosis** | **238.606,51** |
|   |   |
| **Apertura Programática: 22.00.00 - Bromatología** |   |
|  **22.05.00 - Bromatología Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 131 - De origen municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 1.100,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **1.100,00**  |
| **Total 131 - De origen municipal** | 1.100,00 |
| **Total Bromatología Administración y Coordinación** | 1.100,00 |
| **Total Bromatología** | **239.706,51** |
| **TOTAL AMPLIACIONES DE ORIGEN MUNICIPAL** | **239.706,51** |
|   |   |
|   |   |
| **Apertura Programática:18.00.00 - Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** |   |
|   |   |
| 132 - De origen provincial |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 4.400,00  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 13.180,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **17.580,00**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 3.800,00  |
| **Total Servicios no personales** | **3.800,00**  |
| **Total 132 - De origen provincial** | **21.380,00**  |
| **Total Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** | **21.380,00**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.02.00 - Centros de Salud** |   |
|   |   |
| 132 - De origen provincial |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 11,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 289,00  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 1.771,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **2.071,00**  |
| **Total 132 - De origen provincial** | **2.071,00**  |
|   |   |
| **TOTAL AMPLIACIONES DE ORIGEN PROVINCIAL** | **23.451,00** |
|   |   |
| **Apertura Programática: 21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.04.00 - Atención Primaria Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 133 - De origen nacional |   |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 35.400,00  |
| **Total Servicios no personales** | **35.400,00**  |
| **Total 133- De origen nacional** | **35.400,00**  |
| **Total Atención Primaria de la Salud** | **35.400,00**  |
|  |   |
| **TOTAL AMPLIACIONES DE ORIGEN NACIONAL** | **35.400,00** |
|   |   |
| **TOTAL AMPLIACIONES**  | **83.262.707,27** |

ARTÍCULO 2º: Los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior serán financiados con el incremento de recursos por la suma de pesos diez millones ciento sesenta y ocho mil trescientos veintisiete con 14/100 ($19.726.298,45) de las economías de partidas presupuestarias de libre disponibilidad; por mayor recaudación en los términos de lo prescripto por el art. 120 inc. 2 de la LOM, por pesos sesenta y un millones setecientos sesenta y seis mil quinientos dieciséis con 02/100 ctvos. ($61.766.516,02) y *un saldo disponible de un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y cinco con 29/100 ctvs. ($1.471.335.29) correspondiente a Caja y Banco Ordinarios de Libre Disponibilidad del Ejercicio Anterior, y* con las economías de partidas presupuestarias afectados de origen municipal por pesos doscientos treinta y nueve mil setecientos seis con 51/100 ($239.706,51); economías de partidas presupuestarias afectados de origen provincial por un monto de veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 ctvos. ($23.451,00), y economías de partidas presupuestarias afectados de origen nacional por un monto de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos ($35.400,00) que se detalla seguidamente:

|  |  |
| --- | --- |
| **RECURSOS - AMPLIACIONES** |  |
|  |  |
| 41.1.00.00 De la Administración Central | 61.766.516,02 |
|  |  |
| **TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS** | **61.766.516,02** |

|  |  |
| --- | --- |
| **SALDO DISPONIBLE DEL EJERCICIO 2015** |  |
|  |  |
| 35.1.01.01. Saldo Disponible sin afectación de Caja y Banco Ordinarios del Ejercicio Anterior | 1.471.335,29 |
|  |  |
| **TOTAL SALDO DISPONIBLE** | **1.471.335,29** |

DISMINUCIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **Jurisdicción: 1120000002 - Sistema Integrado de Salud Pública** |   |
|   |   |
| **Apertura Programática:16.00.00 - S.I.S.P Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 994,21  |
| **Total Gastos en personal** | **994,21**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **994,21**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 1.657,14  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 14.472,08  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 3.019,47  |
| **Total Bienes de consumo** | **19.148,69**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 19.847,83  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 1.839,71  |
| **Total Servicios no personales** | **21.687,54**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 13.169,99  |
| **Total Bienes de uso** | **13.169,99**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **54.006,22**  |
|  |  |
| **Total S.I.S.P Administración y Coordinación**  | **55.000,43**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina17.01.00 - Hospital R Santamarina Administración y Conducción** |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 72.600,00  |
| **Total Gastos en personal** | **72.600,00**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **72.600,00**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 4.606.378,00  |
| **Total Gastos en personal** | **4.606.378,00**  |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 3.898,30  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 10.340,53  |
| **Total Bienes de consumo** | **14.238,83**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 215.374,00  |
| **Total Transferencias** | **215.374,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **4.835.990,83**  |
|  |  |
| **Total Hospital R Santamarina Administración y Conducción** | **4.908.590,83**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.02.00 - Laboratorio** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.9.0.0 - Otros servicios | 51.208,40  |
| **Total Servicios no personales** | **51.208,40**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **51.208,40**  |
| **Total Laboratorio** | **51.208,40**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.03.00 -Radiología** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 152.379,10  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 42.702,27  |
| **Total Bienes de consumo** | **195.081,37**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 70.914,81  |
| **Total Bienes de uso** | **70.914,81**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **265.996,18**  |
|   |   |
| **Total Radiología** | **265.996,18**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.04.00 -Farmacia** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 2.520,00  |
| **Total Servicios no personales** | **2.520,00**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 47.141,01  |
| **Total Bienes de uso** | **47.141,01**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **49.661,01**  |
|  |  |
| **Total Farmacia** | **49.661,01**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.05.00 -Servicios Generales** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 39.007,50  |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 22.926,35  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 35.228,43  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 19.544,18  |
| 2.8.0.0 - Minerales | 11.697,35  |
| **Total Bienes de consumo** | **128.403,81**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 5.575,68  |
| **Total Servicios no personales** | **5.575,68**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 5.618,45  |
| **Total Bienes de uso** | **5.618,45**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **139.597,94**  |
|  |  |
| **Total Servicios Generales** | **139.597,94**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:17.00.00 - Hospital Ramón Santamarina** |   |
|  **17.06.00 -Suministros** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 1.898,84  |
| **Total Bienes de consumo** | **1.898,84**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 9.395,45  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 5.225,60  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 5.539,33  |
| 3.6.0.0 - Publicidad y propaganda | 167,30  |
| **Total Servicios no personales** | **20.327,68**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 1.217,20  |
| **Total Bienes de uso** | **1.217,20**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **23.443,72**  |
|  |  |
| **Total Suministros** | **23.443,72**  |
| **Total Hospital Ramón Santamarina** | **5.438.498,08**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:18.00.00 - Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 12.000,00  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 4.053.317,04  |
| **Total Gastos en personal** | **4.065.317,04**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal**  | **4.065.317,04**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 224,70  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 104.659,97  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 3.381,27  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 6.953,82  |
| **Total Bienes de consumo** | **115.219,76**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 8.951,22  |
| **Total Servicios no personales** | **8.951,22**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 232.757,16  |
| **Total Bienes de uso** | **232.757,16**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **356.928,14**  |
|  |  |
| **Total Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** | **4.422.245,18**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:19.00.00 - Salud Mental** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 620.038,36  |
| 1.3.0.0 - Servicios extraordinarios | 25.049,18  |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 4.000,00  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 1.382.953,11  |
| **Total Gastos en personal** | **2.032.040,65**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **2.032.040,65**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 2.670,00  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 75.502,10  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 5.413,32  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 1.362,60  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 22.942,57  |
| **Total Bienes de consumo**  | **107.890,59**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 36,78  |
| **Total Servicios no personales** | **36,78**  |
| **Total 120 - Recursos propios**  | **107.927,37**  |
| **Total Salud Mental** | **2.139.968,02**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:20.00.00 - Hospital Enrique Larreta de Vela** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 25.236,20  |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 3.200,00  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 1.031.733,61  |
| **Total Gastos en personal** | **1.060.169,81**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **1.060.169,81**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 147.835,87  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 36.070,42  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 30.130,76  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 334,00  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 24,40  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 48.930,39  |
| **Total Bienes de consumo** | **263.325,84**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 4.000,00  |
| **Bienes de uso** | **4.000,00**  |
| **120 - Recursos propios** | **267.325,84**  |
| **Total Hospital Enrique Larreta de Vela** | **1.327.495,65**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.01.00 – Centro de Vacunación** |   |
|  |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 125,71  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 2.130,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **2.255,71**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **2.255,71**  |
| **Total Centros de Vacunación** | **2.255,71**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.02.00 – Centros de Salud** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 34.530,71  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 29.870,49  |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 284,11  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 204.076,96  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 16.408,39  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 252.824,25  |
| **Total Bienes de consumo** | **537.994,91**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 47.307,93  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 167.930,95  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 7.230,07  |
| 3.9.0.0 - Otros servicios | 68.682,46  |
| **Total Servicios no personales** | **291.151,41**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 13.578,02  |
| **Total Bienes de uso**  | **13.578,02**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **842.724,34**  |
|  |  |
| **Total Centros de Salud** | **842.724,34**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.03.00 – Salas de Primeros Auxilios** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.810,00  |
| **Total**  | **1.810,00**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 2.172,53  |
| **Total Bienes de uso** | **2.172,53**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **3.982,53**  |
| **Total Salas de Primeros Auxilios** | **3.982,53**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.04.00 – Atención Primaria – Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.5.0.0 - Asistencia social al personal | 1.200,02  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 3.277.652,93  |
| **Total Gastos en personal** | **3.278.852,95**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal**  | **3.278.852,95**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 15.790,56  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 25.947,80  |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 2.973,26  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 1.100,05  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 9.268,95  |
| 2.8.0.0 - Minerales | 85,71  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 76.548,59  |
| **Total Bienes de consumo** | **131.714,92**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 79.976,94  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 80.431,52  |
| **Total Servicios no personales** | **160.408,46**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 30.726,09  |
| 4.4.0.0 - Equipo de seguridad | 12.434,29  |
| **Total Bienes de uso** | **43.160,38**  |
| **Total 120 - Recursos propios**  | **335.283,76**  |
|  |  |
| **Total Atención Primaria Administración y Coordinación** | **3.614.136,71**  |
| **Total Atención Primaria de la Salud** | **4.463.099,29**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.01.00 – Laboratorio** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 6.000,00  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 1.797,00  |
| 2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho | 337,14  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 82.393,95  |
| 2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos | 39,50  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 43.927,69  |
| **Total Bienes de consumo** | **134.495,28**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.171,43  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 5.000,00  |
| **Total Servicios no personales** | **10.171,43**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **144.666,71**  |
|  |  |
| **Total Laboratorio** | **144.666,71**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.02.00 – Fiscalización Sanitaria** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 15.842,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 32.895,09  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 1.200,00  |
| **Total Bienes de consumo**  | **49.937,09**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 29.902,86  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 5.018,29  |
| **Total Servicios no personales** | **34.921,15**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **84.858,24**  |
|  |  |
| **Total Fiscalización Sanitaria** | **84.858,24**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.03.00 – Zoonosis** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 13.535,77  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 380,00  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 326,14  |
| **Total**  | **14.241,91**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 1.172,57  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 95,71  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 6.861,00  |
| **Total Servicios no personales** | **8.129,28**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **22.371,19**  |
| **Total Zoonosis** | **22.371,19**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.04.00 – Control de Plagas Urbanas** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 4.615,61  |
| **Total Bienes de consumo** | **4.615,61**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 23.207,43  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 3.294,00  |
| **Total Servicios no personales** | **26.501,43**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **31.117,04**  |
|  |  |
| **Total Control de Plagas Urbanas** | **31.117,04**  |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.05.00 – Bromatología – Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.1.0.0 - Personal permanente | 303.519,78  |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 67.714,03  |
| 1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones | 18.837,10  |
| **Total Gastos en personal** | **390.070,91**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal** | **390.070,91**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 3.140,57  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 1.299,43  |
| **Total Bienes de consumo** | **4.440,00**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 14.748,39  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 5.697,59  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 4.718,00  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 31.341,77  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 7.479,47  |
| **Total Servicios no personales** | **63.985,22**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 18.117,00  |
| **Total Bienes de uso** | **18.117,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios**  | **86.542,22**  |
| **Total Bromatología Administración y Coordinación** | **476.613,13**  |
| **Total Bromatología** | **759.626,31**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 23.00.00 - Servicio de Salud** |   |
|  **23.01.00 – Prevención y Educación** |   |
|   |   |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales | 98.750,85  |
| 2.2.0.0 - Textiles y vestuario | 3.000,00  |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 5.000,00  |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 26.285,71  |
| 2.7.0.0 - productos metálicos | 29.600,00  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 13.000,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **175.636,56**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 15.000,00  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 10.000,00  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 173.257,14  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 6.171,43  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 33.242,75  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 20.828,57  |
| **Total Servicios no personales** | **258.499,89**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 27.565,71  |
| **Total Bienes de uso** | **27.565,71**  |
|   |   |
| 5.0.0.0 - Transferencias |   |
| 5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 160.000,00  |
| **Total Transferencias** | **160.000,00**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **621.702,16**  |
| **Total Prevención y Educación** | **621.702,16**  |
|   |   |
| **Apertura Programática: 23.00.00 - Servicio de Salud** |   |
|  **23.02.00 - Serv Salud -Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 110 - Tesoro Municipal |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.4.0.0 - Asignaciones familiares | 93.864,00  |
| 1.7.0.0 - Contribuciones Patronales | 338.293,34  |
| **Total Gastos en personal** | **432.157,34**  |
| **Total 110 - Tesoro Municipal**  | **432.157,34**  |
|  |  |
| 120 - Recursos propios |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos | 7.538,40  |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 5.632,79  |
| **Total Bienes de consumo** | **13.171,19**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.1.0.0 - Servicios básicos | 3.091,85  |
| 3.2.0.0 - Alquileres y derechos | 1.302,86  |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.382,86  |
| 3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales | 457,14  |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 601,28  |
| 3.7.0.0 - Pasajes y viáticos | 46.498,81  |
| **Total Servicios no personales** | **53.334,80**  |
| **Total 120 - Recursos propios** | **66.505,99**  |
| **Total Serv Salud -Administración y Coordinación**  | **498.663,33**  |
| **Total Servicio de Salud** | **1.120.365,49**  |
| **Total Sistema Integrado de Salud Pública** | **19.726.298,45**  |
| **TOTAL DISMINUCIONES DE LIBRE DISPONIBILIDAD** | **19.726.298,45**  |
|  |  |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.01.00 – Laboratorio** |   |
|   |   |
| 131 - De origen municipal |   |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 89.845,00  |
| **Total Bienes de uso** | **89.845,00**  |
| Total 131 – De origen municipal | **89.845,00**  |
| Total Bromatología Laboratorio | 89.845,00 |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.02.00 – Fiscalización Sanitaria** |   |
|   |   |
| 131 - De origen municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 33.080,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **33.080,00**  |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros | 32.800,00  |
| **Total Servicios** | **32.800,00**  |
|   |   |
| 4.0.0.0 - Bienes de uso |   |
| 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo | 21.903,83  |
| **Total Bienes de Uso** | **21.903,83**  |
| Total 131 – De origen municipal | 87.783,83 |
| Total Bromatología Fiscalización Sanitaria | 87.783,83 |
|   |   |
| **Apertura Programática:22.00.00 – Bromatología** |   |
|  **22.04.00 – Control de Plagas Urbanas** |   |
|   |   |
| 131 - De origen municipal |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes | 62.077,68  |
| **Total Bienes de consumo** | **62.077,68**  |
| Total 131 – De origen municipal | **62.077,68**  |
| Total Bromatología Control de Plagas | **62.077,68**  |
|   |   |
| **Total Bromatología** | **239.706,51** |
|   |   |
| **TOTAL DISMINUCIONES DE AFECTADOS DE ORIGEN MUNICIPAL** | **239.706,51** |
|  |  |
| **Apertura Programática:18.00.00 - Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** |   |
|   |   |
| 132 - De origen provincial |   |
|   |   |
| 3.0.0.0 - Servicios no personales |   |
| 3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza | 21.380,00  |
| **Total Servicios** | **21.380,00**  |
|   |   |
| Total 132 – De origen provincial | 21.380,00 |
| **Total Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas** | **21.380,00** |
|   |   |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.02.00 – Centros de Salud** |   |
| 132 - De origen provincial |   |
|   |   |
| 2.0.0.0 - Bienes de consumo |   |
| 2.9.0.0 - Otros bienes de consumo | 2.071,00  |
| **Total Bienes de consumo** | **2.071,00**  |
|   |   |
| Total 132 – De origen provincial | 2.071,00 |
| **Total Centros de Salud** | **2.071,00** |
|   |   |
| **Total Atencion Primaria de la Salud** | **2.071,00** |
|   |   |
| **TOTAL DISMINUCIONES DE AFECTADOS DE ORIGEN PROVINCIAL** | **23.451,00** |
|  |  |
|  |  |
| **Apertura Programática:21.00.00 - Atención Primaria de la Salud** |   |
|  **21.04.00 – Atención Primaria – Administración y Coordinación** |   |
|   |   |
| 133 - De origen nacional |   |
|   |   |
| 1.0.0.0 - Gastos en personal |   |
| 1.2.0.0 - Personal temporario | 35.400,00  |
| Total Gastos en personal | **35.400,00**  |
| Total 133 – De origen nacional | 35.400,00 |
| **Total Atención Primaria de la Salud** | **35.400,00** |
|   |   |
| **TOTAL DISMINUCIONES DE AFECTADOS DE ORIGEN NACIONAL** | **35.400,00** |
|   |   |
| **TOTAL DISMINUCIONES DE TODAS LAS FTES DE FINANCIAMIENTO** | **20.024.855,96** |

ARTÍCULO 3º: Convalídese las extralimitaciones presupuestarias por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($54.976.949,92) según artículo 50 de la Ley Nº14.879 del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial.-

ARTÍCULO 4: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº 3311**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016 de la Administración Central, presentada por el Departamento Ejecutivo, incluida en los Anexos I, II, III y IV del Expediente Nº 4.580/17 (Asunto Nº 199/17), en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 165º, punto 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº 3312**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016 del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, presentada por el Departamento Ejecutivo, anexada al Expediente Nº 4580/00/2017 (Asunto Nº 199/17), que consta de 91 fojas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 165º, punto 2º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 244/17 es un proyecto de ordenanza que vamos a dar lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales, tiene la palabra el concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente para adelantar nuestro voto negativo a esta ordenanza, a esta prórroga. Entendemos que no tenemos los elementos necesarios para poder considerar cual va a ser el proyecto en el cual el nuevo centro agroquímico o polo agroquímico se va a desarrollar. Entendemos que hay una intención de adquirir las tierras del estado nacional a través de la administración de bienes del estado en ruta 226 y acceso a la base aérea, hay un decreto presidencial que establece la adquisición pero no tenemos elementos para poder contar con exactitud cuál es el alcance, cuáles van a ser los fondos con los que se va a desarrollar ese polo agroquímico, en que tiempos?. Sinceramente llegamos al tratamiento de esta ordenanza producto del pedido de un comerciante de nuestra ciudad que solicita la renovación de la habilitación producto de que está ubicado en el corredor de la ruta 226 y nos encontramos con que lo que vamos a hacer es prorrogar la ordenanza de agroquímicos y que en 4 años de gestión nunca supimos con exactitud cuál es el alcance de los proyectos. Me parece que por esa razón nosotros no podemos acompañar una ordenanza que prorroga por un año cuando no sabemos cuáles van a ser los tiempos de ejecución de obra?, cuales son los presupuestos afectados?, cuáles van a ser los criterios por los cuales ubicarlos supuestamente en ese espacio físico?. Me parece que no contamos con elementos más que con una idea que está sobrevolando desde ya hace mucho tiempo y sobre la cual se ha discutido mucho. Me parece que este pedido de prorroga tendría que haber sido necesariamente trabajado de otra manera en el cual autoridades de desarrollo local, autoridades de obras públicas, hubiera sido absolutamente necesario conocer los criterios de instalación en ese ámbito o en el ámbito que uno supone que se va a desarrollar que es en ese acceso. No lo tuvimos, no tuvimos ningún tipo de proyecto palpable, ningún pre proyecto ejecutivo presentado. La verdad estamos prorrogando por un año porque suponemos que en un año vamos a tener un nuevo polo agroquímico, sinceramente no podemos acompañar lamentablemente por carecer de elementos objetivos esta ordenanza. Simplemente eso, gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias señor presidente. En nuestro caso vamos a acompañar la prórroga de la ordenanza votada en el año 2013 de traslado de industrias y comercio de agroquímicos, de producción, expendio o distribución habida cuenta que en aquel entonces los ex concejales del frente para la victoria y la unión cívica radical Atilio Magnasco y Néstor Auza habían estado trabajando en aquella ordenanza y se había llegado al consenso de otorgar en el artículo 5 ese plazo de prórroga de un año por única vez. Entonces acompañamos este asunto con nuestro voto afirmativo entendiendo que estamos acompañando eso que sería el capítulo final de aquella ordenanza que esta pronta a cumplir los 4 años precisamente que daba de plazo original. Pero no por eso queremos dejar de remarcar una serie de cuestiones coincidentes con lo que acaba de plantear el concejal pablo Bossio. Por un lado como lo planteamos ayer en labor parlamentaria la desprolijidad porque acá deberíamos tener una elevación del departamento ejecutivo que nos pida al concejo que votemos la prórroga de aquella ordenanza del 2013 tal como lo contemplaba su artículo 5 por la situación general. Porque lo cierto es que en estos 4 años que están pronto a cumplirse no hubo ningún avance concreto del departamento ejecutivo aunque sea para tener un espacio, un lugar en el partido de Tandil para que se trasladen estas industrias ni tampoco ningún avance en concreto de ninguna de estos comercios en particular. Nadie se movió, nadie pregunto, todo el mundo hizo la que ya sabemos todos no? A nadie le preocupo la ordenanza. Uno incluso hablando con conocidos y un amigo que se dedica a esta actividad económica, si algo que no tienen es preocupación. Es decir que durante 4 años ni el departamento ejecutivo les hizo saber a los comerciantes de agroquímicos que tenían que empezar a moverse, ni se movió el propio departamento ejecutivo. Estamos cumpliendo con la formalidad de prorrogar con un año de plazo. Pero como digo, el asunto debería ser elevado por el departamento ejecutivo. Acá el asunto dice, Pagola Julio “Renovación por habilitación”. Pagola Julio es un ciudadano, un vecino nuestro, comerciante que hace 2 años que no tiene la habilitación. No por el plazo de la ordenanza de traslado, no tiene la habilitación porque nunca la renovó lo dice él. Está en el expediente, pensé que pagando los impuestos era automática la renovación dice el comerciante. Entonces el asunto es ese pero estamos votando la prórroga de la ordenanza. Entonces repito es cuanto menos desprolijo. Y por otra parte, de nuestra parte ayer en labor parlamentaria sugerimos que se incorporase un segundo artículo a este asunto que estamos votando ahora que dije que, para que quedase establecido en la votación, le solicitamos al departamento ejecutivo que informe en un plazo perentorio, a la brevedad posible a este cuerpo en términos formales, institucionales el grado de avance del proyecto y de las conversaciones en torno a dicho proyecto, me refiero al proyecto de la playa de transferencias, la cerealeras y los agroquímicos. Porque lo que hicieron es en el expediente de Pagola, el hombre este que hace dos años que estaba sin habilitación que no tiene nada que ver con la ordenanza que estamos prorrogando nos adjuntaron unas fotocopias del boletín oficial, de aquello que conocemos todos que salió en los diarios locales, del gobierno nacional de poder a empezar en proyectos futuros disponer de una porción importante del campo Teniente Coronel Mariano Necochea perteneciente al ejército nacional allí en el acceso a la base aérea donde se encuentra entre otras cosas el ex centro clandestino de detención, tortura y muerte La Huerta y que además felizmente en el decreto esta aclarado que esas 30 ha se preservan. Nos alcanzan la fotocopia, entonces es como si estuviéramos tratando 3 asuntos en 1. Para aclarar, acompañamos con nuestro voto la prórroga de la ordenanza dice la ordenanza en el artículo 5 que antes de 30 días de vencido el plazo el Concejo Deliberante debe convalidar la prórroga, estamos haciendo eso. Ahora respecto del proyecto de lo que se va a hacer en las tierras del campo Mariano Necochea, quiero aclarar no lo estamos tratando acá a pesar de que metieron unas fotocopias en el expediente. Y respecto de Pagola puntualmente que hace dos años que esta…tampoco estamos tratando puntualmente su situación que hace 2 años que no tiene habilitación este comerciante. Quería aclarar esto ya que es importante porque se planteó ayer en labor parlamentaria porque es desprolijo, porque se sugirió agregar un artículo. No estamos acusando a nadie de nada a veces el bloque oficialista, lo digo con el mayor de los respetos por favor, cuando pensando hasta corporativamente digamos como concejales que somos todos decimos che vamos a pedirle al ejecutivo que nos mande…no, no eso no le pongamos. No le pongamos, estamos diciendo que como estamos votando un asunto que es digamos desprolijo agregarle que ya que nos adjuntaron esas fotocopias que nos informen en que vienen esas conversaciones, si hubo reuniones, si hay plazos, que tiene que poner el municipio, que están pensando. No, eso no le pongamos a ver si el jefe se enoja. Asique en fin vamos a acompañar entonces, repito una vez más, la prórroga de un año por única vez de aquella ordenanza del año 2013 para el traslado comercios, galpones, etc que dedican a la producción, comercialización y distribución de agroquímicos.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15700**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por un (1) año el plazo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 13.371/13 (Marco Regulatorio de depósitos de productos fitosanitarios) de conformidad con lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza mencionada ut-supra.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Marcos Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** gracias Señor Presidente. En lo que estamos votando como bien se dijo anteriormente una prorroga que está prevista en el artículo 6º de la ordenanza 13371 que regula todo el tema de aquellos depósitos de productos fitosanitarios, Fito reguladores de crecimiento y o fertilizantes en el partido de Tandil, que fue sancionada en el año 2013 dándoles un plazo de 4 años para relocalizarse, pero preveía en el articulado este plazo de 4 años está en el artículo 5º de la ordenanza y preveía en el articulado una prórroga de un año para cuando algunos no hayan logrado la relocalización. También cuando se sanciono la ordenanza se venía estudiando y hay un estudio realizado por la universidad nacional del centro, para que Tandil cuente con un centro logístico, esto es una playa de transbordo de cargas, agronomías y cerealeras, todo en un mismo predio se estudiaron 3 locaciones posibles, dos de ellas muy cerca del campo que actualmente a través del decreto 225 del 2017 pone a disposición el estado nacional para venta, para poder realizar este proyecto en el considerando décimo quinto de los fundamentos del decreto, se establece que la Municipalidad de Tandil ha presentado ante la agencia de administración de bienes del estado un proyecto logístico para ese Municipio que contempla la creación de un centro de distribución urbana, un parque de agronomías y de una terminal de carga de cereales para el corredor ferroviario de la región hacia el puerto de Quequen presentación que cursa por conducto del expediente, también aclara que se preserva la parte histórica en el considerando siguiente, que corresponde tener presente que respecto del inmueble descripto en el considerando anterior se han delimitado y excluido de la presente autorización los sectores que pudieran estar sujetos a su preservación como sitio de memoria en razón de haber funcionado allí el centro clandestino del tensión es la huerta conforme consta en el croquis correspondiente que se encuentra agregado al anexo que forma parte de la presente medida. Lo que se está haciendo aquí es votar una prórroga de una ordenanza que la tenía prevista del año 2013, lo que se utilizó de un pedido de un particular, es para solicitarle al ejecutivo su opinión y la opinión del ejecutivo viene a través del secretario de desarrollo económico local Jaime Fhynne donde en uno de los párrafos de su nota manifiesta que sobre la justificación exigida por el Concejo Deliberante en el artículo 6º de la ordenanza, constituye motivo suficiente de fuerza mayor que las empresas alcanzadas por la norma no cuenten con precisiones sobre una zona donde radicarse con la seguridad jurídica de que en un futuro no deberán trasladarse nuevamente, por ende aconseja otorgar la prórroga, no es que estemos tratando el expediente de Pagola por su caso personal, sino que se le consultó al ejecutivo a través de la petición de un particular sobre todas las agroquímicas que estaban en la misma situación y este decreto que se pone en el expediente, lo que está diciendo es hacia donde piensa el ejecutivo que deben localizarse las agronomías y habla de la certeza futura de que va haber un lugar para que estos emprendimientos puedan instalarse definitivamente sin tener que en unos años volver a hacer otra ordenanza dando plazos para relocalizaciones, por eso es que está inserto en el expediente el decreto del poder ejecutivo nacional, porque ahí hay dos cosas, un proyecto que presento el ejecutivo, solicitando el lugar y el otro es la predisposición del ejecutivo nacional a otorgar ese lugar al Municipio de Tandil, con lo cual ahora tenemos mucha más certeza de que hay un lugar específico a donde se van a poder trasladar esta clase de comercios que están en nuestra ciudad, quería aclarar esto Señor Presidente y decir que lo que estamos votando es una prorroga que estaba ya prevista en el articulado y por eso con el ejecutivo que avala esta votación de acuerdo a lo que ha establecido el secretario de desarrollo económico local, nuestro bloque va a acompañar afirmativamente ese pedido.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Loreal

**CONCEJAL LOREAL** gracias Señor Presidente. Es para hacer un comentario tangencial a los comentarios del Concejal Iparraguirre que también me parece que aparecen a margen del tema en cuestión, quiero excluirme personalmente de sus dichos y creo también tomarme la atribución y no en vano de excluir a mis compañeros de bloque de comentarios tales como corporativos en un sentido peyorativo o de responder al jefe sin poder preguntar, cuestión que en ninguna oportunidad hice y a él le consta en cada día de trabajo cada vez que hubo que hacer una pregunta al departamento ejecutivo se formuló, entonces en lo personal, sí, porque esos comentarios fueron recién y me parece que los hemos escuchado, no quiero dejarlo pasar, me parece que tiene un nivel de ofensa y de violencia que en lo personal no lo voy a aceptar y creo también en nombre de mis compañeros de bloque que no es pertinente ni corporativo mal sentido, dado que pertenecemos a este cuerpo no estaría mal, somos parte de este cuerpo y mucho menos en el hecho de que no podamos responder, no podamos preguntar a nuestro jefe, a ver si se enoja, en todo caso sería un problema personal si el responde a alguna jefa o algún jefe que sé que se le puede enojar. Gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra a Concejal Beatriz Fernández

**CONCEJAL FERNANDEZ** gracias Señor Presidente. Volviendo al tema de la referencia que no se referencia para nada a ese tema, porque no estamos hablando de qué pasa con la habilitación de Julio Pagola, yo quiero decir que el bloque del frente renovador va a acompañar la prórroga de un año, pero también sería bueno hacer una especie de seguimiento de cómo va evolucionando porque los tres temas que se están nombrando acá, cerealeras, agroquímicos y playas de transferencias de cargas, viene siendo pedidos hace muchísimos años, reclamados y nunca se podía encontrar la posibilidad de abastecer todo esto. Sería un desarrollo muy muy importante y el cumplimiento de muchas cosas que durante años no se pudieron hacer y formalizar. Lo que a mí me parece acá es que el seguimiento se hace oportuno y adecuado, porque nos va a quedar un año, o sea nosotros votamos afirmativamente la prórroga de un año que establece la ordenanza, pero tengamos en cuenta que tenemos ese tiempo, porque el día después ¿Qué? Si no está solucionado con nuestro seguimiento la concreción de esta afectación por parte del estado Nacional, por parte de estos predios y al menos el comienzo de esa iniciativa que seguramente dará lugar a nuevas ordenanzas, creo que eso es importante y vamos a estar acompañando la prórroga.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Matías Meli

**CONCEJAL MELI** sí, Señor Presidente. Para aclarar que como dijo el Concejal, no es que no, el ejecutivo no estuvo haciendo nada estos últimos años, eso es mentira, hay una comisión de las agronomías que se están reuniendo asiduamente con el ejecutivo y con algunos miembros del Concejo Deliberante, en este caso en mi persona como Presidente de la comisión de producción. Se estuvieron analizando varios lugares que bueno, que no conformaban, o que no se ponían de acuerdo las agronomías, por eso es que un poquito se fue dilatando y después cuando salió la posibilidad del campo de la huerta, ahí quedamos a la espera de este proyecto o de esta posibilidad que es la que se presentó o la que se agregó al expediente. Nada más Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Llano

**CONCEJAL LLANO** gracias Señor Presidente. Las razones que esgrimió el Concejal, compañero de bloque Pablo Bossio y como las que menciono también el Concejal Iparraguirre, son suficiente para no acompañar este proyecto. Nosotros, pero no veo tan sencillo la cuestión de la prorroga determinada por la ordenanza, nosotros estuvimos conversando respecto de los alcances de la ordenanza y efectivamente amen de ser tratada en tiempos en que la vigencia del articulo 5 vence, es decir la ordenanza fue promulgada el 24 de Mayo del 2013 y hoy es 24 de mayo del 2017, hoy vence la ordenanza, de manera que de mas esta decir la inactividad del departamento ejecutivo en el vínculo con este Concejo Deliberante para tratar eventualmente el tema y no digo la prorroga digo el tema, porque si efectivamente se estuvieron haciendo gestiones para ir a un parque de agroquímicos, también debimos ver de qué manera podíamos continuar con la actividad dentro de la circunscripción una, porque lo que habla la ordenanza es que no pueden estar en la circunscripción una, no que no tienen seguridad jurídica, que efectivamente vencida la ordenanza o el plazo contemplado por la ordenanza, eventualmente se tienen que instalar en otra zona, porque efectivamente dicha actividad comercial es perjudicial en el casco urbano y así se están manifestando los vecinos, que están manifestando precisamente su preocupación respecto de la salud suya y del contexto y en función de eso es que hay que analizar la actividad en general. La ordenanza habla de un plazo estipulado durante dos a cuatro años contados a partir de la fecha de la promulgación los sujetos que tengan actividad en el artículo 2 podrán ubicarse pre autorización del Concejo Deliberante dentro de la circunscripción una, denominada zona a y b hasta ahí determina como son autorizables circunscripción una, zona a y b, ahora bien, el 6 que habla de la prorroga que supuestamente es una prorroga tacita de acuerdo a lo que acabo de leer, de escuchar, digamos en el sentido que es un mero trámite, habla de cuando razones el caso fortuito o fuerza mayor hagan imposible o dificulten en grado sumo mudar o trasladar el establecimiento comercial, podrá dicho Concejo establecer una prórroga de un año, es decir el articulo 5 habla de un tiempo determinado como zona autorizable en un lugar específico, ese es el paragua de eventual autorización al ejercicio de la actividad. Ahora bien el artículo 6 no habla de prorrogar esa zona, esa ordenanza, ese plazo, habla d circunstancias particulares del establecimiento comercial que acredite caso fortuito o fuerza mayor, estamos hablando de dos cosas distintas o al menos lo escribieron de una manera que yo no alcanzo a darle otro alcance o no se manifiesta en la ordenanza el alcance que le quisieron dar, acá la prorroga no es del paragua del lugar extendido como zona autorizable, acá la prorroga habla de eventualmente un sujeto que tenga una habilitación comercial, que como dijo Rogelio en este caso no lo tiene, pero saquémoslo para no hablar de otro tema, un sujeto que tenga una habilitación comercial en el marco de esta ordenanza, en el marco estipulado del 2013 al 2017 que ahora viene y le acredita al Concejo Deliberante, porque el Concejo Deliberante es el que tiene que aprobarlo, le acredita al Concejo Deliberante, caso fortuito o fuerza mayor que le hacen imposible mudar su actividad, situaciones particulares, esta ordenanza no está diciendo abrimos un año más se quedan todos o vengan pidan habilitaciones un año más y vencido el año después vemos a donde vamos, y como dice Fernández no sabemos dónde vamos a ir porque al cabo de cuatro años se nos está venciendo la ordenanza y nos están apurando para que votemos una prorroga general cuando la ordenanza ni siquiera lo contempla. Entonces que quede claro al menos cual es nuestra posición respecto al tratamiento de este tema, no se puede aprobar una prórroga de una ordenanza que la ordenanza no lo prevé, e así de sencillo, la ordenanza lo que prevé es una prorroga eventualmente de la habilitación si el sujeto la tuviera de un año más de la actividad, no es un paragua universal, para que estemos el 24 de Mayo del 2018 discutiendo lo mismo y decir bueno venció la ordenanza, no, acá confunden, confunden la ordenanza, la zona autorizable con las habilitaciones comerciales o de ejercicio de la actividad y ahí está el problema, el articulo 5 habla de la zona autorizable y el articulo 6 habla de una prórroga del establecimiento comercial, que además tiene que acreditar las circunstancias que la propia ordenanza le dice, caso fortuito o fuerza mayor que hagan lo imposible o dificulten en grado sumo, mudar o trasladar el establecimiento comercial, por supuesto que además debe requerir, supongo que en algún lugar lo debe decir la cuestión ambiental, los informes de impacto, los requisitos que requieren la habilitaciones, entonces, por eso digamos la lamentable intervención en un tema traído de los pelos darle una prorroga universal, cuando en realidad esto lo tiene que discutir el Concejo, digamos, con la autoridad, digamos con el ejecutivo y ver como se soluciona este tema, como está el proyecto, están trabajando, que efectivamente está el boletín, vamos por esas tierras, con eso está todo bien, el tema es como hacemos las cosas bien y no así. Nada más muchas gracias

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Ersinger

**CONCEJAL ERSINGER** si, gracias Señor Presidente. Bueno una pequeña intervención para hacer algunas aclaraciones, voy a empezar por decir que las agronomías no son una actividad de riesgo, lo que estamos tratando es dar cumplimiento a una ley provincial, que justamente esta ordenanza que estamos tratando ahora de prorrogarla por un año, hacer uso de la prorroga que estaba prevista es para que el deposito, no la comercialización sino el depósito de sustancias peligrosas como son los fitosanitarios, tienen que estar en el área rural eso es taxativamente, no es que las agronomías son una actividad de riesgo, las agronomías dentro de 20 años van a estar en el casco urbano, lo que no se puede es que tengan depositado fitosanitarios en la circunscripción 1, eso para aclarar el tema. El otro tema me parece que lo que busca esta prórroga es evitarnos, porque de hecho ya lo hemos tenido que hacer con otros ejemplos también, me acuerdo cuando teníamos que votar reiteradamente excepciones en una zona que tenía un parcelamiento que era inferior a los indicadores que le daba el plan de desarrollo territorial por una cuestión temporal, entonces decidimos ordenar con una ordenanza justamente para evitarnos las excepciones, ahora pasa más o menos lo mismo, yo entiendo que esta justamente especificado, situaciones particulares, ahora yo creo que cada uno de los empresarios que le venza el alquiler por ejemplo y tenga que venir a renovar la habilitación por ese motivo, va a aducir y fundamentar una situación particular con lo cual me parece que simplemente nos vamos a ahorrar el trabajo de las personas que están funcionando o sea las empresas que tienen comercio y que tienen depósitos que están en el casco urbano por un año, eventualmente tenemos que tomar el compromiso de cuando venza y expira definitivamente, expire definitivamente esta prórroga, bueno, no considerar volver a extenderla, evidentemente este producto fitosanitario, clasificados como peligrosos junto con otros, no son exclusivos porque la verdad que convivimos con combustibles, pinturerías y otro tipo de cosas que también tienen riesgo de derrame u otro tipo de riesgo, pero me parece que lo que hay que hacer es comprometerse a que el año que viene cuando venza el plazo evidentemente ojala que para esa fecha ya este todo resuelto y este lugar que se eligió para construir una localización definitiva en el área rural para dar cumplimiento con la ley provincial, no haya que volver a considerarlo, era par a hacer esa aclaración. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Iparraguirre

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Señor Presidente. En primer lugar quiero decir, bueno y para esto sirven los debates no, que escuchándolo recién al Concejal Llanos creo que es un argumento de peso, el que da, lo que pasa es que también uno tiene que saber reconocer los errores, no, en la confusión que yo mismo planteaba que no sabía si estábamos tratando Pagola, quería puntualizar que era lo que se estaba sometiendo a votación, conversábamos recién con mi compañero de bloque, Concejal Darío Méndez y le asiste toda la razón a lo que dice el Concejal Llano, por lo cual doy marcha atrás y ese voto afirmativo que había anticipado, no lo vamos a, vamos a votar en contrario, porque, porque tiene razón, porque lo leyó al artículo 6º y son causas fortuitas de fuerza mayor, no sé si en la comisión de agronomías y agroquímicos y Concejales que integra el Concejal Meli, estarán detallado en todo caso lo casos fortuitos o de fuerza mayor, decía el General Perón, cuando no queres hacer nada inventa una comisión, 4 años, lo digo bien 4 años, a mí me daría cosa decir no, no digan que no estuvimos haciendo nada porque hace 4 años que estamos en una comisión, lo mismo que la escusa sobre la cual, como, son 4 años, si, lo mismo que la excusa de lo de la playa de transferencias de cargas, que ya estaba en la plataforma del doctor Lunghi en el 2011, en la plataforma electoral nos dijo a los tandilenses que iban a hacer una playa de transferencia y lo volvió s decir en el 2015 y lo único que tienen para decirnos es que estuvieron viendo lugares estos años, es como si yo cuando abandone mi carrera universitaria, que me quedaba realmente muy poquito, para mí era mucho en ese entonces, pero eran 9 materias y mi vieja durante los siguiente 2,3,4, años me insistía, tenes que terminar la carrera y yo le hubiese dicho estoy averiguando en un montón de facultades, pero no di ninguna materia en esos 4 años, en estas dos plataformas electorales del actual Intendente el doctor Lunghi, estaba la playa de trasferencias, no se hiso ni el movimiento de suelo, no se definió ni el lugar, estuvimos viendo lugares, parecen argumentos cuanto menos, de verdad digo, muy flacos, lo cierto que acá se votó una ordenanza buena, regular, fue muy debatida, yo no era Concejal pero me acuerdo muy debatido no solo en el Concejo Deliberante sino en la sociedad en los ámbitos políticos y en 4 años no pasó nada y yo como decía hace un rato, no voy a dar el nombre obviamente, tengo un amigo muy amigo mío de toda la vida que tiene una agronomía bien vale la aclaración del Concejal Ersinger, una agronomía vende desde pollos hasta semillas digamos no, pero entre otras cosas tiene un depósito de agroquímicos y me decía cuando yo le preguntaba en alguna ocasión, ¿che vos estas averiguando como vas a hacer? vas a tener que dejar el lugar donde estas, vistes comprar algo en algún lado, alquilar fuera del área permitida, no, no va a pasar nada me decía, yo no quiero ser pesimista soy un tipo en general soy realmente muy optimista pero para que conste en actas lo digo hoy es 24 de Mayo del 2017, el 24 de mayo del 2018 no va haber pasado nada, perdón por el pesimismo y van haber pasado 5 años no 4, entonces a veces digo yo, un llamado de atención también más allá del tema en particular, a veces tratamos temas y abordamos temas muy interesantes de mucha necesidad para la ciudadanía, para sectores de nuestra sociedad en el Concejo Deliberante, pero si al departamento ejecutivo, esos temas que tratamos los Concejales, no le calientan, no los hace, perdón si mis apreciaciones pueden parecer violentas, apocalípticas o holocauticas, son mis opiniones o el tal caso el modo de manifestarlas, pero la verdad me parece que entonces acá pasaba un tema pasaba la renovación de la habilitación del vecino Julio Pagola, pasaba así como si nada y estábamos haciendo esta prórroga y en realidad estábamos tapando que durante 4 años no se hiso nada y se hiso, se hiso algo perdón por que tampoco desmerecer a aquellos que dedicaron tiempo y fueron a participar de esta comisión, no lograron nada en tal caso, tal vez no es que no se hiso nada, no lograron nada. Por lo cual producto del debate es que uno puede reconocer errores, no vamos a acompañar con nuestro voto la prorroga tal como lo leyó el Concejal Facundo Llanos tal como establece el artículo 6º. Gracias

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Bossio

**CONCEJAL BOSSIO** si Señor Presidente. Yo entiendo que hay una gran cantidad de establecimientos que están esperando también una respuesta, entiendo que tenemos que tener una mirada ajustada a los términos de una ley que fue desarrollada hace 4 años, tenemos que buscar los equilibrios para no perjudicar a ningún comercio, lo que entiendo que la prórroga por una año que se pretende hacer de carácter universal, cuando la ordenanza no lo prevé como ya explico el Concejal Llano, tampoco va a dar una solución, yo sinceramente no se a quien se le ocurrió prorrogar por un año, si en ese año vamos a visualizar aquel predio con el desarrollo de la infraestructura necesaria para que se muden las agroquímicas, sinceramente lo veo como algo absolutamente ficticio, por eso al principio cuando hablábamos de al seria necesidad de que nos acerquen el proyecto ejecutivo que se pretende desarrollar y cuáles son las etapas de ese proyecto y cuál es el presupuesto porque yo también recuerdo que hablamos que esa playa de transferencia de cargas se iba a desarrollar en parte con recursos de la venta del predio de vialidad en el cual se va a desarrollar el futuro casino de Tandil, entonces que vamos a esperar, a que se desarrolle el casino, se compre la tierra y con esa plata desarrollar el centro de transferencias, un año no va a alcanzar si estamos condicionando los recursos para ello, entonces digo acá hay un conjunto y un cumulo de cuestiones que tenemos que resolver, pretendemos resolverla hoy en una sesión y sin haberse tratado este tema como se debía haber tratado, esto lo deberíamos haber tratado lamentablemente hace tres o cuatro meses, como vamos ahora a ponernos a discutir si el articulo 5 o el articulo 6 sinceramente todos los Concejales vamos a quedar expuestos frente a los comerciantes que se dedican a esta actividad, porque van a encontrarse con que no le damos una respuesta, ahora la única respuesta que le vamos a dar es la que viene diseñada del ejecutivo y sinceramente, sinceramente es mezquina es corta y habla de una gestión empantanada, por eso hacemos referencia a la gestión empantanada esto empantana las cuestiones, nosotros como bloque no la podemos acompañar. Lo hubiéramos discutido con el tiempo necesario y con los elementos necesarios, ¿Dónde están esos elementos? Hay ideas, tenemos una idea de desarrollar un centro de transferencias de cargas, que ese centro de transferencias además sea un polo cerealero, un polo agroquímico que llegue el tren hasta quequen y alguien nos puede explicar cuál es el proyecto ejecutivo detrás de eso, alguien nos puede decir cómo se va a lleva adelante la adquisición de la tierra de la ave, lleva tiempo, yo recuerdo con PROCREAR lo que llevo desafectar de las tierras del ejército, aquellas 16 manzanas, llevo tiempo, encontramos proyectiles mientras tanto, les aviso estuvimos 8 meses retirando proyectiles. Entonces digo encima queremos hacerlo en un año, para que para que en un año cuando no estemos muchos de nosotros tengamos que dar una nueva prórroga, entonces digo, vuelvo a insistir, gestiones empantanadas y sinceramente esto es muy desprolijo, muy desprolijo, no lo vamos a acompañar Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Nicolini

**CONCEJAL NICOLINI** si, gracias presidente. No, quería aclarar cómo se lo menciono a Perón, Perón desarrollaba sus estrategias en planes quinquenales, generalmente los planes de él eran planes quinquenales y acá lo que estamos votando es una prorroga completando 4 años con uno más llegaríamos a un plan quinquenal de ultima estaríamos de acuerdo con el General Perón, digo nada más para distender, ¿a quién se le ocurrió la prorroga? a vecinos como nosotros que estuvieron sentados en estas bancas y previeron un plazo de 4 años y uno de prórroga, Concejales se les ocurrió la prorroga porque esta votada esta ordenanza y cuando hable esplique que el secretario de desarrollo local considera como causal de fuerza mayor que no haya un lugar que le dé seguridad jurídica a las agronomías que tienen depósito de fitosanitario de adonde poder mudarse si correr el riesgo de que en breve se modifique una ley o se modifique alguna cuestión y tengan que nuevamente relocalizar su comercio o su depósito, por eso pensando el Tandil del futuro una ciudad moderna, el ejecutivo ya hace tiempo viene pensando en un playa de transferencia de carga pero que a su vez puedan mudarse la cerealeras y estos depósitos para que se dé certeza de que no va a tener que mudarse nuevamente en breve tiempo y eso impida hacer las inversiones necesarias, por supuesto que estos son emprendimientos de envergadura y que es muy difícil hacerlo con el presupuesto Municipal como el PROCREAR otro gran emprendimiento de envergadura para nuestra ciudad que no fue realizado con fondos Municipales, ni la adquisición de la tierra ni la construcción, beneficia a la ciudad de Tandil lo ha dicho lo ha agradecido el Intendente Municipal. Ahora pensar que una gestión está empantanada porque está proyectando y estudiando la mejor localización, el mejor lugar adonde realizar esta cuestión para que no sea una cuestión improvisada alizar un terreno y estacionar camiones, me parece que es no tener en consideración la visión de una gestión que viene hace mucho tiempo desarrollando la ciudad que ha soñado emprendimientos importantes y ha concretado muchos de ellos y lógicamente en cada año en cada ejercicio hay prioridades y no porque no sea tan importante esta como otras se va pudiendo concretar algunas de ellas si no todas, pero eso no quiere decir que hay que correrse del eje, el eje es que Tandil necesita de esta infraestructura y la obligación del ejecutivo Municipal y también de este Concejo Deliberante es como conseguimos las mejores condiciones de lugar y de presupuesto para llevarlas adelante, así que si el estado Nacional está dispuesto a proveer estas tierras y así se puede solucionar un problema que tiene la ciudad desde hace bastantes años me parece que es lógico acompañar esto, poner un voto de confianza en que vamos hacia un objetivo loable para todos los tandilenses y que debemos ayudar a que esto se concrete para no solo poder mudar los agroquímicos como se dijo acá sino también tener la playa de transferencia de cargas que es una cuestión muy importante vinculada a la seguridad, porque tiene que ver con el tránsito y el modo de cómo nos manejamos dentro de la ciudad la movilidad urbana pero es una cuestión que presupuestariamente es de gran envergadura y lógicamente vamos a necesitar del apoyo del estado nacional, del estado provincial y todo el esfuerzo que pueda hacer el estado Municipal. Gracias Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Corina Alexander

**CONCEJAL ALEXANDER** para manifestar mi voto negativo a este asunto

**PRESIDENTE FROLIK** está bien, estas apurada para ir a hacer los choripanes. Concejal Beatriz Fernández

**CONCEJAL FERNANDEZ** gracias Señor Presidente. Hay razones de varias partes no, una las que tienen que ver con la parte legal, otras con lo que tiene que ver con lo que no se ha podido avanzar hasta ahora y que siempre se ha reclamado, pero también es cierto que en lo cotidiano nosotros hemos tenido que votar excepciones de plazos, agroquímicos, lo que no ha entrado por obras públicas ha entrado por producción y trabajos. Supongamos que todo los que tienen agronomía y algún comercio de este estilo hacen una nota en conjunto, firman todos, la elevan al Concejo Deliberante hoy no al ejecutivo porque ya está cerrado, al Concejo Deliberante y nos dicen señores hoy 24 de Mayo cierra la ordenanza, vence la ordenanza, pedimos un plazo de prorroga porque tenemos una cuestión de causa mayor, que es, que no tenemos donde ir y además tenemos un hecho fortuito, una promesa y posibilidades que Tandil cuente con terrenos donde podamos ir y con esas causas les es firmados por todos nosotros tendríamos argumentos más que suficiente para responder a la parte legal que habla de cada peticionante y para resolver la situación y no sería raro que eso pudiera ocurrir, lo que hoy estimo conveniente es que teniendo en cuente que no se puede legislar para atrás, lo que hay que hacer es lo que exprese en el momento de manifestar el voto afirmativo del frente renovador, dar el plazo de prórroga de un año y hacer el seguimiento y el esfuerzo para que si hay muchos lentos en el departamento ejecutivo se pongan las pilas y si hay muchos lentos en el Concejo Deliberante nos pongamos las pilas, yo creo que sería una solución parcial a algo que definitivamente está venciendo hoy y que debe ser problema de más de uno, porque no tienen dónde ir. Nada más

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Bossio

**CONCEJAL BOSSIO** a mí me parece que hoy pensar en una solución ajustándonos a la ordenanza, sinceramente es una ilusión, pensar que en un año hoy un privado que tiene que desarrollar, primero tener los recursos o buscar un crédito desarrollar su infraestructura, una planta industrial no son menos de 6 meses de ejecución de obra, ya desde este momento estamos haciendo de ejecución imposible, la prorroga que estamos votando, entonces lo que teníamos que haber planteado es una reforma a la ordenanza de locación de los agroquímicos, eso es lo que tendríamos que haber planteado desde el inicio y haberlo discutido dos o tres meses antes, estamos sentados acá buscándole un parche a una situación que va a ser eso, un parche mal hecho, porque va a terminar mal porque no van a llegar al año de plazo, porque van a encontrarse en un año con que la situación de fuerza mayor es que o no está el gas instalado, ojala este, ojala ojala que la buena voluntad del ejecutivo Nacional desherede esas tierras, se tenga una inmediata inmediata visualización en una obra y materialización en una obra con gas, agua, apertura de calles, accesos rotondas, iluminación, ustedes fíjense todo lo que hay que hacer ahí y nosotros pensamos que con esta prórroga lo vamos a solucionar, no lo vamos a solucionar, entonces planteemos ya una reforma a la ordenanza original porque es de imposible cumplimiento lo que estamos votando nos estamos generando una ilusión y también lamentablemente le estamos dando una respuesta que es un parche a un sector comercial importante de la ciudad y eso insisto lo tendríamos que haber discutido con las autoridades de desarrollo local, con las autoridades de la secretaria de obras públicas y de desarrollo urbano y no lo discutimos, nunca lo discutimos, entonces sinceramente hay reparos legales, hay reparos que tienen que ver con una materialización de esas obras, no se llega, por más que venga, además sinceramente un comerciante de agroquímicos va a tener que solucionar sus problemas de salida, su fondo de comercio, como hacen, como hacen sus traslados, sus mudanzas ¿Cómo vamos a hacer? Trasladar un comercio de esa magnitud tiene un costo altísimo para el comerciante, altísimo, pongamosno un poquito en los zapatos de ese comerciante, de ese empresario y vamos a entender enseguida que mudar muchas veces no solamente es prever un lugar significa costos enormes, entonces digo me parece que hoy lo que se va a decidir en este Concejo no tiene que ver con la realidad de las cosas, eso es lo que estoy planteando y me parece que deberíamos buscar una salida distinta. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** someto a votación el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 279/17 es un uso del salón blanco y acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con los asuntos, 280, 282 y 295, si nadie hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**DISPOSICION Nº345**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la realización del Concierto sobre la presentación de la Camerata Matices, que se realizará el día 3 de junio de 2017 a la hora 20:00.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Queda terminantemente prohibido

1. Fumar
2. Ingerir alimentos o bebidas
3. Arrastrar sillas u otros objetos que pudieran lesionar el piso
4. Afirmarse en las paredes
5. El ingreso de más de 200 personas
6. F) La modificación de la actual disposición del lugar para la adecuación del nivel lumínico, acústico o de cualquier tipo. Musicales de percusión sonora estridente
7. Utilizar el piano existente en dicho espacio sin previa autorización de autoridad competente
8. No podrá ser percibido ningún beneficio económico en carácter de entrada o similar, ni por los organizadores ni instituciones
9. No se permitirá el uso prolongado de las instalaciones incluyendo Conferencias, Jornadas, etc.
10. No se permitirá la venta de libros, ni el uso de las instalaciones aledañas para cofee break o ágapes, exceptuando aquellos eventos que se autoricen y habiliten en la planta baja.
11. No se permitirá el uso de cartelería que por sus dimensiones dificulte la visualización total del salón. El material de propaganda deberá ser debidamente autorizado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICION Nº346**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para el primer Acto de Colación de Egresados del CAU Tandil de la Universidad Siglo XXI, que se desarrollará el día 8 de junio de 2017 a la hora 20:30.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Queda terminantemente prohibido

1. Fumar
2. Ingerir alimentos o bebidas
3. Arrastrar sillas u otros objetos que pudieran lesionar el piso
4. Afirmarse en las paredes
5. El ingreso de más de 200 personas
6. F) La modificación de la actual disposición del lugar para la adecuación del nivel lumínico, acústico o de cualquier tipo. Musicales de percusión sonora estridente
7. Utilizar el piano existente en dicho espacio sin previa autorización de autoridad competente
8. No podrá ser percibido ningún beneficio económico en carácter de entrada o similar, ni por los organizadores ni instituciones
9. No se permitirá el uso prolongado de las instalaciones incluyendo Conferencias, Jornadas, etc.
10. No se permitirá la venta de libros, ni el uso de las instalaciones aledañas para cofee break o ágapes, exceptuando aquellos eventos que se autoricen y habiliten en la planta baja.
11. No se permitirá el uso de cartelería que por sus dimensiones dificulte la visualización total del salón. El material de propaganda deberá ser debidamente autorizado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICION Nº347**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la realización de la Jornada de actualización en Derecho Municipal, que se realizará el día 2 de junio de 2017, en el horario de 14:00 a 20:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Queda terminantemente prohibido

1. Fumar
2. Ingerir alimentos o bebidas
3. Arrastrar sillas u otros objetos que pudieran lesionar el piso
4. Afirmarse en las paredes
5. El ingreso de más de 200 personas
6. F) La modificación de la actual disposición del lugar para la adecuación del nivel lumínico, acústico o de cualquier tipo. Musicales de percusión sonora estridente
7. Utilizar el piano existente en dicho espacio sin previa autorización de autoridad competente
8. No podrá ser percibido ningún beneficio económico en carácter de entrada o similar, ni por los organizadores ni instituciones
9. No se permitirá el uso prolongado de las instalaciones incluyendo Conferencias, Jornadas, etc.
10. No se permitirá la venta de libros, ni el uso de las instalaciones aledañas para cofee break o ágapes, exceptuando aquellos eventos que se autoricen y habiliten en la planta baja.
11. No se permitirá el uso de cartelería que por sus dimensiones dificulte la visualización total del salón. El material de propaganda deberá ser debidamente autorizado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DISPOSICION Nº348**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal, para la realización del Taller de Primeros Auxilios Emocionales organizado por la Subsecretaría de Protección Ciudadana y la Dirección de Educación Civil de la Pcia. de Buenos Aires, que se desarrollará el día 31 de mayo de 2017 en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición de ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco Municipal, Ordenanza Nº 9164/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Queda terminantemente prohibido

1. Fumar
2. Ingerir alimentos o bebidas
3. Arrastrar sillas u otros objetos que pudieran lesionar el piso
4. Afirmarse en las paredes
5. El ingreso de más de 200 personas
6. F) La modificación de la actual disposición del lugar para la adecuación del nivel lumínico, acústico o de cualquier tipo. Musicales de percusión sonora estridente
7. Utilizar el piano existente en dicho espacio sin previa autorización de autoridad competente
8. No podrá ser percibido ningún beneficio económico en carácter de entrada o similar, ni por los organizadores ni instituciones
9. No se permitirá el uso prolongado de las instalaciones incluyendo Conferencias, Jornadas, etc.
10. No se permitirá la venta de libros, ni el uso de las instalaciones aledañas para cofee break o ágapes, exceptuando aquellos eventos que se autoricen y habiliten en la planta baja.
11. No se permitirá el uso de cartelería que por sus dimensiones dificulte la visualización total del salón. El material de propaganda deberá ser debidamente autorizado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 285 y 286 se tratan de licitaciones que han venido al Concejo Deliberante para convalidar por ser oferta única, así que las tratamos en conjunto, someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15701**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Limpísima S.A., en la Licitación Privada Nº 08-02-17 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Limpieza para Centros de Salud, por un período de NUEVE (9) meses, por un importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($434.655).

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15702**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Cerro Federación S.A., en la Licitación Privada Nº 11-02-15 “Adquisición piedra partida. Estabilizado 0/20”, por un importe total de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ($677.910).

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 287/17 Y 306/17 se trata de donaciones, que también acordamos tratar en conjunto, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15703**

ARTÍCULO 1º: Acéptanse las donaciones recibidas en el año 2016 para ser incorporadas al Patrimonio del Sistema Integrado de Salud Pública, cuyo detalle obra en el Anexo I que forma parte de la presente; ello en el marco de lo dispuesto en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

|  |
| --- |
| **ANEXO I - Donaciones y legados SISP Año 2016** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Inventario de Bienes Físicos** |
| **Sistema Integrado de Salud Pública** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Descripción** | **Fecha** | **Tipo Alta** | **Estado** | **Dependencia** | **Valor Origen** |
| PALANCA - TIPO BENNETT | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 700,00 |
| SEPARADOR - TIPO AUTOESTATICO DE ADSON 14 cm. - ACCESORIOS / - MATERIAL  | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 700,00 |
| DAVIER - TIPO CURVO | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 2.500,00 |
| GUBIA - TIPO STILLE LUER DOBLE ARTICULACION 23 cm. | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 300,00 |
| ESCOPLO - TIPO LAMINAR - MEDIDA GRANDE | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 400,00 |
| LEGRA - TIPO DE JOSHEP | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 400,00 |
| LEGRA - TIPO CURVA BABY | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 700,00 |
| ESCOPLO - TIPO LAMINAR - MEDIDA MEDIANO | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 350,00 |
| SEPARADOR - TIPO DE HOMMAN - 7 mm. x 16 cm. LARGO - ACCESORIOS - MATERIAL ACERO INOXIDABLE | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 1.500,00 |
| MARTILLO - TIPO DELICADO | 25/04/2016 | Donación(COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 2.500,00 |
| OTOSCOPIO - MARCA HEINE - MINI LUX | 13/05/2016 | Donación (CLUB HIPICO TANDIL) | Bueno | HOSPITAL DEBILIO BLANCO VILLEGAS | $ 1.600,00 |
| OTOSCOPIO - MARCA HEINE - MINI LUX | 13/05/2016 | Donación (CLUB HIPICO TANDIL) | Bueno | HOSPITAL DEBILIO BLANCO VILLEGAS | $ 1.600,00 |
| OTOSCOPIO - MARCA HEINE - MINI LUX | 13/05/2016 | Donación (CLUB HIPICO TANDIL) | Bueno | HOSPITAL DEBILIO BLANCO VILLEGAS | $ 1.600,00 |
| OTOSCOPIO - MARCA HEINE - MINI LUX | 13/05/2016 | Donación (CLUB HIPICO TANDIL) | Bueno | HOSPITAL DEBILIO BLANCO VILLEGAS | $ 1.600,00 |
| OXIMETRO - MARCA MOD 3040 | 13/06/2016 | Donación (ROTARI) | Bueno | SERV. EMERGENCIA - GUARDIA | $ 900,00 |
| OTOSCOPIO - MARCA HEINE - MINI LUX | 13/06/2016 | Donación (ROTARI) | Bueno | SERV. EMERGENCIA - GUARDIA | $ 900,00 |
| LARINGOSCOPIO - MATERIAL METALICO - RAMAS TRES RAMAS - MARCA WELCH ALLYN - COMPLETO - CON ESTUCHE - ILUMINACION FIBRA OPTICA - LUZ HALOGENA | 13/06/2016 | Donación (ROTARI) | Bueno | SERV. EMERGENCIA - GUARDIA | $ 4.000,00 |
| DETECTOR DE LATIDOS FETALES - MARCA/MODELO CORIONIK FETABEAT - CARACTERISTICA PORTATIL - ACCESORIO ESTUCHE DE LONA | 13/06/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO GINECOLOGIA | $ 2.630,00 |
| DETECTOR DE LATIDOS FETALES - MARCA/MODELO CORIONIK FETABEAT - CARACTERISTICA PORTATIL - ACCESORIO ESTUCHE DE LONA | 13/06/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO GINECOLOGIA | $ 2.630,00 |
| DETECTOR DE LATIDOS FETALES - MARCA/MODELO CORIONIK FETABEAT - CARACTERISTICA PORTATIL - ACCESORIO ESTUCHE DE LONA | 13/06/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO GINECOLOGIA | $ 2.630,00 |
| DETECTOR DE LATIDOS FETALES - MARCA/MODELO CORIONIK FETABEAT - CARACTERISTICA PORTATIL - ACCESORIO ESTUCHE DE LONA | 13/06/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO GINECOLOGIA | $ 2.630,00 |
| MONITOR - MARCA MONITOR FETAL BISTOS BT300 C/1TRANS. | 13/06/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO GINECOLOGIA | $ 29.200,00 |
| FIBROBRONCOSCOPIO - MARCA/MODELO OLIMPUS BF 1 TR | 22/06/2016 | Donación (FAVA) | Bueno | HDBV - DIR MEDICA | $ 12.000,00 |
| PINZA DE CIRUGIA - TIPO EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO - MEDIDA / | 22/06/2016 | Donación (FAVA) | Bueno | HDBV - DIR MEDICA | $ 300,00 |
| NEBULIZADOR - LARGO X ANCHO X ALTO / - PESO APROX / - ALIMENTACION CON ASPIRADOR, FRASCO x 1 LITRO, MARCA SILFAB - TAMAÑO PARTICULAS / | 22/06/2016 | Donación (ANONIMO) |   | Bueno | CONS. DE ELECTROENCEFALOGRAMA | $ 1.200,00 |
| CARDIODESFIBRILADOR - ALIMENTACION BATERIA RECARGABLE - TIPO TRANSPORTABLE - CON MONITOR E IMPRESORA. | 30/06/2016 | Donación(ROTARY CLUB TANDIL NORTE) |   | Bueno | SERV. EMERGENCIA - GUARDIA | $ 38.119,84 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| CUNA - MODELO P/LACTANTES - CON BARANDA DE DOS SECTORES | 12/07/2016 | Donación (DECO NEWS S.A.) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 5.000,00 |
| MULETAS DE METAL | 06/10/2016 | Donación (ORTOPOEDIA MEDAC) | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 472,00 |
| MULETAS DE METAL | 06/10/2016 | Donación (ORTOPOEDIA MEDAC) | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 472,00 |
| MULETAS DE METAL | 06/10/2016 | Donación (ORTOPOEDIA MEDAC) | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 472,00 |
| MULETAS DE METAL | 06/10/2016 | Donación (ORTOPOEDIA MEDAC) | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 472,00 |
| MULETAS METAL | 06/10/2016 | Donación (ORTOPOEDIA MEDAC) | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 118,00 |
| SILLA DE RUEDA - ANCHO 61Cm - APOYABRAZO REBATIBLE - PIERNERA REBATIBLE - FRENO CON - MATERIAL CUERINA. | 06/10/2016 | Donación (MORENO 272) |   | Bueno | SECTOR DE CAMILLEROS | $ 460,00 |
| DERMATOMO - MARCA PADGET | 17/10/2016 | Donación (TERESA GOMENSORO DE MARTINIONI) | Bueno | HDBV - CONS. EXTERNOS | $ 13.250,00 |
| PEDIOMETRO - USO NEONATOLOGIA | 17/10/2016 | Donación (TERESA GOMENSORO DE MARTINIONI) | Bueno | HDBV - CONS. EXTERNOS | $ 6.625,00 |
| PEDIOMETRO - USO NEONATOLOGIA | 17/10/2016 | Donación (TERESA GOMENSORO DE MARTINIONI) | Bueno | HDBV - CONS. EXTERNOS | $ 6.625,00 |
| LARINGOSCOPIO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - RAMAS 3 CURVAS | 17/10/2016 | Donación (TERESA GOMENSORO DE MARTINIONI) | Bueno | HDBV - TERAPIA INTENSIVA | $ 13.250,00 |
| BOMBA - CARACTERISTICA BOMBA DE INFUSION A JERINGA - MARCA VARA | 17/10/2016 | Donación (TERESA GOMENSORO DE MARTINIONI) | Bueno | HDBV - TERAPIA INTENSIVA | $ 13.250,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/10/2016 | Donación (ROSADAS VOLUNTARIAS) | Bueno | COCINA | $ 1.199,00 |
| CALOVENTOR - MARCA/MODELO BLUESKY - CARACTERISTICA DOS NIVELES DE POTENCIA - CONTROL REMOTO - CON VENTILADOR - TEMPORIZADOR 7,5 hs. - MONTAJE EN PARED | 21/10/2016 | Donación (ROSADAS VOLUNTARIAS) | Bueno | UNIDAD DE INTERNACION NEONATOLOGIA | $ 1.199,00 |
| CAVITADOR - TIPO ELECTRICO - AUTOCLAVABLE | 21/10/2016 | Donación(DR: MARIANO NOVARA) |   | Bueno | CONSULTORIO EXTERNO ODONTOLOGIA | $ 2.080,81 |
| SILLA DE RUEDA - ANCHO 61Cm - APOYABRAZO REBATIBLE - PIERNERA REBATIBLE - FRENO CON - MATERIAL CUERINA. | 21/10/2016 | Donación(FALCON JUAN) |   | Bueno | SALUD MENTAL | $ 460,00 |
| OXIMETRO - MARCA MOD 3040 | 21/10/2016 | Donación (ROSADAS VOLUNTARIAS) |   | Bueno | UNIDAD DE INTERNACION NEONATOLOGIA | $ 490,00 |
| OXIMETRO - MARCA MOD 3040 | 21/10/2016 | Donación (ROSADAS VOLUNTARIAS) |   | Bueno | UNIDAD DE INTERNACION NEONATOLOGIA | $ 490,00 |
| BICICLETAS FIJAS - COLOR TIPO MODELO 9512 | 21/10/2016 | Donación (ROSADAS VOLUNTARIAS) |   | Bueno | KINESIOLOGIA | $ 1.000,00 |
| AUTOANALIZADOR HEMATOLOGICO - MARCA HEMAT 12 | 26/10/2016 | Donación ( COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | HEMOTERAPIA | $ 23.161,83 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 31/10/2016 | Donación (AGRUPACION MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | DEPOSITO DE MATERIALES (MANTENIMIENTO) | $ 2.500,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 31/10/2016 | Donación (AGRUPACION MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | DEPOSITO DE MATERIALES (MANTENIMIENTO) | $ 2.500,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 31/10/2016 | Donación (AGRUPACION MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | DEPOSITO DE MATERIALES (MANTENIMIENTO) | $ 2.500,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 31/10/2016 | Donación (AGRUPACION MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | COORDINADORA DE MUCAMAS | $ 2.500,00 |
| CARRO - USO PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA - Nº PUERTAS DOS - CON LLAVE - COLOR BLANCO - MEDIDA 170 cm X 55 cm X 55 cm - RUEDAS CON | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 14.000,00 |
| MONITOR - MARCA PARA LAPAROSCOPÍA - 17" | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 7.000,00 |
| CAMARA - USO PARA LAPAROSCOPIA | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 18.500,00 |
| MODULO DE CAMARA - ACCESORIO FUENTE DE LUZ - MARCA/MODELO ENDOSCOPY SVI-250 | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 1.000,00 |
| FUENTE DE LUZ - TENSION / CORRIENTE 250 W - CON DOBLE LAMPARA DE LUZ HALÓGENA | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 2.400,00 |
| NEUMOPERITONEO - FUNCIONES PARA LAPAROSCOPIA, MANUAL | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 15.000,00 |
| OPTICA - CARACTERISTICA DE LAPAROSCOPIA - MARCA OLIMPOS | 31/10/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 3.400,00 |
| CLIPADORA - METROS 25 CM | 14/11/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 11.495,00 |
| PINZA DE CIRUGIA - TIPO BIPOLAR RECTA - MEDIDA / | 14/11/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 13.939,20 |
|  CABLE - TIPO DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR - LONGITUD 300 cm. | 14/11/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS) |   | Bueno | QUIROFANO | $ 1.202,20 |
| TRANSDUCTOR P/ECOGRAFO - TIPO CONVEX 7.0 MHZ, 110D. TRANSFONTANELAR - MARCA/MODELO TOSHIBA. MODELO PVT-712BT | 14/11/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS DEL H.M.R.S) | Bueno | Radiologia | $ 55.250,00 |
| MICROTOMO - MARCA SIN | 21/11/2016 | Donación (COMISION DE DAMAS - LUCHA CONTRA EL CANCER TANDIL) | Bueno | ANATOMIA PATOLOGICA | $ 142.000,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/PAL-M/NTSC - CAPAC CANALES 181. | 21/11/2016 | Donación (AGRUPAMIENTO MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | MARIA IGNACIA VELA | $ 2.500,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 21/11/2016 | Donación (AGRUPAMIENTO MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | MARIA IGNACIA VELA | $ 2.500,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| VENTILADOR DE TECHO - ARTEFACTO LUMINOSO SI - LUCES 2 - GIRO REVERSIBLE SI - PALETAS 4 - MATERIAL PALETAS METAL - POTENCIA MOTOR 1/2HP - VELOCIDAD 5 - CIRCUNFERENCIA(DIAM) 120Cm. | 21/11/2016 | Donación (CLUB NAHUEL TANDIL - (Marzoratti y Petersen)) | Bueno | HDBV - INTERNACION LACTANTES | $ 1.000,00 |
| MONITOR - MARCA MONITOR ICP EXPRESS PARA MEDICION DE PRESION INTRACRANEANA-CABLE MICROPROCESADOR PIC-MICROPROCESADOR INTRAVENTRICULAR PARA MONITOREO DE PIC-MICROSENSOR INTREPARENQUIMATOSO PARA MONITOREO DE PIC-CABLE PARA MONITOR TERAPIA- | 30/11/2016 | Donación (ASOCIACION DE MARCAPASOS) | Bueno | CLINICA MEDICA - SALA IV | $ 1.000,00 |
| TELEVISOR - TAMAÑO PANTALLA 14" - P/NORMA PAL-N/NTSC - CAPAC CANALES 190. | 30/11/2016 | Donación (AGRUPAMIENTO MOTOCICLISTAS MOTO SIERRA) | Bueno | SALA TERCERA | $ 1.500,00 |
| MONITOR - MONITOR (Genérico) | 30/11/2016 | Donación (ASOCIACION DE PROFESIONALES) | Bueno | CARDIOLOGIA | $ 38.011,67 |
| BAFLES - SALIDA DE AUDIO | 16/12/2016 | Donación (FAMILIA MARTIGNIONI) | Bueno | HOSPITAL DE DIA SALUD MENTAL | $ 2.500,00 |
| MICROFONO - TIPO MONOAURAL - RANGO FREC - ACCESORIO | 16/12/2016 | Donación (FAMILIA MARTIGNIONI) | Bueno | HOSPITAL DE DIA SALUD MENTAL | $ 500,00 |
| MICROFONO - TIPO MONOAURAL - RANGO FREC - ACCESORIO | 16/12/2016 | Donación (FAMILIA MARTIGNIONI) | Bueno | HOSPITAL DE DIA SALUD MENTAL | $ 500,00 |
| CARRO - USO PARA TORRE DE LAPAROSCOPIA - Nº PUERTAS DOS - CON LLAVE - COLOR BLANCO - MEDIDA 170 cm X 55 cm X 55 cm - RUEDAS CON | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 31.900,00 |
| MONITOR - MARCA PARA LAPAROSCOPÍA - 17" | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 17.900,00 |
| CAMARA - USO PARA LAPAROSCOPIA | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 35.000,00 |
| MODULO DE CAMARA - ACCESORIO FUENTE DE LUZ - MARCA/MODELO ENDOSCOPY SVI-250 | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 4.000,00 |
| FUENTE DE LUZ - TENSION / CORRIENTE 250 W - CON DOBLE LAMPARA DE LUZ HALÓGENA | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 4.600,00 |
| NEUMOPERITONEO - FUNCIONES PARA LAPAROSCOPIA, MANUAL | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 23.500,00 |
| OPTICA - CARACTERISTICA DE LAPAROSCOPIA - MARCA OLIMPOS | 31/12/2016 | Donación (DR. DIEGO MACAGNO) | Bueno | QUIROFANO | $ 2.600,00 |
|   |   |  | **TOTAL** | **$ 763.834,55** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**ORDENANZA Nº15704**

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de un auto elevador manual, con capacidad de cargar hasta 1500 kg., efectuada por la firma Salvi Hermanos S.R.L., para ser utilizada en el Punto Limpio estación Centro, sito en calle Maipú Nº 1250 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: Procédase a incorporar al Patrimonio Municipal la maquinaria detallada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 289/17 se trata de la modificación de la ordenanza 2666, que acordamos obviar la lectura en labor parlamentaria así que pasamos directamente a su tratamiento. Si nadie hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15705**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza nº2666, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Incorporase al dominio de la Municipalidad de Tandil los inmuebles transferidos de la Provincia de Buenos Aires por Resolución Nº 715/80 del Ministerio de Economía, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.533, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Circ.** | **Secc.**  | **Chacra** | **Manz.** | **Parc.** | **Partida** | **Valuación Año 1980** |
| I | A | ---- | 5 | 2 | 27.162 | 1.480.000.000.- |
| I | A | ---- | 5 | 8 | 27.163 | 103.986.890.- |
| I | A | ---- | 40 | 20b | 27.290 | 24.086-076.- |
| I | A | ---- | 72 | 20 | 28.060 | 24.183.700.- |
| I | A | ---- | 8 i | 8 | 50.183 | 9.659.700.- |
| I | B | Qta.35 | 35 d | 12 | 36.690 | 3.409.904.- |
| I | B | Qta.43 | 43 a | 2 | 36.221 | 12.061.504.- |
| I | B | Qta.16 | 12 z | 1 | 54.649 | 30.223.400.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 1 | 38.534 | 1.073.300.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 2 | 38.535 | 1.073.300.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 3 | 38.536 | 1.073.300.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 4 | 38.537 | 1.073.300.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 37 | 38.570 | 1.226.600.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 38 | 38.571 | 1.226.600.- |
| I | B | Qta.48 | 48 b | 38 | 38.572 | 1,226,000,- |
| I | B | Qta.62 | 62 b | 6c/6d | 26044/43 | 1.226.600.- |
| I | B | ----- | 68 b | 32 | 29.269 | 6.823.100.- |
| I | C | Qta.81 | 81 c | 11 | 29.418 | 1.686.600.- |
| I | C | Qta.81 | 81 f | 12 | 29.419 | 1.456.600.- |
| I | C | Qta.81 | 81 f | 13 | 29.420 | 1.456.600.- |
| I | C | Qta.81 | 81 f | 14 | 29.421 | 1.303.300.- |
| I | C | Qta.81 | 81 f | 15 | 29.422 | 1.303.300.- |
| I | C | Qta.81 | 81 f | 16 | 35.082 | 1.149.900.- |
| I | C | Qta.90 | 90 e | -- | 498 | 284.830.400.- |
| I | C | Qta.107 | 107 c | 20 | 34.186 | 45.615.600.- |
| I | C | 121 | 121 f | 39 | 17.851 | 613.300.- |
| I | C | 121 | 121 f | 40 | 29.902 | 613.300.- |
| I | C | 121 | 121 f | 41 | 29.903 | 613.300.- |
| I | C | 121 | 121 f | 42 | 29.904 | 536.600.- |
| I | C | 121 | 121 f | 43 | 29.905 | 459.900.- |
| I | C | 121 | 121 f | 44 | 29.906 | 613.300.- |
| I | C | 130 | 130 d | 1 | 35.088 | 459.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 2 | 35.089 | 459.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 3 | 35.090 | 459.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 20 | 35.091 | 459.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 21 | 35.092 | 459.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 22 | 35.903 | 459.000.- |
| I | C | 130 | 130 d | 23 | 35.904 | 689.900.- |
| I | C | 130 | 130 d | 24 | 35.905 | 306.600.- |
| I | C | 130 | 130 d | 25 | 35.096 | 306.600.- |
| I | D | --- | 60 p | 1 | 54.616 | 1.009.428.- |
| I | D | 65 | 65 m | 1 | 30.391 | 459.900.- |
| I | D | 5 | 5 m | 1 | 30.180 | 919.900.- |
| I | D | 5 | 5 m | 2 | 30.181 | 919.900.- |
| I | D | 5 | 5 m | 3 | 30.182 | 919.900.- |
| I | D | 5 | 5 m | 4 | 30.183 | 919.900.- |
| I | D | 33 | 33 f | 2 | 50.880 | 656.838.- |
| I | D | 50 | 50 f | 2 | 14.912 | 1.188.990.- |
| I | D | 51 | 51 f | 1 | 40.513 | 595.410.- |
| I | D | 55 | 55 f | 7 | 15.100 | 1.303.300.- |
| I | D | 58 | 58 j | 2 | 24.193 | 496.370.- |
| I | D | 71 | 71 g | 1 | 48.683 | 1.137.708.- |
| I | D | 82 | 82 f | 7 | 39.884 | 919.800.- |
| I | D | 86 | 86 a | 8 | 24.839 | 843.300.- |
| I | D | 86 | 86 a | 9 | 24.840 | 843.300.- |
| I | D | 89 | 89 s | 9 | 34.840 | 843.300.- |
| I | D | 89 | 89 s | 10 | ---- | 536.500.- |
| I | D  | 91 | 91 n | 23 | 17.447 | 3,256,500,- |
| I | D | 48 | 48 a | 2 | 56.839 | 251.430.- |
| I | H | 154 | ---- | 1 | 31.137 | 129.473.466.- |
| I | H | 99 | 99 k | 1 | ----- | 2,838.864,- |
| I | E | 99 | 99 k | 2 | 55.309 | 2.490.670.- |
| I | F | 215 | 215 m | 1 | 55.376 | 2.407.005.- |
| I | F | 227 | ---- | ---- | 32.463 | 18.898.880.- |
| I | F | IV237 | ---- | 20 | 58.602 | 698.900.- |
| I | F | 253 | ----- | 2 c | 57.634 | 843.300.- |
| I | F | 254 | 254 m | 1 | 23.794 | 229.900.- |
| I | F | 254 | 254 m | 15 | 23.792 | 229.900.- |
| I | F | 254 | 254 m  | 16 | 23.793 | 153.300.- |
| I | F | 254 | 254 k | 7 | 23.783 | 229.900.- |
| I | F | 254 | 254 k | 8 | 23.784 | 153.300.- |
| I | F | 254 | 254 k | 9 | 23.785 | 229.900.- |
| I | F | 254 | 254 k | 2 | 23.795 | 229.900.- |
| I | F | 274 | 274 z | 4 | 40.896 | 306.600.- |
| I | F | 274 | 274 z | 5 | 40.897 | 383.300.- |
| I | F | 274 | 274 z | 6 | 40.898 | 493.128.- |
| I | F | I 223 | ---- | - | 32.290 | 18.898.880.- |
| II | A | 1 | ---- | 1 | 763 | 996.600.- |
| VI | A | - | 19 | 9 | 35.134 | 689.900.- |
| VI | A | - | 32 | 4 | 32.637 | 1.136.848.- |
| VI | A | - | 38 | 1 | 32.649 | 1.142.096.- |
| VI  | A | - | 41 | 10 | 32.665 | 1.194.938.- |
| VI | A | - | 42 | 2 | 32.666 | 3.272.573.- |
| VI  | A | - | 55 | 14 | 32.882 | 2.708.003.- |
| VI  | A | - | 66 | 3 | 32.927 | 2.869.350.- |
| VI | A | - | 80 | 1 | 35.131 | 4.063.200.- |
| VI  | B | - | - | - | 32.701 | 6.266.442.- |
| VI  | B | 50 | - | 2 | 32.703 | 2.992.400.- |
| VI | C | 28 | - | 2  | 32.745 | 2.800.000.- |
| VI | C | 28 | - | 2 | 32.746 | 4.200.000.- |
| VI | E | 28 | - | 4 | 32.747 | 5.600.000.- |
| VI | E | 28 | - | 11 A | 33.263 | 77.600.- |
| X | B | - | 7 | 1 | 35.310 | 1.369.800.- |
| X | B | - | 10 | 11 | 48.173 | 605.809.- |
| X  | C | - | 11 | 1 | 50.841 | 1.840.467.- |
| I | E | 104 | 104 f | 1 | 37.165 | 4.961.824.- |
| I | E | 105 | 105 e | 2 | 40.177 | 9.960.565.- |
| I | E | 105 | 105 r | 1 | 26.394 | 3.515-572.- |
| I | E | 114 | 114 m | 1 | 47.427 | 687.115.- |
| I | E | 116 | 116 u | 1 | 20.208 | 4.063.200.- |
| I | E | 119 | 119 d | 3 | 34.615 | 5.519.800.- |
| I | E | 121 | 121 a | - | 31.573 | 561.010.250.- |
| I | E | 126 | 126 p | 1 | 43.883 | 1.359.150.- |
| I | E | 127 | 127 e | 1 | 42.477 | 740.376.- |
| I | E | 127 | 127 g | 1 | 42.450 | 2.520.900.- |
| I | E | 127 | 127 g | 6 | 42.545 | 731.025.- |
| I | E | 131 | 131 c | 7 | 2.583 | 11.296.700.- |
| I | E | 131 | 131 d | 22 | 31.600 | 6.976.500.- |
| I | E | 132 | 132 k | 1 | 48.050 | 2.350.179.- |
| I  | E | 134 | 134 k | 2 | 40.327 | 390.404.- |
| I | E | 139 | 139 r | 1 | 31.801 | 20.852.800.- |
| 1 | E | 139 | 139 r | 2 | 31.802 | 20.852.800.- |
| 1 | E | 150 | 150 k | 1 | 52.705 | 3.603.200.- |
| I | E | --- | 167 g | 4 | 60.836 | 5.213.200.- |
| I | E | 169  | 169 m | 31 | ---- | 2.499.500.- |
| I | E | 169 | 169 m | 32 | ----- | 459.900.- |
| I | E | 169  | 169 m | 33 | 19.539 | 459.900.- |
| I | E | 167 | 167 u | 9 | 51.922 | 2.376.600.- |
| I | E | 180 | 180 r | 2 | 52.340 | 1.220.000.- |
| I | E | 182 | 1 | 2 | 25.053 | 6.593.100.- |
| I | E | 1 | - | 2 | - | ------- |
| I | F | 217 | - | 2 b | 48.737 | 466.440.- |
| I | F | 226 | - | - | 32.462 | 18.898.880.- |
| I | F | 245 | - | - | 32.469 | 18.898.880.- |
| I | F | 246 | - | - | 32.470 | 18.898.800.- |
| I | F | 192 | 192 r | 2 | 38.105 | 7.258.510.- |
| I | F | 193 | 193 a | 1 | 24.434 | 7.010.000.- |
| I | F | 197 | 197 n | 1 | 51.147 | 658.125.- |
| I | F | 195 | 195 f | 5 | 21.043 | 919.900.- |
| I | F | 196 | 196 M | 1 | 47.109 | 843.300.- |
| I | F | 197 | 197 g | 2 | 51.007 | 656.500.- |

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 294 se trata de la convalidación de un convenio con la facultad de ciencias exactas, obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15706**

ARTÍCULO 1º: Convalídanse el Convenio Específico y su Anexo, suscriptos por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector Cr. Roberto Mario Tassara, la Facultad de Ciencias Exactas, representada por su Decana Dra. Silvia STIPCICH y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi, obrantes a fojas 2 a 4 del Expediente Nº 3377/17, el cual tiene como objetivo realizar operativos de campo en el territorio del Partido de Tandil para el Área Estadística del Municipio, siendo la Facultad de Ciencias Exactas la Unidad Ejecutora del mismo, la que actuará por intermedio del Instituto de Investigación de Tecnología Avanzada (INTIA), teniendo una duración de DOCE (12) meses a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017 y por el cual la Municipalidad abonará honorarios por un total de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($262.600), correspondiendo SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($65.650) trimestrales; ello en el marco de lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 299/217 es una declaración de interés que acordamos tratar en conjunto con el asunto 304, 309 y 334 del 2017. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**RESOLUCION Nº3313**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la realización del I Salón Nacional Pequeño Formato Cerámica Antonio Rizzo, que se desarrollarán en la ciudad de Tandil, entre los meses de mayo y junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3314**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo la realización del curso Nuestros Modernos: una historia del arte en Tandil y Buenos Aires, que se desarrollará entre los meses de mayo y junio del corriente año en la ciudad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3315**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la Exposición y Feria Expo Sans Souci 2017, que organiza la Asociación Cooperadora del ISFT Nº 75, que se desarrollará desde el 25 al 27 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION Nº3316**

1

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo las IV Jornadas de Formación en Seguridad Vial que se realizarán en la ciudad de Tandil del 05 al 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 310 y 311 se tratan de costos cubiertos, que los tratamos en conjunto, así que si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD

**ORDENANZA Nº15707**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de costo cubierto en las calles Tandileofú al 100 (entre Fulton y Holmberg), ambas veredas, y Tandileofú al 00 (entre Fulton y Pozos), ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por los Sres. Luis Alberto OLGUIN -DNI Nº 12.153.669- y Raúl BERISSO -DNI Nº 24.257.935-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 14 y 15 del Expediente Nº 5393/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la obra.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº15708**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Agua por el sistema de Costo Cubierto en las calles Tandileofú al 100 (entre Fulton y Holmberg), ambas veredas, y Tandileofú al 200 (entre Holmberg y Fidanza), ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por los Sres. Luis Alberto OLGUIN -DNI Nº 12.153.669- y Raúl BERISSO -DNI Nº 24.257.935, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 28 y 29 del Expediente Nº 5393/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto del orden del día, asuntos elevados por el departamento ejecutivo que al igual que los elevados por Concejales y por particulares, pasan todos a comisión excepto los que ya tratamos. Tengo para que tomen estado legislativo, asuntos 1042/16 y 337, 338, 340, 339 y 341 del 2017. Tiene la palabra el Concejal Marcos Nicolini

**CONCEJAL NICOLINI** Señor Presidente. Para toma de estado legislativo, porque no llegamos ayer, un proyecto de ordenanza de regulación de instalación de crematorio del bloque radical, una distinción a la trayectoria de Juan Pico Mónaco y una distinción al acenso del equipo de independiente que logro el acenso al Argentino B.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Matilde Bidé

**CONCEJAL VIDE** si, para que tome estado, es una distinción a Enoc Girado

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Méndez

**CONCEJAL MENDEZ** para que tome estado legislativo un proyecto de resolución por la situación del programa provincial de asistencia al juego compulsivo

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Loreal

**CONCEJAL LOREAL** para que tome estado el pedido de una distinción sobre el deportista Tomas Génova. Quería hacer un pequeño comentario

**PRESIDENTE FROLIK** bien si, tiene la palabra el Concejal Loreal

**CONCEJAL LOREAL** gracias Señor Presidente. Es solo un pequeño comentario para hacer un agradecimiento y una expresión de deseo y en la última sesión en la que iba a participar Paula Alegro nuestra secretaria de bloque que bueno, tuvo que partir hace unos minutos y la verdad que yo quería reconocer el trabajo de ella, lleva 6 años en este Concejo Deliberante, 4 años que trabajo a su lado y la verdad que ha sido una excelente colaboradora, sobre todo querría destacar su buena voluntad y diría su humor, un solo día la vi triste, en una sola oportunidad la vi mal predispuesta y tenía que ver con haber sufrido un hecho desagradable, pero bueno fue la única ves y la verdad que la muchacha ha trabajado con voluntad, con pasión y con mucho humor y cariño todos los días, así que la verdad que desde este lugar de compartir con ella, quería decir esto y quería desearle todo lo mejor en su nuevo proyecto de vida. Gracias Señor Presidente (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** siendo las 15 horas 15 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.